

# Instructivo para fichas de registro e inventario Bienes arqueológicos





# Instructivo para fichas de registro e inventario

Bienes arqueológicos

**Rafael Correa Delgado**

Presidente Constitucional de la República del Ecuador

**Francisco Borja Cevallos**

Ministro de Cultura y Patrimonio

**Lucía Chiriboga Vega**

Directora Ejecutiva

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

**Directora de Inventario**

Lucía Moscoso Cordero

**Coordinación Área de Arqueología**

Andrea Yáñez

**Definición y conceptualización INPC**

Jonathan Damp - Becario Prometeo

Fernando Mejía

Rocío Murillo

Francisco Sánchez

Mauricio Velasco

Andrea Yáñez

**Revisión de fichas**

Vinicio Ron - Matriz

Carlos Pacheco - José Chancay - Regional 5

Cecivel Abril - Regional 7

**Colaboración:**

María Fernanda Ugalde - PUCE

Julio Mena - PUCE

**Dirección de Tecnologías de la Información y Geomática**

Patricio Bonifaz - Director

Wilson Ruiz - Gerente *Leadsolutions*

**Coordinación Editorial**

Elena Noboa Jiménez

Directora de Transferencia del Conocimiento

**Cuidado de la edición**

Wilma Guachamín Calderón

Ana María Cadena Albuja

Diego Paladines Jiménez

**Corrección de estilo**

Juan Francisco Escobar

**Producción**

Dirección de Transferencia del Conocimiento

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

**Diseño**

Ricardo Novillo Loaiza

**Fotografías de portada y portadillas**

Complejo Arqueológico Ingapirca

Xavier Pesántez, Regional 6

Excavación arqueológica en el sitio Yacuviña

Andrea Yáñez, p. 25.

Inmersión arqueológica en la laguna de Culebrillas

Carlos Pacheco, p. 47.

Petroglifo Flor de Pitón en la provincia del Napo

Decreto de Emergencia, p. 65.

Colección del Instituto Eloy Alfaro, Esmeraldas

Decreto de Emergencia, p. 87.

Vasija manteña

Andrea Yáñez, p. 119.

Petroglifo Catazho

César Toapanta, p. 151.

**Fotografías interiores**

Archivo INPC

**Impresión**

Ediecuatorial

**Tiraje**

1500 ejemplares

Quito, 2014

ISBN 978-9942-955-10-4

## Contenido

Presentación	5
Introducción	6
Normativas y leyes de salvaguardia de los bienes patrimoniales	10
Reseña histórica de las fichas de registro e inventario de bienes arqueológicos	16
Bienes arqueológicos	20
Criterios de valoración	21
Categorías y tipologías	22
Estructura general de las fichas	23
Consideraciones generales	23
Ficha de inventario de sitios arqueológicos	25
Ficha de inventario de sitios arqueológicos subacuáticos	47
Ficha de inventario de representaciones rupestres	65
Ficha de registro de colecciones arqueológicas	87
Ficha de inventario de objetos arqueológicos	119
Anexos	151



## Presentación

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural investiga, asesora, ejecuta y controla los procesos que inciden en forma concomitante en la preservación, apropiación y uso del patrimonio cultural material e inmaterial. Consolida voluntades, conocimientos y acciones para que la ciudadanía participe propositivamente de su derecho a vivir el patrimonio; en alianza estratégica con las cinco oficinas regionales que ponen a la institución a la vanguardia de las necesidades culturales de la población.

La Dirección de Inventario Patrimonial del INPC es el área encargada de conocer cualitativa y cuantitativamente los bienes culturales patrimoniales a través de su registro, inventario y catalogación. Este proceso secuencial permite reconocer a los bienes culturales por ser excepcionales y que merecen ser conservados, protegidos y difundidos para el disfrute de las actuales y futuras generaciones.

Los bienes culturales arqueológicos que se encuentran en el suelo, subsuelo y en el fondo marino del territorio ecuatoriano son patrimonio del Estado. El Instituto, consciente de esta responsabilidad, presenta este instructivo especializado para valorar y salvaguardar la evidencia material de las sociedades del pasado.

Este instructivo tiene por objeto dar directrices normatizadas para el levantamiento de las fichas a nivel nacional. La aplicación de esta herramienta requiere de un compromiso conjunto entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME y el INPC.

La información recopilada en las fichas será procesada en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural SIBCE y servirá como base para la construcción de políticas públicas para la conservación, preservación y salvaguardia de los bienes patrimoniales, así como para el fortalecimiento de los planes de la gestión y manejo del patrimonio cultural de cada Gobierno Autónomo Descentralizado del país y el desarrollo de proyectos culturales vinculados a la investigación, conservación, restauración, rehabilitación, prevención de riesgo y difusión patrimonial.

**Lucía Chiriboga Vega**  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

## Introducción

El patrimonio es la herencia que se recibe de los antepasados. Es el resultado de la simbiosis de la riqueza natural y cultural. Estas relaciones entre el espacio geográfico y las manifestaciones culturales fortalecen la identidad, dan sentido de pertenencia, y permiten valorar lo que somos y tenemos.

El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas (Definición elaborada por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural, celebrada en México en 1982).

Los bienes arqueológicos, que son todos los elementos que dan cuenta de la actividad humana en tiempos pasados, también forman parte del patrimonio cultural del Ecuador. Las construcciones monumentales, las modificaciones en el paisaje así como también los objetos hechos a partir de diversas materias primas, permiten conocer, bajo investigaciones sistemáticas, el modo de vida de los seres humanos en el pasado.

La diversidad geográfica, humana y cultural ecuatoriana se expresa en sus patrimonio tangible o material (bienes muebles, inmuebles) e intangible o inmaterial; y cobra sentido gracias a la apropiación asumida por las colectividades. Esta riqueza patrimonial que acuna el país es incalculable y requiere de un proceso sistémico para su registro, inventario y catalogación.

Cada proceso tiene su particularidad. Se inicia con el registro para señalar la existencia legal de un bien, luego se procede a inventariarlo, que es un proceso técnico en el cual se realiza un análisis detallado de cada uno de sus elementos constitutivos, y por último se lo cataloga para contar con estudios puntuales sobre ese bien patrimonial.

El siguiente cuadro detalla las aplicaciones y alcances puntuales de cada uno de estos procesos.



Instructivo para fichas de registro e inventario

Registro	Inventario	Catalogación
Identifica los bienes culturales materiales e inmateriales.	Describe los bienes que tienen una valoración cultural patrimonial y por lo tanto deben ser conservados y difundidos.	Estudia, a mayor profundidad, los bienes inventariados, mediante estudios históricos, iconográficos, arquitectónicos, antropológicos, etnográficos, etc.
Refiere el universo cultural que tiene el país.	Especifica el universo del patrimonio cultural que tiene el país.	Documenta de manera científica, sistémica y metodológica los bienes patrimoniales.
Establece el estado de conservación de los bienes culturales materiales y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Detalla el estado de vulnerabilidad y amenaza de los bienes materiales e inmateriales del Patrimonio Cultural, que tienen en relación a los riesgos naturales y antrópicos.	
Aplicaciones registro	Aplicaciones inventario	Aplicaciones catalogación
Ubicación geoespacial de los bienes culturales en el territorio.	Documentación referencial para expedientes. Elaboración de mapas temáticos. Cartografía digital del patrimonio.	Herramienta para el conocimiento y la investigación académica.
Elaboración de línea de base referencial del patrimonio en los ámbitos material e inmaterial.	Herramienta de información para la gestión del patrimonio cultural de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Herramienta de información para la gestión y valoración del patrimonio cultural de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
Información básica para el ordenamiento territorial y control.	Identificación de los riesgos que afectan al patrimonio cultural	Elaboración de planes de protección de los bienes culturales patrimoniales
Propuesta de delimitación preliminar de sitios de interés cultural para su protección y ordenamiento territorial.	Aportación de datos que faciliten el ordenamiento territorial, la conservación, control y uso del patrimonio cultural.	Promoción y difusión del patrimonio cultural, material e inmaterial, mediante la construcción de políticas públicas para su conservación, preservación, salvaguarda y puesta en valor.

## Administración de la información

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha asumido responsabilidades decisoras en relación con su competencia como órgano rector de la política patrimonial a lo largo de su trayectoria. Actualmente, para la administración de la información cuenta con el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural SIBCE, desarrollado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del INPC.

El SIBCE es una herramienta informática que tiene una connotación de carácter conceptual, que organiza los datos de registro e inventario que se cargan directamente a este sistema informático de gran capacidad y alcance, y que en un futuro cercano se convertirá en una herramienta de información para la gestión de los patrimonios materiales e inmateriales a nivel nacional, ya que se podrá contar con datos georeferenciados del patrimonio en el territorio, para visibilizarlo de manera objetiva en los planes de ordenamiento territorial, que deben desarrollar los gobiernos autónomos descentralizados en el marco del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, (COOTAD).

La información está organizada en módulos y puede ser utilizada para elaborar estadísticas, mapas, fichas, etc. El acceso puede ser diferenciado, usando claves, en función de la necesidad y característica del usuario, ya sea para revisar o incrementar información en el sistema.

El Sistema apoya directamente análisis y actividades puntuales:

- Elaboración de diagnósticos de la situación actual de los Patrimonios locales para orientar estrategias de conservación.
- Creación de indicadores para la elaboración de planes de gestión y conservación patrimonial.
- Incorporación de los recursos patrimoniales identificados en cada territorio a planes de Ordenamiento Territorial.
- Identificación de ejes de desarrollo económico local vinculados a la puesta en valor de los Patrimonios Culturales.
- Establecimiento de medidas preventivas frente a los riesgos.
- Desarrollo y aplicación de normas de conservación del Patrimonio.

- Elaboración de reportes estadísticos sobre la base de variables con las que cuenta el sistema, como: estados de conservación, tipo de bien, ubicación, materiales constructivos, entre otros.
- Realización de cartografía patrimonial temática.

Además en el ámbito de la Administración y Gestión Pública el Sistema orienta acciones específicas:

- Creación de la estructura administrativa para la planeación y conservación del Patrimonio.
- Elaboración y/o actualización de planes generales y particulares de conservación y salvaguardia.
- Organización comunitaria para su participación proactiva en diferentes ámbitos del Patrimonio Cultural.

Actualmente, el SIBCE se alimenta de varias fuentes: inventarios históricos y actuales realizados por el INPC; registros de los bienes culturales realizados durante el Decreto de Emergencia del Patrimonio; inventarios realizados por otras instituciones afines al Patrimonio Cultural como: Gobiernos autónomos descentralizados, Ministerio de Cultura y Patrimonio (ex Banco Central del Ecuador) y organizaciones privadas.

## Normativas y leyes de salvaguardia de los bienes patrimoniales

Uno de los deberes constitucionales del Estado ecuatoriano es la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural. Con este propósito, el Estado ha creado varias instituciones entre las que se destaca el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, encargado de promover la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural mediante la elaboración de normativas y reglamentos.

La salvaguardia se entiende como un proceso, en el cual la identificación es el punto de partida para el desarrollo de otro tipo de medidas que permitan su viabilidad.

Ecuador cuenta con el siguiente marco legal para este propósito.

### TÍTULO I

#### ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

##### Capítulo primero

##### Principios Fundamentales

**Art. 3.** Son deberes primordiales del Estado:

7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

### TÍTULO II

#### DERECHOS

##### Capítulo segundo

##### Derechos del Buen Vivir

##### Sección cuarta: Cultura y Ciencia

**Art. 21.** Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

## Capítulo cuarto

Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

**Art. 57.** Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

## TÍTULO II DERECHOS

### Capítulo noveno Responsabilidades

**Art. 83.** Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.

Además de los numerales específicos para el caso del Patrimonio Cultural Inmaterial: 1, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 17.

## TÍTULO V ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

### Capítulo cuarto Régimen de competencias

**Art. 264.** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

## TÍTULO VI RÉGIMEN DE DESARROLLO

### Capítulo primero Principios generales

**Art. 276.** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Además los artículos específicos para el caso del Patrimonio Cultural Inmaterial: 281 (numeral 6).

## TÍTULO VII RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

### Capítulo primero Sección quinta Cultura

**Art. 377.** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y la salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

**Art. 379.** Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, objetos de salvaguardia del Estado, ente otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.

3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas. Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley.

**Art. 380.** Serán responsabilidades del Estado:

1. Velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

Además los artículos específicos para el caso del Patrimonio Cultural Inmaterial del Capítulo primero, sección primera: Educación, artículos 347 (numerales 9 y 10) y 350; sección segunda Salud, artículos 360 y 363 (numeral 1); sección Hábitat y vivienda, artículo 375 (numeral 3); sección octava: Ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, artículos 385 (numeral 2) y 388.

### **Ley de Patrimonio Cultural (Decreto No. 2600 del 9 de junio de 1978) (Registro Oficial 465 del 19 de noviembre del 2004)**

**Art. 4.** El Instituto de Patrimonio Cultural, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador, así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país;
- b. Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio ya sean propiedad pública o privada;
- c. Efectuar investigaciones antropológicas y regular de acuerdo a la Ley estas actividades en el país.

**Art. 7.** Declárense bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:

- a. Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material pertenecientes a la época prehispánica y colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas;
- b. Los templos, conventos, capillas y otros edificios que hubieren sido construidos durante la Colonia; las pinturas, esculturas, tallas, objetos de orfebrería, cerámica, etc., pertenecientes a la misma época;
- c. Los manuscritos antiguos e incunables, ediciones raras de libros, mapas y otros documentos importantes;
- d. Los objetos y documentos que pertenecieron o se relacionan con los precursores y próceres de la Independencia Nacional o de los personajes de singular relevancia en la Historia Ecuatoriana;
- e. Las monedas, billetes, señas, medallas y todos los demás objetos realizados dentro o fuera del País y en cualquier época de su Historia, que sean de interés numismático nacional;
- f. Los sellos, estampillas y todos los demás objetos de interés filatélico nacional, hayan sido producidos en el País o fuera de él y en cualquier época;
- g. Los objetos etnográficos que tengan valor científico, histórico o artístico, pertenecientes al Patrimonio Etnográfico;
- h. Los objetos o bienes culturales producidos por artistas contemporáneos laureados, serán considerados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado a partir del momento de su defunción, y en vida, los que han sido objeto de premiación nacional; así como los que tengan treinta años o más de haber sido ejecutados;
- i. Las obras de la naturaleza, cuyas características o valores hayan sido resaltados por la intervención del hombre o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna y la paleontología; y,
- j. En general, todo objeto y producción que no conste en los literales anteriores y que sean producto del Patrimonio Cultural del Estado tanto del pasado como del presente y que por su mérito artístico, científico o histórico hayan sido declarados por el Instituto, bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, sea que se encuentren en el poder del Estado, de las instituciones religiosas o pertenezcan a sociedades o personas particulares.



Cuando se trate de bienes inmuebles se considerará que pertenece al Patrimonio Cultural del Estado el bien mismo, su entorno ambiental y paisajístico necesario para proporcionarle una visibilidad adecuada; debiendo conservar las condiciones de ambientación e integridad en que fueron construidos. Corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural delimitar esta área de influencia.

**Art. 8.** Los propietarios, administradores y tenedores de objetos comprendidos en la enumeración del artículo anterior, están obligados a poner en conocimiento del Instituto de Patrimonio Cultural, por medio de una lista detallada de la existencia de dichos objetos dentro del plazo que determine el Instituto y permitir la realización de su inventario cuando el Instituto lo determine.

**Art. 9.** A partir de la fecha de vigencia de la presente Ley, son patrimonio del Estado los bienes arqueológicos que se encontraren en el suelo o el subsuelo y en el fondo marino del territorio ecuatoriano sean estos objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material perteneciente a las épocas prehispánica y colonial, incluyéndose restos humanos o de la flora y de la fauna relacionados con las mismas épocas, no obstante el dominio que tuvieren las instituciones públicas o privadas, comprendiendo a las sociedades de toda naturaleza o particulares, sobre la superficie de la tierra donde estuvieren o hubieren sido encontrados deliberadamente o casualmente.

Este dominio exclusivo por parte del Estado se extiende a los bienes mencionados en el inciso anterior, que estuvieren en manos de las instituciones públicas o privadas o de las personas naturales, con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, cuya existencia no hubiera sido comunicada al Instituto de Patrimonio Cultural de acuerdo con el artículo anterior, o no llegare a hacerlo, sin culpa de sus actuales detentadores, dentro de los plazos que para el efecto determine el mencionado Instituto en publicaciones de prensa.

A fin de evitar confusiones, las copias actuales de objetos arqueológicos deberán estar grabadas con sellos en relieve que las identifique como tales. En el caso de objetos de cerámica, los sellos serán marcados antes de la cocción.

El derecho de propiedad del Estado se ejercitará a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el cual podrá retener para usos culturales los bienes arqueológicos antedichos, o entregar la custodia de los mismos a los demás importantes museos públicos del país.

## Reseña histórica de las fichas de registro e inventario de bienes arqueológicos

El Proyecto Regional de Patrimonio Cultural PNUD/UNESCO integrado por Venezuela, Ecuador, Colombia, Perú, Chile y Bolivia auspició, en 1977, el Primer Seminario de Catalogación en Santiago de Chile y el Segundo Seminario, en 1978 en Cusco, para estudiar los problemas referentes al Patrimonio Cultural en los períodos virreinal y republicano.

Esta iniciativa tuvo por objeto definir y unificar criterios para clasificar los bienes culturales, así como normatizar las fichas de inventario y catalogación, para contar con un formato único. Como resultado del II Seminario en el Cusco-Perú, se elaboró el documento “Pautas y metodología de inventario y catalogación de bienes muebles (períodos virreinal y republicano) región andina”, donde se establecieron los campos que conformarían las respectivas fichas de inventario y catalogación para bienes inmuebles, bienes muebles, documentos, etnología y colecciones naturales.

Esta tarea estuvo bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Patrimonio Artístico, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, a través del Centro Nacional de Catalogación, Inventario y Registro.

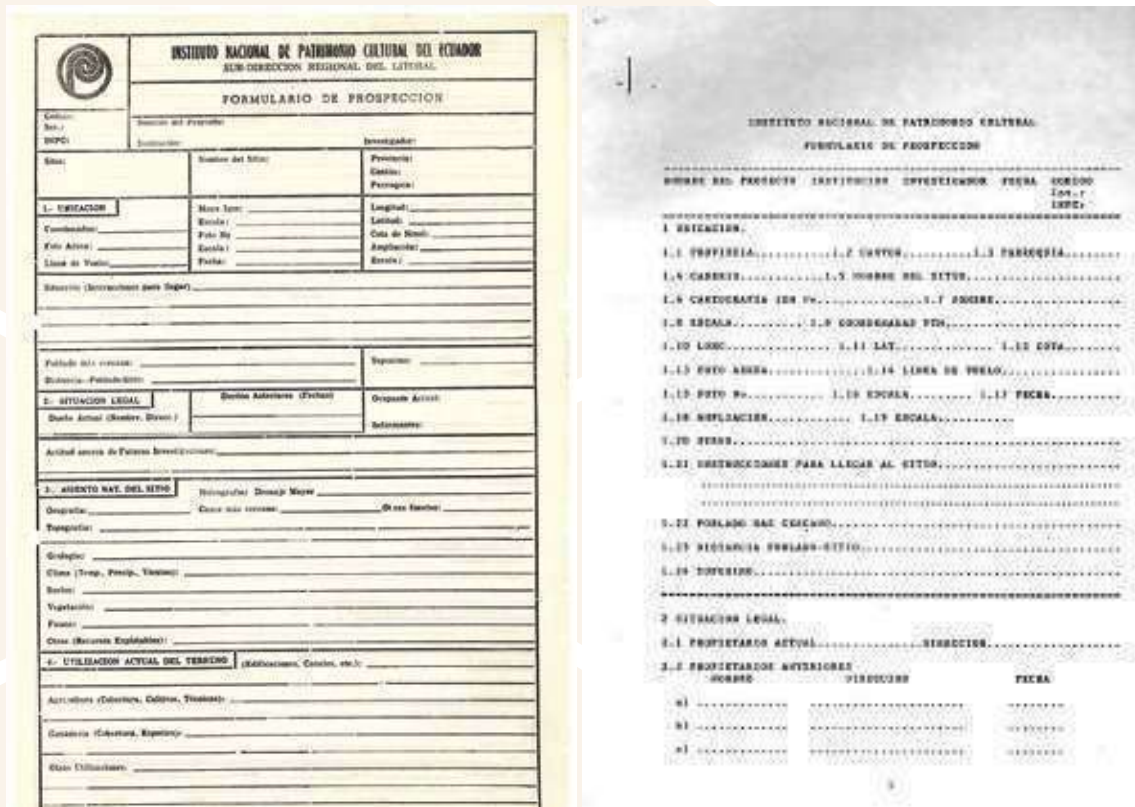
Con la creación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, mediante Decreto Ejecutivo N.º 2600, del 29 de junio de 1978, esta actividad pasa a ser competencia de esta institución. Se diseñaron las respectivas fichas de inventario y catalogación, con un formato más dinámico y con ligeras modificaciones para el registro de la información técnica, pero se mantuvieron las áreas unificadas a nivel de la región andina.

Además, se diseñó la “Ficha elemental de registro de objetos que pertenecen al patrimonio cultural del estado, a ser llenadas por poseedores de bienes culturales”, de acuerdo con lo que establece la Ley de Patrimonio Cultural (Art. 8).

En Ecuador, como en otras partes del mundo, el inventario y registro de bienes arqueológicos fue llevado a cabo por coleccionistas, investigadores y también por algunos museos. Notas, fichas y formularios dispares fueron los primeros intentos de sistematizar la información arqueológica preliminar, pero finalmente fueron los arqueólogos quienes iniciaron el proceso de homologación del inventario a partir del desarrollo de las investigaciones y de los cambios metodológicos, que en conjunto han aportado a la construcción del inventario oficial que contiene este instructivo.

Un ejemplo de este proceso fue la realización del Coloquio Nacional “Registro de Sitios Arqueológicos en el Ecuador”, organizado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y la Prefectura de Pichincha, en Quito en 1986. Como resultado

de este encuentro se definió y estableció el “Formulario de Prospección de sitios arqueológicos” como una herramienta oficial del registro. El empleo consensuado de este formulario, contribuyó a la conformación de un banco de datos a nivel nacional que sirvió como un medio de control sobre el Patrimonio Cultural del país, permitió la normalización de la codificación de sitios arqueológicos nacionales y, finalmente, se usó como un instrumento de trabajo de los arqueólogos.



El registro de objetos arqueológicos ha tenido una evolución más dinámica, ya que se elaboraron innumerables formatos de registro que trataban de estudiar dichos bienes. En ambos casos, se emplearon formatos que apenas se diferenciaban en cuanto a su forma y que permitieron fichar miles de objetos en todo el país.

La homologación de este registro inicia igualmente en la década de 1980, pero se sistematiza y se informatiza en el año 2000 con el desarrollo del Sistema de Inventario de Bienes Culturales (SIBCE) que estuvo a cargo del Departamento de Inventario del INPC.

En el 2008, el robo de la custodia que se encontraba en la Catedral de Riobamba, motivó a que el Presidente de la República, Rafael Correa Delgado, firme un decreto en el que declaró en emergencia al Patrimonio Cultural del país. Para este propósito

se ejecutó un registro nacional de todos los ámbitos del patrimonio a partir de fichas avaladas por el desaparecido Ministerio Coordinador de Patrimonio y por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. En arqueología se contó con dos fichas, una para registrar los sitios arqueológicos y otra para registrar las colecciones arqueológicas.

Ficha de registro de yacimientos arqueológicos

Ficha de registro de colecciones arqueológicas

Las fichas registradas durante el 2008 y 2009 se sumaron a la información que ya estaba registrada en el SIBCE, lo que hizo necesaria la creación de una nueva forma de sistematizar la información. Es así que diez años después, este sistema migró al Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural ABACO.

Esta herramienta informática mantiene sus funciones de almacenar y procesar los datos de las fichas de registro e inventario de bienes realizados a nivel nacional, para generar nuevos productos que aporten en la planificación, conservación y uso del patrimonio cultural.

## Instructivo para fichas de registro e inventario

MUSEO DE BARRIO (DEBE SER EXAMINADO)		PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN FONDO ARQUEOLÓGICO		No. inventario	No.
Nombre de la pieza		Categoría		Cultura	
Procedencia		Material		Fecha	
DESCRIPCIÓN					
Montaje					
Trazos de Manufactura					
Decoración					
Vigencia					
Observaciones					

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL		
FORMULARIO UNIVERSAL DE DESCRIPCIÓN ANALÍTICA		
Nombre y Cargo de Amo	Localidad	Código de Sitio
1. Categoría de Análisis	País	Instituto de Vicerrectoría No. Pasadizo de análisis
2. Referencia		
2.1. Ubicación		
2.1.1. Lugar	Provincia	Región
2.1.2. Municipalidad	Distrito	Tiempo
2.1.3. Número de lote		
2.1.4. Número de parcela	Parcela	Parcela
2.2. Ubicación de análisis y almacenamiento		
2.2.1. Tipo de terreno	Superficie	Características
2.3. Tipo de material		
2.3.1. Tipo	Forma	Color
2.3.2. Cantidad		
2.3.3. Estado		
2.3.4. Medidas		
2.3.5. Observaciones		
3. Montaje		
3.1. Tipo	Forma	Color
3.2. Cantidad		
4. Descripción (ver guías y guías)		
4.1. Tipo		
4.2. Ancho		
4.3. Profundidad		
4.4. Altura		
4.5. Diámetro		
5. Descripción y análisis		
5.1. Descripción		
5.2. Análisis		
5.3. Observaciones		
6. Fotografías		
6.1. Archivo		
6.2. Descripción		
6.3. Observaciones		
7. Referencias		
7.1. Bibliografía		
7.2. Documentos		
8. Referencias		
8.1. Bibliografía		
8.2. Documentos		
8.3. Observaciones		
9. Referencias		
9.1. Bibliografía		
9.2. Documentos		
9.3. Observaciones		
10. Referencias		
10.1. Bibliografía		
10.2. Documentos		
10.3. Observaciones		

Formulario de inventario y formulario de descripción analítica

Para el 2015 se retomará el nombre de SIBCE, Sistema que ha estado en constante actualización para responder eficientemente a las necesidades actuales que implican la gestión del patrimonio. En esta mejora del sistema, el patrimonio arqueológico tiene su propio espacio, lo que favorece tanto a investigadores como al público en general, en la identificación de los restos materiales del pasado como parte del legado cultural de nuestros pueblos.

## Bienes arqueológicos

El patrimonio arqueológico está conformado por todos los vestigios materiales dejados por las sociedades humanas del pasado, como muestra de sus actividades políticas, rituales, económicas y sociales, en un tiempo y lugar determinados. Los vestigios arqueológicos están compuestos por la materialidad expresada tanto en la modificación del paisaje como en la elaboración de objetos.

Los bienes arqueológicos comprenden por una parte, los objetos de cerámica, lítica, textil, metal, restos orgánicos (fósiles animales y vegetales) y por otra, los sitios arqueológicos que pueden encontrarse en la superficie, enterrados o bajo las aguas, y que pertenecen al período Prehispánico y las épocas Colonial y Republicana, y que por sus características forman parte del Patrimonio Cultural del Estado.

## Criterios de valoración

El patrimonio cultural está definido por aquellos bienes materiales e inmateriales que manifiestan el modo de pensar, sentir y actuar de los seres humanos. Los bienes arqueológicos son considerados como patrimonio cultural *per se* sin embargo, para efecto de inventario y catalogación, se considerarán los siguientes atributos:

### 1. Valores histórico

Identificar las características de los contextos y objetos que en ellos se encuentran y los acreditan como producto de la dinámica social, cultural, conductual, ritual y tecnológica de las sociedades humanas desde tiempos prehispánicos. Los valores históricos también son indicadores cronológicos que determinan el período de tiempo en el cuál habitaron dichas sociedades.

### 2. Valores culturales y simbólicos

Reconocer a los vestigios arqueológicos como el testimonio de sociedades que dejaron su huella en el actual Ecuador. Sus valores simbólicos representan la cosmovisión de una determinada sociedad, en un momento histórico, sociocultural y que en la actualidad, adoptan significados en la conciencia de quienes ven en ellos un símbolo de identidad.

### 3. Valores científicos

Definir la potencialidad de los bienes arqueológicos como un eje fundamental para el desarrollo y descubrimiento científico para conocer las prácticas ancestrales, tecnológicas, rituales y productivas que muestran una mirada alternativa de la capacidad humana en la resolución de problemas sustanciales en un tiempo y espacios determinados.

Estas categorías están presentes en los bienes arqueológicos y cuando se procede con el análisis respectivo, dependiendo de los objetivos con los que se configure su realización y la canalización que se brinde a los mismos, tendrán mayor valor histórico, cultural o científico.

## Categorías y tipologías

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural cuenta con una ficha de registro y cuatro fichas de inventario para el área de bienes arqueológicos.

La ficha de registro corresponde exclusivamente a las colecciones arqueológicas, ya que pueden o no contener bienes de carácter patrimonial.

Las fichas de inventario corresponde a sitios y objetos arqueológicos, que en su conjunto forman una colección arqueológica.

Dada la existencia de una variedad de sitios arqueológicos en el actual Ecuador, se establece una tipología particular de los mismos:

- Sitios arqueológicos
- Sitios arqueológicos subacuáticos
- Representaciones rupestres



## Estructura general de las fichas

La estructura de las fichas de registro e inventariado responde a los requerimientos de información de cada uno de los tipos de bienes culturales patrimoniales: muebles, inmuebles, documentales, arqueológicos y patrimonio inmaterial. La información está organizada en:

**Áreas.** Conjunto de campos que proporcionan información sobre la temática que da nombre a esa sección. Las áreas se encuentran escritas en mayúsculas y numeradas secuencialmente.

**Campos.** Datos específicos que aportan información sobre el bien registrado e inventariado. Los campos se encuentran escritos en altas y bajas. Estos pueden ser:

- **Campos cerrados:** datos predeterminados en cajas de listas y casilleros de selección, que unifican la entrada de información.
- **Campos abiertos:** en este tipo de campos se utiliza texto abierto, de acuerdo con las especificaciones de los instructivos de cada tipo de bien. Los textos se escriben en altas y bajas, tomando en cuenta las normas gramaticales y ortográficas vigentes.
- **Campos mixtos:** es la combinación de campos cerrados con campos abiertos. En este tipo de campos se inicia con la selección de unos de los ítems del campo cerrado y se detalla mayor información en el campo abierto.

**Ítems.** Opciones que contiene un campo. Los ítems se presentan a manera de un listado de posibilidades en la caja de listas y como casilleros de selección.

## Consideraciones generales

1. Todas las áreas y campos cerrados y abiertos de las fichas deberán ser completados. Cuando no exista información relacionada con un ítem, colocar N/A (no aplica).
2. Se registrarán o inventariarán aquellos bienes que garanticen una interpretación adecuada.






# Sitios arqueológicos



## Sitio arqueológico

Lugar en el que se encuentra evidencia de actividad humana del pasado, que puede ser la modificación del paisaje para la adaptación al entorno y el desarrollo de actividades domésticas, agrícolas, rituales y políticas. A menudo esta evidencia se encuentra contextualizada, de tal manera que se establecen relaciones entre los hallazgos que luego son sometidos a una interpretación científica particular.

Instructivo para fichas de registro e inventario

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>Código</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>SITIOS ARQUEOLÓGICOS</b>				SA-24-00001	
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>					
Nombre del sitio: REAL ALTO			Topónimo: LOMA DE MOGOTE		
Sector o área específica: PECHICHE					
Fotografía principal					
					
Descripción de la fotografía: sendero en el Complejo Arqueológico Real Alto					
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>					
Provincia: SANTA ELENA	Cantón: SANTA ELENA	Parroquia: CHANDUY		Recinto / comunidad / comuna:	
		Urbana <input type="checkbox"/>	Rural <input checked="" type="checkbox"/>	PECHICHE	
Dirección: DESVÍO DEL KILÓMETRO 109 DE LA VÍA GUAYAQUIL-SALINAS, A 12 KM					
Coordenadas WGS 84 Z17S - UTM					
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):	Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):
Datos reservados		30	Datos reservados		31.4
Área estimada: 61150,96 m <sup>2</sup>			Perímetro registrado: 0 m		
Ubicación topográfica					
Cima	<input type="checkbox"/>	Planicie inundable	<input type="checkbox"/>	Quebrada	<input type="checkbox"/>
Cuchilla	<input type="checkbox"/>	Río / cauce fluvial	<input type="checkbox"/>	Abrigo rocoso / cueva	<input type="checkbox"/>
Ladera	<input type="checkbox"/>	Margen costero	<input type="checkbox"/>	Humedal	<input type="checkbox"/>
Planicie	<input checked="" type="checkbox"/>	Isla	<input type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>

3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO					
Período histórico / filiación cultural			Tipo de sitio arqueológico		
3800-1500 a.C. / Valdivia - Machalilla			Monumental	<input checked="" type="checkbox"/>	No monumental
Subtipo de sitio arqueológico					
Habitacional		cant	Agropecuario		cant
Bohío	<input type="checkbox"/>		Campo de camellones	<input type="checkbox"/>	
Montículo	<input type="checkbox"/>		Albarradas	<input type="checkbox"/>	
Estructuras con muros	<input type="checkbox"/>		Terrazas	<input type="checkbox"/>	
Otros:	<input type="checkbox"/>		Colca	<input type="checkbox"/>	
			Pukyu	<input type="checkbox"/>	
			Corral	<input type="checkbox"/>	
			Otros:	<input type="checkbox"/>	
Ritual / funerario		cant	Militar		cant
Tumbas	<input checked="" type="checkbox"/>	40	Pucará / churo	<input type="checkbox"/>	
Montículos	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Fortaleza	<input type="checkbox"/>	
Petroglifos	<input type="checkbox"/>		Otros:	<input type="checkbox"/>	
Pintura rupestre	<input type="checkbox"/>				
Otros:	<input type="checkbox"/>				
			Vial		cant
			Camino	<input type="checkbox"/>	
			Tambo / chasquiwasi	<input type="checkbox"/>	
			Puente	<input type="checkbox"/>	
			Apachita	<input type="checkbox"/>	
			Mojón	<input type="checkbox"/>	
			Culunco	<input type="checkbox"/>	
			Otros:	<input type="checkbox"/>	
Sin interpretación evidente					
Indefinida		<input type="checkbox"/>			
Otros: N/A					
Descripción del sitio:					
<p>Asentamiento agroalfarero asociado con la cultura Valdivia. Se localiza en el valle de Chanduy sobre las vegas del río Verde. El sitio muestra vestigios de montículos que en su conjunto forman una "U", pozos de almacenamiento, fogones y demás elementos asociados con contextos domésticos; también hay zonas interpretadas como espacios de carácter público y ritual. El sitio presenta gran cantidad de material cultural (concha, cerámica, carbón, entre otros) correspondiente a la cultura Valdivia en sus fases I-VIII. En las primeras etapas de Valdivia hay evidencia de agricultura extensiva e intensiva por la presencia de pozos de almacenamiento, instrumentos de molienda, hachas de piedra, instrumental de arado, así como restos carbonizados y fitolitos. La presencia de <i>Spondylus princeps</i> y de <i>Strombus peruvians</i> en las excavaciones arqueológicas, a más de ser indicadores del desarrollo agrícola y del intercambio comercial, están asociadas a ritos y predicciones del clima. La distribución de los asentamientos y la transformación de las aldeas en Real Alto dan cuenta de una organización espacial y social que conllevó a la conformación de un importante centro ceremonial.</p>					
4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL					
Hidrografía:	RÍO ZAPOTAL Y RÍO VERDE		Orografía:	CERROS DE CHANDUY	
5. ESTADO GENERAL DEL SITIO					
Estado de conservación:	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
Estado de integridad:	Bajamente destruido	<input checked="" type="checkbox"/>	Medianamente destruido	<input type="checkbox"/>	Altamente destruido
Factores de deterioro:					
Naturales		Antrópicos			
Erosión	<input checked="" type="checkbox"/>	Huaquería	<input type="checkbox"/>	Desarrollo industrial / comercial	<input type="checkbox"/>

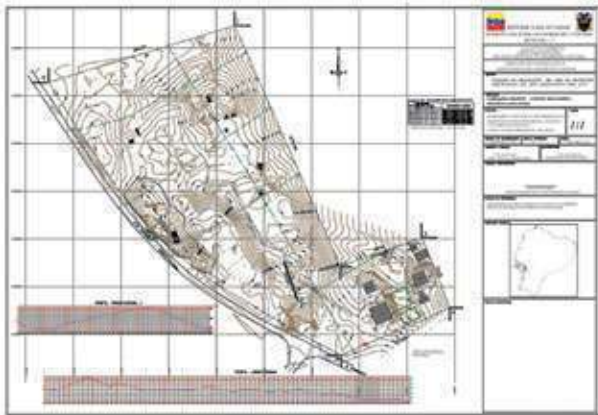
Instructivo para fichas de registro e inventario

Humedad	<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades agrícolas	<input type="checkbox"/>	Desarrollo urbano	<input type="checkbox"/>
Desastres naturales	<input type="checkbox"/>	Actividades ganaderas	<input type="checkbox"/>	Negligencia / abandono	<input type="checkbox"/>
Fauna	<input type="checkbox"/>	Actividades forestales	<input type="checkbox"/>	Conflicto político / social	<input type="checkbox"/>
Flora	<input type="checkbox"/>	Actividades extractivas / minería	<input type="checkbox"/>	Turismo	<input type="checkbox"/>
<b>Infraestructura civil asociada</b>					
Vías de acceso	<input checked="" type="checkbox"/>	Red de servicios básicos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Infraestructura turística	<input checked="" type="checkbox"/>	Tuberías de transporte de combustibles	<input type="checkbox"/>		
<b>Descripción del deterioro:</b>					
Las condiciones medioambientales en la península de Santa Elena, como la pérdida de humedad, han afectado significativamente la conservación del sitio. De acuerdo a los estudios históricos, la tala de los bosques de Chanduy durante el siglo XIX provocó una alta erosión que dejó al sector en sus condiciones actuales, razón por la que son poco perceptibles ciertos detalles como la coloración de los estratos. A diferencia del paisaje seco y desértico presentado durante las investigaciones en las décadas de lo 1970 y 1980, en la actualidad la vegetación ha ganado espacio configurando un paisaje más verde.					
<b>6. RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL SITIO</b>					
Estatal	<input type="checkbox"/>	Particular	<input checked="" type="checkbox"/>	Religioso	<input type="checkbox"/>
<b>7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO</b>					
Estatal	<input type="checkbox"/>	Privada	<input type="checkbox"/>	Comunal	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Datos del propietario del terreno</b>					
<b>Nombres completos:</b> Complejo Cultural Real Alto (ESPOL - AGAAL y comuna de Pechiche)		<b>Dirección:</b> Desvío del kilómetro 109 de la vía Guayaquil-Salinas, a 12 km.		<b>Teléfono:</b> N/A	
<b>8. GESTIÓN DEL SITIO</b>					
<b>Ordenanza</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otras acciones</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Acciones sugeridas:</b>	
Año: N/A		Ejecutor: AGAAL Acción: Gestión del sitio por el Complejo Cultural Real Alto Año: 1996		Promover la generación de la Ordenanza, por parte del Municipio de Santa Elena, para la conservación del sitio y regulación del uso de suelo en áreas adyacentes.	
<b>9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES</b>					
<b>Reconocido por:</b> JORGE MARCOS	<b>Año:</b> 1971	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto Arqueológico Real Alto		
<b>Prospectado por:</b> JORGE MARCOS	<b>Año:</b> 1972	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto Arqueológico Real Alto		
<b>Prospectado por:</b> JONATHAN DAMP, JAMES ZEIDLER	<b>Año:</b> 1976	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Prospección del Valle de Chanduy		
<b>Excavado por:</b> JORGE MARCOS, DONALD LATHRAP	<b>Año:</b> 1974-1975	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto Arqueológico Real Alto		
<b>Excavado por:</b> JONATHAN DAMP	<b>Año:</b> 1977	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Investigación para tesis doctoral		
<b>Excavado por:</b> JORGE MARCOS, JAMES ZEIDLER, JONATHAN DAMP	<b>Año:</b> 1984	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto Arqueológico Real Alto		

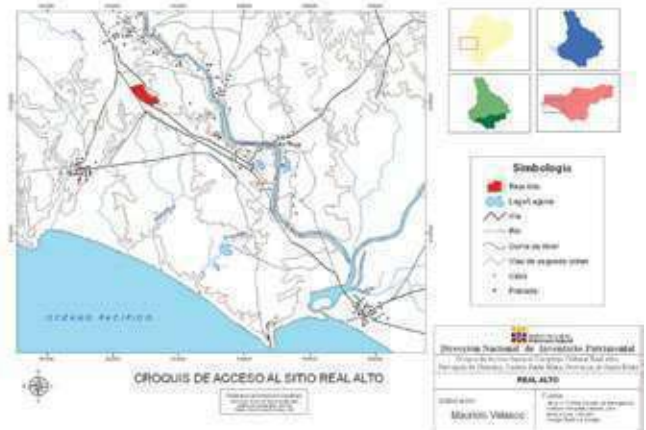
<b>Excavado por:</b> JORGE MARCOS	<b>Año:</b> 1984-1986	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto Arqueológico Real Alto
<b>Excavado por:</b> JONATHAN DAMP	<b>Año:</b> 1985	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto Arqueológico Real Alto
<b>Excavado por:</b> JONATHAN DAMP, RITA ÁLVAREZ	<b>Año:</b> 1986	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto Arqueológico Real Alto
<b>Excavado por:</b> JONATHAN DAMP	<b>Año:</b> 1987	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto Arqueológico Real Alto
<b>Rescatado por:</b> N/A	<b>Año:</b> N/A	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> N/A
<b>Monitoreado por:</b> N/A	<b>Año:</b> N/A	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> N/A

**10. INFORMACIÓN GRÁFICA**

**Planta esquemática**



**Croquis de acceso**



**Descripción del acceso:**

Desvío del kilómetro 109 de la vía Guayaquil-Salinas, a 12 km.



**Fotografías adicionales**



**Descripción de la fotografía:** contexto in situ donde se aprecia material cerámico, concha y un metate con mano de moler en el Complejo Arqueológico Real Alto.

**Descripción de la fotografía:** paisaje actual de la zona de Chanduy dentro de las instalaciones del Complejo Arqueológico Real Alto. Este sector colinda con las trincheras que se abrieron durante la investigación.



	
<p><b>Descripción de la fotografía:</b> excavaciones en Trinchera, 1984.</p>	<p><b>Descripción de la fotografía:</b> piedra de moler in situ 1984. Complejo Arqueológico de Real Alto.</p>
<p><b>11. INFORMACIÓN RELACIONADA</b></p>	
<p><b>Otro código del sitio:</b> SA-24-01-53-000-09-000006</p>	
<p><b>Fichas relacionadas:</b> N/A</p>	
<p><b>12. BIBLIOGRAFÍA</b></p>	
<p>Damp, Jonathan, <i>La primera ocupación Valdivia de Real Alto: Patrones económicos, arquitectónicos e ideológicos</i>, Escuela Politécnica del Litoral, Corporación Editora Nacional, 1988.</p> <p>----, D. Pearsall, "Early Cotton from Coastal Ecuador", <i>Journal Economic Botany</i>, Vol. 48, N.º 2, New York, 1994, pp. 163 – 165.</p> <p>----, "Architecture of the Early Valdivia Village", <i>American Antiquity</i>, Vol. 49, N.º 3, 2008, pp. 573 – 585.</p> <p>Kreid, Judith, <i>Resultados preliminares sobre la excavación de una vivienda doméstica en Real Alto</i>, Escuela Politécnica del Litoral, Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, 1987.</p> <p>Larhrap, Donald, Jorge Marcos, James Zeidler, "Real Alto: Un centro ceremonial agroalfarero temprano Valdivia", en <i>Arqueología</i>, 1986.</p> <p>Marcos, Jorge, <i>Real alto: La historia de un centro ceremonial Valdivia</i>, Quito, Escuela Politécnica del Litoral, Corporación Editora Nacional, 1988.</p> <p>----; Hidrovo Tatiana, <i>Arqueología y Etnohistoria del Señorío de Cancebí en Manabí Central</i>, Manta, Editorial Mar Abierto, Eskeletra editorial, s.f.</p> <p>----, <i>Real alto: La historia de un centro ceremonial Valdivia</i>, Quito, Escuela Politécnica del Litoral, Corporación Editora Nacional, 1988.</p> <p>Pearsall, Deborah Marie, <i>La producción de alimentos en Real Alto: la aplicación de técnicas etnobotánicas al problema de la subsistencia en el período formativo ecuatoriano</i>, Escuela Politécnica del Litoral, Corporación Editora Nacional, 1988.</p> <p>Sthal, Peter, James Zeidler, <i>The spatial correspondence of selected bone properties and inferred activity areas in an early formative dwelling structure at Real Alto, Ecuador</i>, s.f.</p>	
<p><b>13. OBSERVACIONES</b></p>	
<p>Actualmente el sitio es administrado en comodato por la Asociación de Graduados en Arqueología y Antropología del Litoral conjuntamente con las comunas del sector, por lo que utilizan sus instalaciones como un medio para la promoción de la investigación arqueológica y la conservación del patrimonio cultural.</p>	
<p><b>14. DATOS DE CONTROL</b></p>	
<p><b>Entidad investigadora:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - REGIONAL 5 - DECRETO DE EMERGENCIA MIGRADAS</p>	
<p><b>Inventariado por:</b> CARLOS PACHECO</p>	<p><b>Fecha de inventario:</b> 2008/09/05</p>
<p><b>Revisado por:</b> CARLOS PACHECO</p>	<p><b>Fecha de revisión:</b> 2014/12/07</p>
<p><b>Aprobado por:</b> CARLOS PACHECO</p>	<p><b>Fecha de aprobación:</b> 2014/08/30</p>
<p><b>Registro fotográfico:</b> JONATHAN DAMP</p>	
<p><b>Última actualización:</b> MAURICIO VELASCO</p>	<p><b>Fecha de actualización:</b> 2014/10/15</p>

## ENCABEZADO

En este espacio se consigna el nombre del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) por ser la institución rectora para el desarrollo de esta tarea; luego, se señala el nombre de la dirección encargada, es decir, la Dirección de Inventario Patrimonial. A continuación se ubica el nombre de la ficha de inventario de acuerdo con el tipo de bienes culturales patrimoniales a tratarse: sitios arqueológicos.

También se encuentra el siguiente campo:

**Código.** Consiste en una combinación alfanumérica que identifica al sitio arqueológico con fines administrativos y de fácil reconocimiento. En la ficha digital, este dato será generado automáticamente por el sistema una vez que se especifique la localización del bien arqueológico. El orden del código será el siguiente:

- Las letras “SA”, en mayúsculas, que corresponden a las letras iniciales del tipo de bien arqueológico (2 dígitos);
- el código de la provincia (2 dígitos); y
- el número del sitio.

Ejemplo: SA-06-00001

SA	06	00001
Sitio Arqueológico	Provincia de Chimborazo	Número del sitio inventariado

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Área destinada para recolectar la información que permita la identificación del bien arqueológico. Está compuesta por los siguientes campos:

**Nombre del sitio.** Campo para anotar el nombre del sitio arqueológico, el cual será determinado por el investigador o la persona que registra la información durante el trabajo de campo. Se puede asignar el nombre del lugar o sector donde se ubica el sitio que se va a inventariar, para ello es posible utilizar nombres de haciendas o fincas así como también el tipo de sitio arqueológico. Ejemplo:

Complejo Zuleta

Complejo Arqueológico Yacuviña

**Sector o área específica.** Campo para identificar el lugar particular donde se ubica la evidencia arqueológica inventariada. Ejemplo:

Montículo 12

Área monumental

**Topónimo.** Campo para señalar el nombre propio del lugar en donde se encuentran los restos arqueológicos. Ejemplo:

Zuleta

Yacuviña

### Fotografía principal

Campo que ilustra de manera gráfica el sitio arqueológico. En esta parte de la ficha constará la fotografía principal que mejor identifique al bien. El material fotográfico será utilizado para difusión y promoción, por lo que es importante cuidar la composición gráfica, la iluminación y la calidad de la imagen. Para este propósito, se recomienda considerar los siguientes parámetros:

- La resolución de las fotografías debe ser de 5Mp (megapíxeles) (2592 x 1944 píxeles);
- el formato de las fotografías debe ser .jpg/ .jpeg;
- las fotos no deben contener fechas en la imagen; y
- se deberá adjuntar mínimo dos fotografías desde diferentes ángulos del sitio arqueológico para visualizar su magnitud.

Las tomas fotográficas correspondientes a este campo deben considerar vistas en perspectiva y panorámicas (en lo posible).

**Descripción de la fotografía.** Campo abierto para incluir un texto descriptivo que especifique el contenido de la fotografía en un máximo de cuarenta palabras.

## 2. DATOS DE LOCALIZACIÓN

Área designada para señalar la localización geográfica detallada del bien (provincia, cantón, parroquia), de acuerdo con la normalización emitida por el INEC. En el caso de un recinto / una comunidad / una comuna, se deberá anotar el nombre correspondiente al momento de levantar la información.

**Dirección.** Campo designado para escribir el nombre de la calle principal, el número (n.º) de casa e intersección en donde se encuentra el bien arqueológico, de acuerdo con las placas de nomenclatura de cada ciudad. Esta información se aplica únicamente a sitios ubicados en un área poblada que cuentan con un trazado arquitectónico como, por ejemplo, los sitios históricos.

**Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM.** Campo designado para consignar los valores de coordenadas obtenidas mediante el sistema GPS (*Global Positioning System*) y que permitirán la ubicación geográfica detallada del sitio arqueológico. Los puntos GPS (coordenadas este o X y norte o Y) y la altitud o Z corresponderán al espacio en donde se encuentre el sitio.

Para la toma de datos GPS, se deberán considerar los siguientes parámetros:

- Datum Geográfico: WGS 84;
- Sistema de Coordenadas: planas;
- Proyección Cartográfica: UTM;
- Zonas UTM de trabajo: toda la información generada estará referida a la Zona 17, hemisferio sur;
- Datum vertical: referido al nivel medio del mar;
- Margen de error máximo aceptable (EPE): 10 m con navegador GPS.

Esta información se recopilará según el manual de procedimientos elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Geomática.

**Área estimada.** Campo para escribir en números la medición aproximada que corresponda a la superficie que ocupa el sitio arqueológico. Se deberá trazar un cuadrilátero para realizar el cálculo estimado y será registrado según el sistema métrico decimal en la unidad de metros cuadrados.

**Perímetro registrado.** Campo para anotar en números la medición de la longitud del camino registrado, en el caso de que forme parte de una red vial, se registrará los datos del camino principal en metros.

**Ubicación topográfica.** Se refiere a la ubicación del sitio con relación a las características presentes en la superficie del terreno. Para esto, se debe seleccionar de la lista los elementos topográficos asociados con el sitio. En caso de presentarse otros elementos, especificar en el casillero “Otros”.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO

Área donde se detalla la información específica de los elementos que componen el sitio arqueológico.

**Período histórico / filiación cultural.** Campo para anotar la temporalidad y cultura a la que pertenece la ocupación u ocupaciones del sitio, en el caso de que se hubieren realizado investigaciones arqueológicas. Para este propósito, se tomarán en cuenta aspectos de la cultura material como artefactos; inclusive, el tipo de arquitectura puede ser utilizado como indicador.

Si no se ha establecido una filiación cultural del sitio y se cuenta con un análisis de laboratorio de contextos definidos, se podrá hacer referencia a un período histórico de la arqueología ecuatoriana o a un rango de fechas de los restos culturales.

**Tipo de sitio arqueológico.** En este campo, tomando en cuenta la presencia o no de estructuras como evidencia arqueológica observable en el sitio, se seleccionarán entre las siguientes opciones:

**Monumental.** Cuando el sitio arqueológico presenta una construcción formal, por ejemplo, un muro o parte de él que puede ser reconstruido de manera parcial o total. También se considera dentro de este tipo la evidencia de modificación del paisaje natural como la construcción de infraestructura agrícola o funeraria, entre otras.

**No monumental.** A este tipo de sitios arqueológicos también se los conoce como *sitios a cielo abierto* y forman parte de esta clasificación los talleres en donde se ha trabajado la materia prima, los “basurales” y los conchales.

Además, comprende también a los lugares en los que se distinguen restos de actividades humanas, a pesar de que no tengan una estructura formalmente conocida que pueda ser reconstruida.

**Subtipo de sitio arqueológico.** Campo para seleccionar una subcategoría del tipo de sitio seleccionado y su posible función. Para efectos de inventario, se han sugerido siete posibles interpretaciones de los sitios arqueológicos, cada una con su respectivo subtipo. Se podrá seleccionar una o varias opciones dependiendo de la evidencia arqueológica y se especificará la cantidad de elementos presentes.

**Habitacional.** Se refiere al espacio donde se desarrolló la vida de un grupo de personas, ya sea de modo rutinario, por temporadas o de modo permanente, además muestra un contexto doméstico. Pueden o no ser monumentales.

**Agropecuario.** Se trata de sitios que presentan modificación en el paisaje y evidencian actividades agrícolas (sistemas de riego, terrazas de cultivo) o relacionadas con la crianza de animales (corrales).

**Industrial.** Son sitios arqueológicos que muestran restos de materia prima que ha sido trabajada, así como también se refiere a lugares de aprovisionamiento de materiales para elaborar diferentes objetos.

**Ritual / funerario.** Se refiere a lugares considerados como sagrados por los indicios que presentan, como por ejemplo, la presencia de ofrendas o representaciones rupestres y que pueden ser o no monumentales. Además, se incluyen lugares donde se desarrollaron actividades relativas a enterramientos de restos humanos, acompañados o no por un ajuar funerario.

**Militar.** Corresponde por lo general a estructuras localizadas en las cimas de elevaciones que han sido modificadas con muros aterrazados y cuyo uso era de carácter defensivo o de control del espacio. En algunas ocasiones se han encontrado restos de armas en las laderas. También se trata de estructuras que pudieron servir como lugares de resguardo de grupos ofensivos / defensivos.

**Vial.** Se refiere a las rutas de intercambio o comunicación pedestre que fueron utilizadas desde épocas prehispánicas. Puede tratarse de una red de caminos o solamente de un tramo, así como de los elementos asociados a este tipo de evidencia. Si el sitio arqueológico corresponde al Sistema Vial Andino *Qhapaq Ñan*, se aplicará la ficha de registro validada por la Unesco por cuanto el Ecuador es un país signatario.

**Sin interpretación evidente.** Cuando los sitios tengan restos arqueológicos sin un contexto claramente definido, se seleccionará la opción "Indefinida".

**Otros.** En el caso de que exista otro tipo de evidencia registrada en el sitio arqueológico, este particular se explicará en el campo “Otros”.

**Descripción del sitio.** Campo abierto para detallar las características del sitio arqueológico. Se anotará, si existe relación entre varios sitios como, por ejemplo, la cercanía.

Para el caso de los sitios sin interpretación evidente, se explicará adecuadamente en este campo los criterios por los cuales se seleccionó esta opción.

#### 4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL

Área para llenar los datos correspondientes al contexto geográfico del sitio.

**Hidrografía.** Campo abierto para registrar la información hidrográfica relacionada con el sitio. Se tomarán como referencia los datos de las cuencas hidrográficas georeferenciadas en el país y, en el caso de no contar con la información de la cuenca, se registrará la información del elemento hidrográfico más cercano (ríos, quebradas, pozos, lagunas, manantiales, etc.). Se utilizará el nombre oficial de la fuente hidrográfica que se maneja en la base de datos del Sistema Nacional de Información y en las cartas topográficas donde se localice el sitio que se encuentra en el catálogo del Instituto Geográfico Militar. Esta información se la puede encontrar en las siguientes páginas web:

<http://www.sni.gob.ec/web/guest/coberturas>

<http://www.igm.gob.ec/cms/files/cartabase/CATALOGO50.htm>

**Orografía.** Campo abierto para señalar la orografía vinculada con el sitio. Se utilizarán los datos georeferenciados del sistema montañoso, hoyas y cordilleras en el país y, en caso de no contar con la información de la hoya, cordillera o sistema montañoso, se registrará la información del elemento orográfico más cercano (montaña, volcán, cerro, etc.), manteniendo el nombre oficial de la fuente orográfica que puede ser consultado en las páginas web mencionadas en el campo anterior.

#### 5. ESTADO GENERAL DEL SITIO

Área que contiene información general sobre el estado de conservación e integridad, los factores de deterioro y el nivel de afectación del sitio arqueológico inventariado.

**Estado de conservación.** Se define al grado de deterioro que presenta el sitio, sujeto a las condiciones naturales climatológicas y estructurales que intervinieron en la

conservación de sus componentes. Se seleccionará el estado de conservación, tomando como parámetros de referencia los siguientes porcentajes:

**Bueno.** Cuando el sitio arqueológico presenta menos del 50% de deterioro.

**Regular.** Cuando el sitio arqueológico presenta más del 50% y menos del 75% de deterioro.

**Malo.** Cuando el sitio arqueológico presenta más del 75% de deterioro.

**Estado de integridad.** Se refiere al grado de impacto que presenta el sitio en relación con los factores de uso actual del espacio que afectan o destruyen sus componentes. Se determinará este estado de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**Bajamente destruido.** Cuando el impacto altera o destruye un porcentaje inferior al 50% de los elementos componentes del sitio arqueológico. Esta evaluación se realizará a partir de un análisis integral de los elementos que lo componen.

**Medianamente destruido.** Cuando el impacto altera o destruye un porcentaje mayor al 50% y menor del 75% de los elementos que conforman el sitio arqueológico. Esta evaluación se realizará a partir de un análisis integral de los elementos que lo componen.

**Altamente destruido.** Cuando los elementos componentes del sitio arqueológico han sido afectados en más del 75% de su integridad.

**Factores de deterioro.** Campo para escoger una o varias opciones que causan afectación al sitio arqueológico y que permiten precisar de una manera específica el contexto del estado de integridad y deterioro. Estos pueden ser naturales o antrópicos.

**Naturales.** Se refiere a las condiciones medioambientales que han afectado al sitio y forman parte de su proceso de formación.

**Erosión.** Desgaste del relieve y composición geomorfológica o estructural de los sitios arqueológicos por factores naturales tales como el agua o el viento.

**Humedad.** Condición que tiene relación con la presencia de agua en el ambiente y que actúa como un agente de deterioro que participa en los diversos procesos de meteorización.

**Desastres naturales.** Se refiere a los fenómenos naturales que alteran o destruyen los elementos construidos por los seres humanos, como es el



caso de un sitio arqueológico. Estos desastres pueden ser movimientos tectónicos, inundaciones, deslizamientos de tierra, etc.

**Fauna.** Factor que está relacionado directamente con las actividades que las especies animales silvestres realizan dentro de los componentes del sitio, afectando o alterando el registro arqueológico, como por ejemplo, el cruce de un camino de tapires sobre el sitio.

**Flora.** Presencia de plantas que podrían afectar o alterar el sitio arqueológico, como por ejemplo, las raíces de árboles que alteran la condición original de las estructuras al desplazar piedras o bloques que formaban parte de una construcción.

**Antrópicos.** Se refiere a la influencia de las actividades humanas que destruyen o alteran los bienes arqueológicos.

**Huaquería.** Excavaciones ilícitas ejecutadas con la finalidad de extraer bienes culturales en un sitio arqueológico para usufructuar de ellos.

**Actividades agrícolas.** Suelos utilizados para riego, cultivos, arado intensivo, uso de maquinaria agrícola, construcción de trapiches, molinos, etc.

**Actividades ganaderas.** Suelos utilizados para pastoreo, forraje, paso de animales de carga y ganado (vacuno, porcino, equino).

**Actividades forestales.** Uso de suelos para la explotación de madera y siembra de árboles no endémicos, entre otras prácticas.

**Actividades extractivas / minería.** Suelos utilizados para la explotación de minas y petróleos.

**Desarrollo industrial / comercial.** Presencia de fábricas, industrias, ladrilleras, patios de autos, mecánicas, infraestructura turística y hotelera, entre otras construcciones que afectan el sitio arqueológico.

**Desarrollo urbano.** Construcción de viviendas, conjuntos urbanos, vías de acceso, etc.

**Negligencia / abandono.** Acciones mal ejecutadas por la falta de cuidado o gestión del sitio arqueológico.

**Conflicto político / social.** Disputas que existen en torno al sitio arqueológico en el interior de una comunidad. Las razones pueden ser de diversa

índole, como por ejemplo, malas administraciones o problemas de tenencia de los terrenos.

**Turismo.** Actividades turísticas inadecuadas que alteran o afectan la conservación del registro arqueológico.

**Infraestructura civil asociada.** Campo para seleccionar varios elementos que forman parte de construcciones civiles modernas y que se encuentran cerca del sitio.

**Vías de acceso.** Infraestructura vial, caminos de primer, segundo y tercer orden, caminos abiertos, zanjas y accesos alternativos.

**Infraestructura turística.** Hoteles, hostales, centros turísticos y de entretenimiento, *spas*, centros de interpretación e información, museos, centros artesanales y restaurantes.

**Red de servicios básicos.** Constituyen todas las estructuras que han sido construidas para proveer servicios (agua potable, electricidad, telefonía, etc.) como postes, antenas, torres de transmisión de energía eléctrica, pozos de agua, pozos sépticos, tuberías sanitarias, reservorios y tanques para almacenamiento de agua.

**Tuberías de transporte de combustibles.** Sistemas destinados para el transporte de petróleo y derivados, como por ejemplo, gasoductos, poliductos y oleoductos.

**Descripción del deterioro.** Descripción que detalla el grado, las consecuencias, los procesos y los factores de deterioro de la evidencia arqueológica.

## 6. RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL SITIO

Área que registra el tipo de entidad bajo la cual está la responsabilidad del buen estado de conservación e integridad del sitio arqueológico. El régimen de custodia puede ser:

**Estatal.** Cuando los sitios arqueológicos se encuentren bajo la custodia de instituciones del Estado ecuatoriano como prefecturas, ministerios, consejos provinciales, gobiernos autónomos descentralizados, tenencias políticas, juntas parroquiales, cuarteles, brigadas militares, escuelas y colegios públicos y hospitales.

**Particular.** Cuando la custodia del sitio arqueológico la ejerzan personas naturales o jurídicas privadas.

**Religioso.** Cuando el sitio arqueológico se encuentre bajo la custodia de la Iglesia. Esta categoría incluye conventos, iglesias, catedrales, basílicas, capillas, Conferencia Episcopal, casas parroquiales y otros recintos religiosos como sinagogas, templos, etc.

## 7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO

Área que contiene información relacionada con el dominio o tenencia del terreno, mas no sobre los bienes arqueológicos que se encuentran sobre o debajo de la superficie. Se escogerá uno de los siguientes ítems:

**Estatal.** En este caso, el dominio del terreno corresponde al Estado ecuatoriano a través de instituciones públicas como prefecturas, ministerios, consejos provinciales, municipios, tenencias políticas, bases y campamentos militares.

**Privada.** Se marcará este ítem siempre y cuando el terreno sea de propiedad particular a través de personas naturales o jurídicas.

**Comunal.** Este ítem se refiere a los terrenos que son de dominio de las comunidades. Estos casos se presentan en las zonas rurales del Ecuador.

**En litigio.** Se aplica para terrenos que se encuentran en conflictos de tenencia, por ende, en proceso legales.

**Datos del propietario del terreno.** Campo en el que se colocará información relacionada con los datos personales del dueño del terreno en el que se encuentra el bien arqueológico. Aquí se debe anotar los nombres completos, la dirección y el número telefónico (debe incluir el código de provincia).

En el caso de que el bien arqueológico se encuentre ubicado en varios terrenos, es necesario señalar los nombres de los propietarios. Estos datos no certifican la propiedad del terreno en litigio a favor de una persona, sino que son únicamente información referencial y carecen de valor legal.

## 8. GESTIÓN DEL SITIO

Área para determinar las medidas de conservación / protección del sitio arqueológico por parte los pobladores, Gobiernos Autónomos Descentralizados u otras instituciones.

**Ordenanza.** Norma jurídica sujeta a la ley que regula el uso del suelo a partir de la delimitación del área de influencia y generalmente es decretada por

entidades públicas como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. En este campo se incluirá el año de ejecución.

**Otras acciones.** Medidas tomadas por la ciudadanía u otras entidades. Se debe consignar la siguiente información:

**Ejecutor.** Entidad (institución, investigador) que aplicó la medida de conservación / protección.

**Acción.** Breve y sencilla descripción del proceso aplicado por el ejecutor.

**Año.** Período en el que se aplicó la medida.

**Acciones sugeridas.** Campo abierto que incluyen sugerencias para las medidas de gestión y preservación del sitio por parte de la persona que realiza el inventario.

## 9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES

Área para indicar el estado de investigación del sitio arqueológico. Se debe señalar si el área ha sido trabajada o citada en alguna investigación anterior o si es su primer reconocimiento. Además, mencionar el nombre del investigador responsable, el año de investigación, el código de control de investigación entregado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el nombre del proyecto. Se puede agregar varias entradas.

Para registrar esta información, se deben considerar las etapas de la investigación arqueológica.

## 10. INFORMACIÓN GRÁFICA

Área que contiene material visual que apoye a la comprensión de la evidencia arqueológica inventariada en la ficha. Se debe incluir la siguiente información:

**Planta esquemática.** Si se trata de un subtipo de sitio arqueológico inventariado, como por ejemplo, una estructura con muros, una tumba, un pucará o un camino, entre otros, se procederá a realizar esta representación gráfica. Debe estar dibujada en sistema CAD y convertida al formato .jpeg con un tamaño máximo de 170 kb.

En el caso de que sean varios subtipos de sitios arqueológicos, se tomará la información del punto central de cada subtipo y se la registrará en el croquis de acceso.

**Croquis de acceso.** Es una representación de los accesos para llegar al sitio arqueológico. Este debe ser realizado con el soporte de coberturas viales como senderos o vías disponibles para su descarga en el Sistema Nacional de Información. De no existir esta información para el sitio inventariado, se deberá crear un *track* a partir de puntos georeferenciados con el dispositivo GPS, el cual puede iniciar desde el camino o sendero más próximo que se tomó para acceder al sitio arqueológico.

El croquis será elaborado en un programa que permita una clara visualización del acceso al sitio. Debe contar con una escala gráfica, flecha de norte y nombres de lugares relevantes que hagan referencia a la localización del bien inventariado. Convertir el croquis a formato .jpeg con un tamaño máximo de 170 kb. En la parte inferior del croquis, se debe describir el acceso.

También se puede utilizar cartas topográficas escaneadas, siempre que la información solicitada sea visible. En ellas, se mostrará el área específica en la que se encuentra el sitio arqueológico con sus respectivos componentes, así como la ruta de acceso.

**Fotografías adicionales.** Se refiere a imágenes complementarias de la fotografía principal.

**Descripción de las fotografías.** Campo abierto para agregar un texto descriptivo sobre el contenido de las fotografías.

## 11. INFORMACIÓN RELACIONADA

Área destinada para registrar enlaces y códigos de otras fichas que forman parte del sitio, como fichas de representaciones rupestres o colecciones arqueológicas.

**Otro código del sitio.** Espacio destinado para anotar otros códigos que posea el sitio, por ejemplo, la numeración que se asignó durante el Decreto de Emergencia.

**Fichas relacionadas.** Se refiere a los enlaces a otras fichas de inventario de bienes arqueológicos.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

Campo abierto en el que se escribirán las referencias bibliográficas relacionadas con el sitio arqueológico. Estas pueden ser informes arqueológicos presentados al INPC

en trabajos de arqueología de rescate, investigaciones académicas y publicaciones en libros y revistas afines.

### 13. OBSERVACIONES

Área destinada para escribir información no referida en otros espacios de la ficha y que aporte a la comprensión del sitio arqueológico.

### 14. DATOS DE CONTROL

Área para detallar los nombres de entidades y personas que intervienen en el inventario y fechas respectivas, como constancia de su responsabilidad en el proceso.

**Entidad investigadora.** Se refiere al nombre de la entidad, equipo consultor o persona responsable del levantamiento de la información. No se mencionarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Este nombre se generará en la ficha de inventario digital cuando la entidad investigadora inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Inventariado por.** Nombre de la persona que realizó el levantamiento de información. Para el ingreso de la información en la ficha digital, el nombre se generará cuando se inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Fecha de inventario.** Anotar la fecha de levantamiento de información de la ficha, en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014/10/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Revisado por.** Apellidos y nombres de la persona que realizó la constatación de los datos consignados en el inventario. No se utilizarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS). Este nombre se generará automáticamente en el caso de las fichas digitales.

**Fecha de revisión.** Anotar la fecha de revisión de la información registrada en la ficha, en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014/10/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Aprobado por.** Campo restringido al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, entidad encargada de la aprobación del inventario.

**Fecha de aprobación.** Anotar la fecha de aprobación de la ficha en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014/11/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Registro fotográfico.** Apellidos y nombres de la persona (fotógrafo, técnico) que realizó la fotografía. No se utilizarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

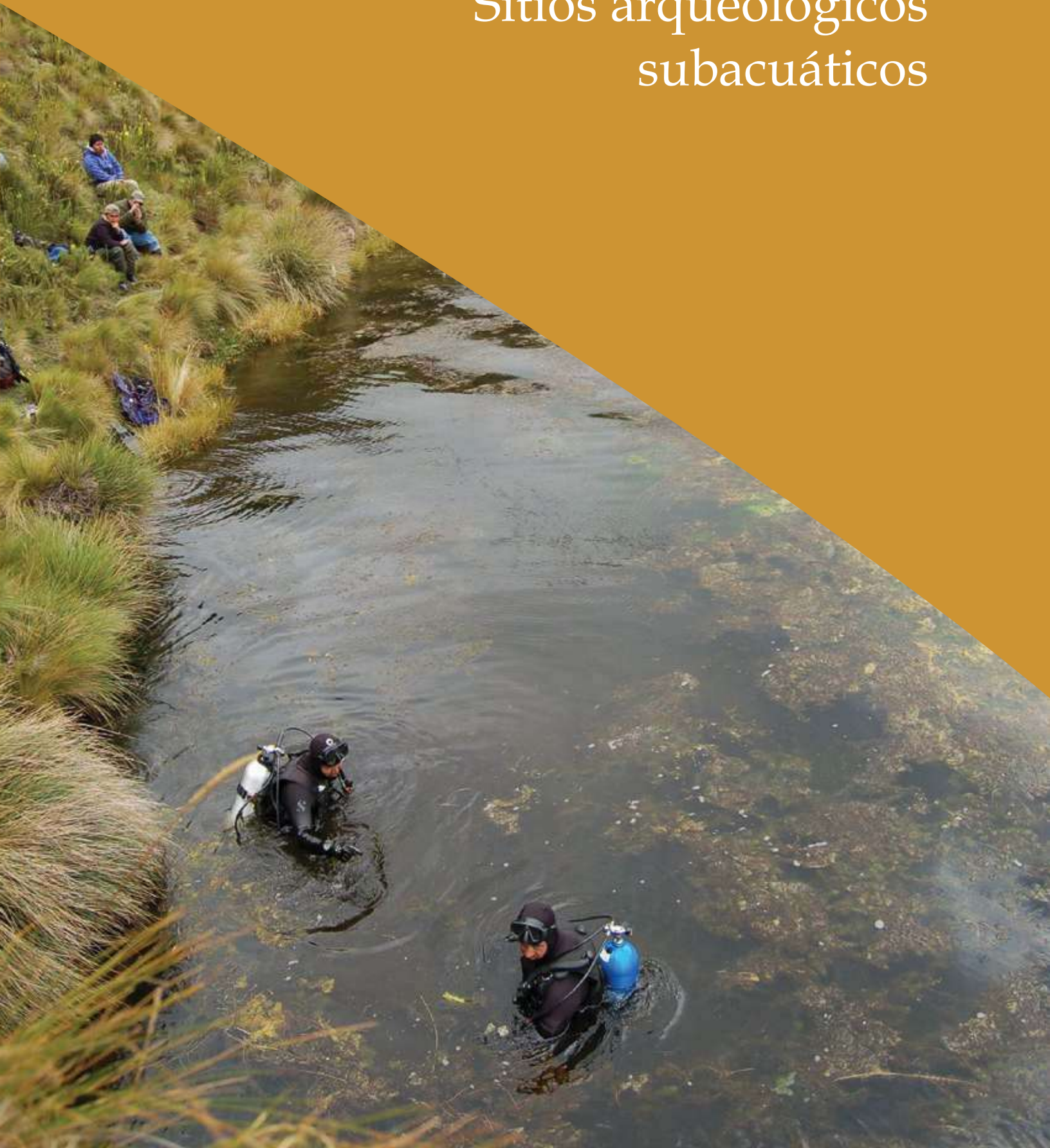
Esta ficha de inventario de sitios arqueológicos podrá ser complementada en función de posteriores investigaciones arqueológicas con los resultados que se obtengan de ellas. La información será actualizada y se registrará tanto el nombre de la persona que la actualizó como la fecha correspondiente.

**Nota:** en el módulo técnico se incorporarán descriptores que son términos claves que identifican al contenido de la ficha para facilitar su búsqueda.








# Sitios arqueológicos subacuáticos



## Sitios arqueológicos subacuáticos

Según la Unesco se define patrimonio cultural subacuático, a un contexto arqueológico o histórico donde se registran rastros de presencia humana, sumergidos bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante cien años.

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>Código</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> SITIOS ARQUEOLÓGICOS SUBACUÁTICOS				SAS-10-1	
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>					
Nombre del sitio: LAGUNA DE YAHUARCOCHA			Topónimo: YAHUARCOCHA		
Sector o área específica: N/A					
Fotografía principal					
					
Descripción de fotografía: Vista panorámica de la laguna de Yahuarcocha.					
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>					
Aguas interiores continentales <input checked="" type="checkbox"/>		Zona Contigua (12 millas náuticas) <input type="checkbox"/>			
Aguas interiores marítimas <input type="checkbox"/>		Zona económica exclusiva (200 millas náuticas) <input type="checkbox"/>			
Mar territorial (12 millas náuticas) <input type="checkbox"/>		Plataforma continental (fuera de 200 millas náuticas) <input type="checkbox"/>			
Provincia: IMBABURA		Cantón: IBARRA		Parroquia: LA DOLOROSA DEL PRIORATO	
				Recinto / comunidad / comuna	
		Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>		N/A	
Coordenadas WGS 84 Z17S - UTM					
Este (X):		Norte (Y):		Altitud (Z):	
Datos reservados		2190		Datos reservados	
2190		Datos reservados		2190	
Área estimada: 2 570 000 m <sup>2</sup>				Perímetro registrado: 0 m	
Ubicación topográfica:					
Río <input type="checkbox"/>	Lago <input type="checkbox"/>	Isla <input type="checkbox"/>	Estero <input type="checkbox"/>		
Estuario <input type="checkbox"/>	Laguna <input checked="" type="checkbox"/>	Mar <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>		

3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO			
<b>Tipo de evidencia registrada</b>			
Pecio	<input type="checkbox"/>	Estructuras	<input type="checkbox"/>
Bienes culturales:			<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Extracción de bienes culturales</b>			
Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>Tipo de bienes culturales:</b> lítica, objetos, fragmentos, cerámicos, restos óseos humanos			
<b>Período histórico/ época:</b> INTEGRACIÓN, INCA		<b>Filiación cultural:</b> CARANQUI , INCA	
<b>Fecha de extracción:</b> agosto y septiembre de 2006		<b>Responsable:</b> FONALCI / DARWINVEST	
<b>Ubicación actual:</b> FONALCI		<b>Tratamiento de los objetos:</b> N/A	
<b>Observaciones:</b> hallazgos fortuitos durante la prospección, determinados como filiación cultural Caranqui del período Tardío 1250 - 1500 d.C.			
<b>Visibilidad del entorno</b>			
Buena	<input type="checkbox"/>	Escasa	<input checked="" type="checkbox"/>
Nula			<input type="checkbox"/>
<b>Descripción del sitio</b>			
Se ubica en un cráter apagado. Es considerada una laguna eutrófica con una profundidad máxima de 9 m +/-, tiene materia orgánica en descomposición 0,50 m, sedimento suelto 2,80 m, sedimento compactado 6,90 m y un punto con acumulación pétreo en su extremo sur. Todo el contorno se encuentra cubierto por plantas herbáceas acuáticas principalmente "totora", excepto en su costado norte donde existen superficies rocosas. En las cercanías se han identificado sitios arqueológicos interpretados como habitacionales y parte de un camino ( <i>Qhapaq Ñan</i> ).			
4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL			
<b>Hidrografía:</b> acequia Yahuarcocha		<b>Orografía:</b> hoya del Chota, Cordillera Central de Los Andes	
<b>Tipo de fondo:</b>	Piedra	<input type="checkbox"/>	Sedimento:
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Arena
			<input type="checkbox"/>
5. ESTADO GENERAL DEL SITIO			
<b>Estado de conservación:</b>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Malo
			<input type="checkbox"/>
<b>Estado de integridad:</b>	Bajamente destruido	<input type="checkbox"/>	Medianamente destruido
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Altamente destruido
			<input type="checkbox"/>
<b>Factores de deterioro:</b>			
<b>Naturales</b>		<b>Antrópicos</b>	
Sedimentación	<input checked="" type="checkbox"/>	Expolio	<input type="checkbox"/>
Flora y fauna	<input type="checkbox"/>	Desarrollo industrial	<input checked="" type="checkbox"/>
Corrientes de agua	<input type="checkbox"/>	Actividades extractivas / minería	<input type="checkbox"/>
		Turismo	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Infraestructura civil asociada</b>			
Puente	<input type="checkbox"/>	Plataforma para	<input type="checkbox"/>
Muelle	<input type="checkbox"/>	extracción de combustibles	<input type="checkbox"/>
		Tuberías de transporte de combustibles	<input type="checkbox"/>
		Fondeadero	<input checked="" type="checkbox"/>
		Tendido de cable submarino	<input type="checkbox"/>
<b>Descripción del deterioro:</b>			
Los asentamientos poblacionales en el sitio como infraestructura habitacional, desagües, vertederos de basura, alteraciones de suelos, etc. deterioran el sitio. Es evidente la falta de control sobre posibles afectaciones al fondo lacustre ya que no existen sistemas de señalización que eviten el acercamiento de embarcaciones a los espacios de la laguna en cuyo fondo existe material cultural.			

Instructivo para fichas de registro e inventario

6. GESTIÓN DEL SITIO		
<b>Ordenanza:</b> <input type="checkbox"/> Año: N/A	<b>Otras acciones:</b> <input type="checkbox"/> Ejecutor: N/A Acción: N/A Año: N/A	<b>Acciones sugeridas:</b> plan de manejo del sitio aplicando ordenanzas municipales y normativas de las entidades encargadas del control lacustre en el país.
7. SEGUIMIENTO DE INMERSIONES		
<b>Reconocido por:</b> EDUARDO BENALCAZAR <b>Cód. de control de investigación:</b> N/A	<b>Año:</b> 2005 <b>Tiempo de concesión:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> Recuperación de Yahuarcocha <b>Nº de inmersiones:</b> 4
<b>Prospectado por:</b> FONSA LCI <b>Cód. de control de investigación:</b> N/A	<b>Año:</b> 2006 <b>Tiempo de concesión:</b> 2 meses	<b>Nombre del proyecto:</b> Recuperación de Yahuarcocha <b>Nº de inmersiones:</b> 4
<b>Excavado por:</b> N/A <b>Cód. de control de investigación:</b> N/A	<b>Año:</b> N/A <b>Tiempo de concesión:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> N/A <b>Nº de inmersiones:</b> N/A
8. INFORMACIÓN GRÁFICA		
Mapa de ubicación	Planta esquemática	
<b>Descripción del acceso:</b> 5 Km desde la ciudad de Ibarra por la panamericana norte.		
<b>Fotografías adicionales:</b>		

<b>Descripción de las fotografías:</b> Vista noroccidental de la laguna.	
<b>Videos:</b> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=z6zEDrxEOFY">https://www.youtube.com/watch?v=z6zEDrxEOFY</a>	
<b>9. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>	
<b>Otro código del sitio:</b> N/A	
<b>Fichas relacionadas:</b> N/A	
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	
<p><b>Darwinvest</b>, Informe de Pre - Inspección Laguna de Yahuarcocha (Ibarra- Ecuador), Investigación Sub- Lacustre, FONSALCI, abril, 2006</p> <p>-----, Estudio de factibilidad y recomendaciones sobre la recuperación de la laguna de Yahuarcocha, Informe Fase 2, FONSALCI, Ibarra - Guayaquil, agosto- septiembre 2006.</p> <p><b>Echeverría Almeida</b>, José, Jaramillo Sevilla, Xavier, <i>Laguna de Yahuarcocha Patrimonio Natural y Cultural de la sierra norte del Ecuador</i>, Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Imbabura, Ibarra, 2008.</p> <p><b>Gómez Rendón</b>, Jorge, <i>Viajeros en la Región de Otavalo</i>, Colección Otavalo en la Historia, Vol. N° 20, Quito, Imprenta Noción, 2003.</p>	
<b>11. OBSERVACIONES</b>	
En torno a laguna de Yahuarcocha existen sinnúmero de leyendas y mitos relacionados con el origen de su nombre y formación.	
<b>12. DATOS DE CONTROL</b>	
<b>Entidad investigadora:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - MATRIZ	
<b>Inventariado por:</b> CARLOS PACHECO	<b>Fecha de inventario:</b> 2014/04/14
<b>Revisado por:</b> MAURICIO VELASCO	<b>Fecha de revisión:</b> 2014/11/19
<b>Aprobado por:</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO	<b>Fecha de aprobación:</b> 2014/12/17
<b>Registro fotográfico:</b> ANDREA YÁNEZ	
<b>Última actualización:</b> ANDREA YÁNEZ	<b>Fecha de actualización:</b> N/A

*Ficha editada para ejemplificar el llenado.*

## ENCABEZADO

En este espacio se consigna el nombre del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) por ser la institución rectora para el desarrollo de esta tarea; luego se señala el nombre de la dirección encargada, esto es la Dirección de Inventario Patrimonial. A continuación se ubica el nombre de la ficha de inventario de acuerdo con el tipo de bienes culturales patrimoniales a tratarse: sitios arqueológicos subacuáticos.

También se encuentra el siguiente campo:

**Código.** Consiste en una combinación alfanumérica que identifica al sitio arqueológico subacuático con fines administrativos y de fácil reconocimiento. En la ficha digital este dato será generado automáticamente por el sistema una vez que se especifique la localización del bien arqueológico. El orden del código será el siguiente:

- En mayúsculas las letras “SAS” que corresponden a las letras iniciales del tipo de bien arqueológico (3 dígitos);
- el código de la provincia (2 dígitos); y
- el número del sitio.

Ejemplo: SAS-10-00001

SAS	10	00001
Sitio Arqueológico Subacuático	Provincia de Imbabura	Número de sitio inventariado

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Área para recolectar la información que permita identificar el sitio arqueológico. Está compuesta por los siguientes campos:

**Nombre del sitio.** Campo para anotar el nombre del sitio arqueológico, el cual será determinado por el investigador o la persona que registra la información durante el trabajo de campo. Se puede asignar el nombre del lugar o del sector donde se ubica el sitio que se va a inventariar. Ejemplos:

Laguna de Yahuarcocha  
Naufragio “La Capitana”  
Laguna de Culebrillas

**Sector o área específica.** Campo para identificar el lugar particular donde se ubica la evidencia arqueológica inventariada. Ejemplo:

Zona A  
Muelle

**Topónimo.** Campo para señalar el nombre propio del lugar en donde se encuentran los restos arqueológicos. Ejemplo:

El Cajas  
San Pablo  
Colta

**Fotografía principal.** Campo que ilustra de manera gráfica el bien arqueológico. En esta parte de la ficha constará la fotografía principal que mejor identifique al bien. El material fotográfico será utilizado para difusión y promoción, por lo que es importante cuidar la composición gráfica, la iluminación y la calidad de la imagen. Para este propósito, se recomienda considerar los siguientes parámetros:

- La resolución de las fotografías debe ser de 5 Mp. (megapíxeles) (2592 píxeles x 1944 píxeles);
- el formato de las fotografías debe ser .jpg / .jpeg; y
- se deberá adjuntar mínimo dos fotografías desde diferentes ángulos del sitio arqueológico para visualizar su magnitud.

**Descripción de la fotografía.** Campo abierto para incluir un texto descriptivo que especifique el contenido de la fotografía en un máximo de cuarenta palabras.

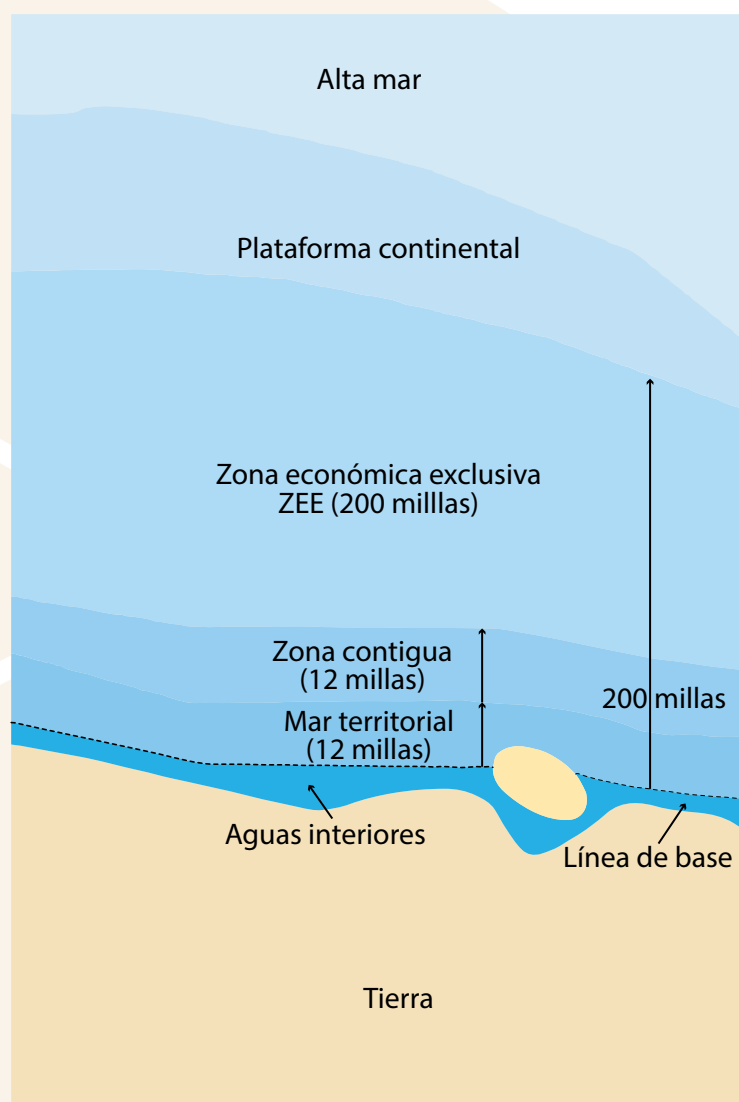
## 2. DATOS DE LOCALIZACIÓN

Área designada para señalar la localización geográfica detallada del sitio (provincia, cantón y parroquia), de acuerdo con la normalización emitida por el INEC y por la



Unesco para el patrimonio subacuático. En el caso de recinto / comunidad / comuna, se deberá anotar el nombre correspondiente al momento de levantar la información.

Se han tomado en cuenta los criterios sugeridos por la Unesco para definir los lugares donde se encuentran los restos arqueológicos sumergidos.



**Aguas interiores continentales.** Criterio que abarca todos los cuerpos de agua que se encuentran en la parte continental de un país, es decir, los lagos, lagunas, ríos, entre otros recursos hídricos.

**Aguas interiores marítimas.** Criterio que comprende el área que se forma entre los puntos más salientes del perfil costanero como cabos, golfos, ensenadas, etc.

**Mar territorial.** Se refiere a la zona que se encuentra a continuación de las aguas interiores marítimas y se extiende hasta 12 millas náuticas. Este criterio se aplica en las islas Galápagos.

**Zona contigua.** Es el área siguiente del mar territorial y se extiende 12 millas náuticas más, es decir, el límite externo de esta zona se encuentra a 24 millas náuticas del límite interno del mar territorial.

**Zona económica exclusiva.** Área comprendida a continuación de la zona contigua hasta 200 millas náuticas mar adentro. También es considerado como mar patrimonial.

**Plataforma continental.** Comprende todas las aguas que se encuentran fuera de las 200 millas náuticas.

**Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM.** Campo designado para consignar los valores de coordenadas obtenidas mediante el sistema GPS (*Global Positioning System*) y que permitirán la ubicación geográfica del sitio arqueológico. Los puntos GPS (coordenadas este o X y norte o Y) y la altitud o Z corresponderán al espacio en donde se encuentre el sitio.

Para la toma de datos GPS, se deberán considerar los siguientes parámetros:

- Datum Geográfico: WGS 84;
- Sistema de Coordenadas: planas;
- Proyección Cartográfica: UTM;
- Zonas UTM de trabajo: toda la información generada estará referida a la Zona 17, hemisferio sur;
- Datum vertical: referido al nivel medio del mar;
- Margen de error máximo aceptable (EPE): 10 m con navegador GPS.

Esta información se recopilará según el manual de procedimientos elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Geomática.

**Área estimada.** Campo para escribir en números la medición aproximada que corresponda a la extensión que ocupa el sitio arqueológico subacuático. Se deberá trazar un cuadrilátero para realizar el cálculo estimado y será registrado según el sistema métrico decimal en la unidad de metros cuadrados.

**Perímetro registrado.** Campo para anotar en números la medición de la longitud de la evidencia arqueológica encontrada. La medición debe ser registrada en metros.

**Ubicación topográfica.** Se refiere a la ubicación del sitio con relación a las características que presenta un terreno en su configuración superficial. Para esto, seleccionar de la lista los elementos topográficos asociados con el sitio. En caso de presentarse otros elementos, especificar en el casillero “Otros”.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO

Área donde se detalla la información específica de los elementos que componen el sitio arqueológico.

**Tipo de evidencia registrada.** Se escogerán una o varias opciones de los elementos que conforman el sitio arqueológico subacuático. Estos deben estar georeferenciados con base en el sistema de coordenadas geográficas.

**Pecio.** Restos de una embarcación sumergida completa o parcialmente.

**Estructuras.** Se seleccionará esta opción si el sitio arqueológico presenta una construcción formal, como por ejemplo, un muro o parte de él que puede reconstruirse de manera parcial o total.

**Bienes culturales.** Son todos los objetos arqueológicos que se podrían encontrar en el fondo del cuerpo de agua. En este ítem se considerará el cargamento del pecio que esté disperso en el fondo marino.

**Extracción de bienes culturales.** Campo para especificar la información relacionada con la investigación arqueológica propiamente dicha. En este espacio se hará mención al período histórico, la filiación cultural, la remoción, realizada o no, de los bienes culturales fuera de su contexto y se complementarán los campos solicitados. Con respecto a la opción de registro de la fecha, aparecerá un calendario para seleccionar el dato específico. Para el caso del ítem “Tratamiento de los objetos”, se debe detallar si los bienes fueron o no sometidos a un procedimiento de limpieza.

En el ítem “Observaciones”, se anotará alguna información que haga mención a la forma en la que se realizó la extracción de los bienes culturales y otros datos que complementen el área.

**Visibilidad del entorno.** Campo para determinar el campo visual que tiene la evidencia arqueológica. La visibilidad depende de algunos factores como las corrientes y sedimentación en el agua. Es necesario considerar que en el contexto marino las

condiciones son fluctuantes por lo que la visibilidad de un día puede no ser la misma en otro momento.

**Descripción del sitio.** Incluye información detallada referente al sitio arqueológico inventariado. Aquí se mencionarán los elementos que caracterizan al sitio y que lo establecen como tal, por ejemplo, referencias geográficas, presencia de restos de monumentalidad o materiales de construcción, entre otros detalles.

#### 4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL

Área para llenar los datos correspondientes al contexto geográfico del sitio.

**Hidrografía:** Campo abierto para registrar la información hidrográfica relacionada con el sitio. Se tomarán como referencia los datos de las cuencas hidrográficas georeferenciadas en el país, y en el caso de no contar con la información de la cuenca, se registrará la información del elemento hidrográfico más cercano (ríos, quebradas, pozos, lagunas, manantiales, etc.). Se utilizará el nombre oficial de la fuente hidrográfica que se maneja en la base de datos del I Sistema Nacional de Información y las cartas topográficas donde se localice el sitio que se encuentra en el catálogo del Instituto Geográfico Militar. Esta información se la puede encontrar en las siguientes páginas web:

<http://www.sni.gob.ec/web/guest/coberturas>

<http://www.igm.gob.ec/cms/files/cartabase/CATALOGO50.htm>

**Orografía.** Campo abierto para señalar la orografía vinculada con el sitio. Se utilizarán los datos georeferenciados del sistema montañoso, hoyas y cordilleras en el país, y en caso de no contar con la información de la hoyo, cordillera o sistema montañoso, se registrará la información del elemento orográfico más cercano (montaña, volcán, cerro, etc.), manteniendo el nombre oficial de la fuente orográfica que puede ser consultado en las páginas web mencionadas en el campo anterior.

**Tipo de fondo.** Se seleccionará uno de los tipos observados, ya sea piedra, sedimento o arena, según corresponda.

#### 5. ESTADO GENERAL DEL SITIO

Área que contiene información general sobre el estado de conservación e integridad, los factores de deterioro y el nivel de afectación del sitio arqueológico inventariado.

**Estado de conservación.** Se define al grado de deterioro que presenta el sitio, sujeto a las condiciones naturales climatológicas y estructurales que intervinieron en la

conservación de sus componentes. Se seleccionará el estado de conservación, tomando como parámetros de referencia los siguientes porcentajes:

**Bueno.** Cuando el bien arqueológico presenta menos del 50% de deterioro.

**Regular.** Cuando el bien arqueológico presenta más del 50% y menos del 75% de deterioro.

**Malo.** Cuando el bien arqueológico presenta más del 75% de deterioro.

**Estado de integridad.** Se refiere al grado de impacto que presenta el sitio en relación con los factores de uso actual del espacio que afectan o destruyen sus componentes. Se determinará este estado de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**Bajamente destruido.** Cuando el impacto altera o destruye un porcentaje inferior al 50% de los elementos componentes del sitio arqueológico. Esta evaluación se realizará a partir de un análisis integral de los elementos que lo componen.

**Medianamente destruido.** Cuando el impacto altera o destruye un porcentaje mayor al 50% y menor del 75% de los elementos que conforman el sitio arqueológico. Esta evaluación se realizará a partir de un análisis integral de los elementos que lo componen.

**Altamente destruido.** Cuando los elementos componentes del sitio arqueológico han sido afectados en más del 75% de su integridad.

**Factores de deterioro.** Campo para escoger una o varias opciones que causan afectación al sitio arqueológico y que permiten precisar de una manera específica el contexto del estado de integridad y deterioro. Estos pueden ser naturales o antrópicos.

**Naturales.** Se refiere a las condiciones medioambientales que han afectado al sitio y forman parte de su proceso de formación.

**Sedimentación.** Se trata de los depósitos de material sólido arrastrado desde las zonas más altas que han cubierto la evidencia arqueológica en cuencas lacustres.

**Corrientes de agua.** La fuerza y el movimiento del agua también son factores de deterioro puesto que el registro arqueológico puede alterarse por el desplazamiento constante de los elementos que lo conforman.

**Flora y fauna.** Abarcan las formaciones coralinas y vegetación (algas, toloras, etc.) que pueden formarse sobre los bienes culturales arqueológicos.

**Antrópicos.** Se refiere a la influencia de las actividades humanas destructivas sobre los bienes arqueológicos.

**Expolio.** Al igual que en arqueología terrestre, los sitios arqueológicos subacuáticos están amenazados constantemente por personas que buscan su propio enriquecimiento a través de los restos arqueológicos. En este campo únicamente se indicará si existe evidencia de cierta adulteración del sitio sin las autorizaciones respectivas.

**Actividades extractivas / minería.** Se refiere a una afectación directa sobre el recurso natural en donde se puede encontrar evidencia arqueológica, como por ejemplo, la desviación del cauce de un río para extraer material pétreo o metales.

**Desarrollo industrial.** Se relaciona con el perjuicio potencial que pueden ocasionar a los sitios arqueológicos construcciones específicas como fábricas, camaroneras, arrozales, campos para la extracción de sal, zonas de pesca cercana, etcétera.

**Turismo.** Actividades turísticas inadecuadas que alteran o afectan la conservación del registro arqueológico. También están incluidas las actividades pesqueras sin fines de comercialización a gran escala y las zonas de buceo.

**Infraestructura civil asociada.** Campo para seleccionar varios elementos que forman parte de construcciones civiles modernas y que se encuentran cerca del sitio.

**Puente.** Estructura de madera, piedra u otro material que salva la distancia entre dos puntos separados por una depresión del terreno.

**Muelle.** Construcción civil levantada junto a un río o cuerpo de agua para facilitar el embarque y desembarque de personas o cosas.

**Plataforma de extracción de combustibles.** Infraestructura de grandes dimensiones utilizada para la extracción de petróleo o gas natural del subsuelo marino.

**Tuberías de transporte de combustibles.** Sistemas destinados para el transporte de petróleos y derivados, como por ejemplo, gasoductos, poliductos y oleoductos, entre otros.

**Fondeadero.** Lugar en el que reposan las embarcaciones.

**Tendido de cable submarino.** Elementos de la red de telecomunicaciones instalados sobre el lecho marino.

**Descripción del deterioro.** Descripción que detalla el grado, las consecuencias, los procesos y los factores de deterioro de los componentes del sitio.

## 6. GESTIÓN DEL SITIO

Área para determinar las medidas de conservación / protección del sitio arqueológico por parte los pobladores, Gobiernos Autónomos Descentralizados u otras instituciones.

**Ordenanza.** Norma jurídica sujeta a la ley que regula el uso del suelo a partir de la delimitación del área de influencia y generalmente es decretada por entidades públicas como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. En este campo se incluirá el año de ejecución.

**Otras acciones.** Medidas tomadas por la ciudadanía u otras entidades. Se debe consignar la siguiente información:

**Ejecutor.** Entidad (institución, investigador) que aplicó la medida de conservación / protección.

**Acción.** Breve y sencilla descripción del proceso aplicado por el ejecutor.

**Año.** Período en el que se aplicó la medida.

**Acciones sugeridas.** Campo abierto que incluyen sugerencias para las medidas de gestión y preservación del sitio por parte de la persona que realiza el inventario.

## 7. SEGUIMIENTO DE INMERSIONES

Área para indicar el estado de investigación del sitio arqueológico. Aquí se debe señalar si el área ha sido trabajada o citada en alguna investigación anterior o si es su primer reconocimiento. También, se debe mencionar el nombre del investigador responsable, el año de investigación, el tiempo de concesión, el número de inmersiones y el código de control de investigación entregado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, además del nombre del proyecto.

Para registrar esta información, se deben considerar las etapas de la investigación arqueológica.

## 8. INFORMACIÓN GRÁFICA

Área que contiene material visual que apoya la comprensión de la evidencia arqueológica inventariada en la ficha.

Debido a que el registro multimedia y gráfico de esta evidencia dependen de las condiciones del entorno, de ser posible, se inventariará esta información.

**Mapa de ubicación.** Es una representación de la localización de la evidencia arqueológica. Se pueden elaborar mapas mediante el uso de coberturas en un software especializado o ubicarlo con el uso de cartas náuticas. El mapa debe estar convertido al formato .jpeg, con un tamaño máximo de 170 kb. Además, se incluirá una breve descripción del acceso al sitio.

**Planta esquemática.** Si la evidencia arqueológica consiste en estructuras con muros, pecios claramente identificables u otros hallazgos, se procederá a realizar esta representación gráfica. El esquema debe estar dibujado en sistema CAD y convertido al formato .jpeg, con un tamaño máximo de 170 kb.

En el caso de varios objetos arqueológicos dispersos en el fondo marino, se tomará la información georeferenciada del punto central de cada uno o en su conjunto. Esta decisión dependerá del criterio del arqueólogo que se encuentre inventariando la información.

**Fotografías adicionales.** Se refiere a imágenes complementarias de la fotografía principal.

**Descripción de las fotografías.** Campo abierto para agregar un texto descriptivo del contenido de las fotografías.

**Videos.** En el caso de producir otros elementos multimedia, como videos que registren la evidencia arqueológica bajo el agua, se deberá subir dicha información en este campo en un archivo de formato .flv y con un tamaño de 3 MB.

## 9. INFORMACIÓN RELACIONADA

Área destinada para registrar enlaces y códigos de otras fichas que forman parte del sitio como fichas de representaciones rupestres o colecciones arqueológicas.

**Otro código del sitio.** Espacio destinado para anotar otros códigos que posea el sitio, por ejemplo, la numeración que se asignó durante el Decreto de Emergencia.



**Fichas relacionadas.** Se refiere a los enlaces a otras fichas de inventario de bienes arqueológicos.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

Campo abierto en el que se escribirán las referencias bibliográficas relacionadas con el sitio subacuático. Estas pueden ser informes arqueológicos presentados al INPC en trabajos de arqueología de rescate, investigaciones académicas y publicaciones en libros y revistas afines.

## 11. OBSERVACIONES

Área destinada para escribir información no referida en otros espacios de la ficha y que aporte a la comprensión del sitio arqueológico.

## 12. DATOS DE CONTROL

Área para detallar los nombres de entidades y personas que intervienen en el inventario y fechas respectivas, como constancia de su responsabilidad en el proceso.

**Entidad investigadora.** Se refiere al nombre de la entidad, equipo consultor o persona responsable del levantamiento de la información. No se mencionarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Este nombre se generará en la ficha de inventario digital cuando la entidad investigadora inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Inventariado por.** Nombre de la persona que realizó el levantamiento de información. Para el ingreso de la información en la ficha digital, el nombre se generará cuando se inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Fecha de inventario.** Anotar la fecha de levantamiento de información de la ficha, en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014/10/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Revisado por.** Apellidos y nombres de la persona que realizó la constatación de los datos consignados en el inventario. No se utilizarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS). Este nombre se generará automáticamente en el caso de las fichas digitales.

**Fecha de revisión.** Anotar la fecha de revisión de la información registrada en la ficha, en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014/11/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Aprobado por.** Campo restringido al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, entidad encargada de la aprobación del inventario.

**Fecha de aprobación.** Anotar la fecha de aprobación de la ficha en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014/11/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Registro fotográfico.** Apellidos y nombres de la persona (fotógrafo, técnico) que realizó la fotografía. No se utilizarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Esta ficha de inventario de sitios arqueológicos podrá ser complementada en función de posteriores investigaciones arqueológicas con los resultados que se obtengan de ellas. La información será actualizada y se registrará tanto el nombre de la persona que la actualizó como la fecha correspondiente.

**Nota:** en el módulo técnico se incorporarán descriptores que son términos claves que identifican al contenido de la ficha para facilitar su búsqueda.

# Representaciones rupestres






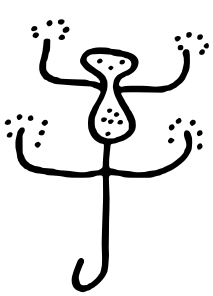
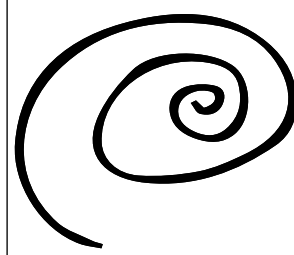
## Representaciones rupestres

Símbolos o figuras con algún significado para los grupos humanos del pasado. Estas representaciones pueden ser de dos tipos: petroglifos y pintura rupestre.

Un petroglifo es la representación grabada sobre la superficie de una roca y que puede ser encontrado indistintamente en laderas o planicies tierra adentro, o en el interior de cauces de ríos con baja cantidad de agua; mientras que la pintura rupestre está conformada por dibujos sobre la superficie de una roca que resalta por el uso de pigmentos que le han dado un color.

Instructivo para fichas de registro e inventario

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural			
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>REPRESENTACIONES RUPESTRES</b>				<b>Código</b>  RR-14-00001	
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>					
Nombre del sitio: CATAZHO			Topónimo: CATAZHO		
Sector o área específica: PETROGLIFO 5 - GRUPO 10					
Fotografía principal					
					
Descripción de la fotografía: VISTA GENERAL DEL PETROGLIFO 5, GRUPO 10, CERRO CATAZHO.					
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>					
Provincia: MORONA SANTIAGO		Cantón: LIMÓN INDANZA		Parroquia: INDANZA	
				Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	
Recinto / comunidad / comuna: LA DELICIA					
Dirección: POBLADO LA ESPERANZA, VÍA A INDANZA HACIA EL RÍO CATAZHO ( DIRECCIÓN OESTE)					
Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM					
Este (X):		Norte (Y):		Altitud (Z):	
Datos reservados		927		Datos reservados	
927					
Área estimada: 400 m <sup>2</sup>					

<b>Ubicación topográfica</b>						
Cima	<input type="checkbox"/>	Planicie inundable	<input type="checkbox"/>	Quebrada	<input type="checkbox"/>	
Cuchilla	<input type="checkbox"/>	Río	<input type="checkbox"/>	Abrigo rocoso / cueva	<input type="checkbox"/>	
Ladera	<input type="checkbox"/>	Margen costero	<input type="checkbox"/>	Humedal	<input type="checkbox"/>	
Planicie	<input checked="" type="checkbox"/>	Isla	<input type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>	
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LA REPRESENTACIÓN RUPESTRE</b>						
<b>Tipo de evidencia registrada</b>						
Petroglifos			<input checked="" type="checkbox"/>	Pintura rupestre		<input type="checkbox"/>
<b>Dimensiones del soporte:</b>		Largo: 302 cm	Ancho: 316 cm	Alto: 96 cm	Diámetro: 316 cm	
<b>Técnica de grabado</b>			<b>Técnica de pintura</b>			
Percusión <input checked="" type="checkbox"/>	Rayado <input type="checkbox"/>	Abrasión <input type="checkbox"/>	Pintura negativa <input type="checkbox"/>	Pintura positiva <input type="checkbox"/>	Color:	
<b>Registro de representaciones rupestres</b>						
Nº	Dimensiones (cm)			Posición en el soporte	Dibujo	
	Largo	Ancho	Alto			
1	43	35	N/A	LADO SUR		
2	18	11	N/A	LADO SUPERIOR		
<b>4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL</b>						
<b>Hidrografía:</b> RÍO CATAZHO			<b>Orografía:</b> CERRO DEL CATAZHO			
<b>5. ESTADO GENERAL DEL SITIO</b>						
<b>Estado de conservación:</b>	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>			
<b>Estado de integridad:</b>	Bajamente destruido <input type="checkbox"/>	Medianamente destruido <input checked="" type="checkbox"/>	Altamente destruido <input type="checkbox"/>			

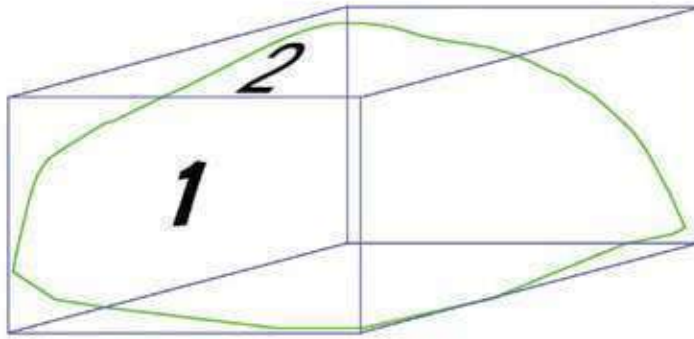
Instructivo para fichas de registro e inventario

Factores de deterioro:			
Naturales		Antrópicos	
Erosión	<input checked="" type="checkbox"/>	Huaquería	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo industrial / comercial <input type="checkbox"/>
Humedad	<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades agrícolas	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo urbano <input type="checkbox"/>
Desastres naturales	<input type="checkbox"/>	Actividades ganaderas	<input checked="" type="checkbox"/> Negligencia / abandono <input checked="" type="checkbox"/>
Fauna	<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades forestales	<input type="checkbox"/> Conflicto político / social <input type="checkbox"/>
Flora	<input checked="" type="checkbox"/>	Actividades extractivas / minería	<input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/>
Infraestructura civil asociada			
Vías de acceso	<input checked="" type="checkbox"/>	Red de servicios básicos	<input type="checkbox"/>
Infraestructura turística	<input type="checkbox"/>	Tuberías de transporte de combustibles	<input type="checkbox"/>
Descripción del deterioro:			
Las condiciones ambientales, humedad constante y los procesos erosivos deterioran paulatinamente los motivos. Cabe señalar que estudios recientes afirman que la remarcación de los grabados con tiza utilizada para resaltarlos es considerada como un factor que promueve la erosión y perjudica a la conservación de los petroglifos.			
6. RÉGIMEN DE CUSTODIA			
Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Particular	<input type="checkbox"/> Religioso <input type="checkbox"/>
7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO			
Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Privada	<input type="checkbox"/> Comunal <input type="checkbox"/> En litigio <input type="checkbox"/>
Datos del propietario del terreno: N/A			
Nombres completos:		Dirección:	Teléfono:
8. GESTIÓN DEL SITIO			
<b>Ordenanza:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otras acciones:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Acciones sugeridas:</b>
Año:		Ejecutor: N/A Acción: N/A Año: N/A	Infraestructura de protección Talleres de socialización y concientización para la conservación de los petroglifos
9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES			
<b>Reconocido por:</b> MARÍA FERNANDA UGALDE	<b>Año:</b> 2011	<b>Código de control de investigación:</b> NA	<b>Nombre del proyecto:</b> REGISTRO DE LOS PETROGLIFOS DE CATAZHO (MORONA SANTIAGO)
<b>Prospectado por:</b> MARÍA FERNANDA UGALDE	<b>Año:</b> 2011	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> REGISTRO DE LOS PETROGLIFOS DE CATAZHO (MORONA SANTIAGO)
<b>Excavado por:</b> N/A	<b>Año:</b> N/A	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> N/A
<b>Rescatado por:</b> N/A	<b>Año:</b> N/A	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> N/A
<b>Monitoreado por:</b> N/A	<b>Año:</b> N/A	<b>Código de control de investigación:</b> N/A	<b>Nombre del proyecto:</b> N/A

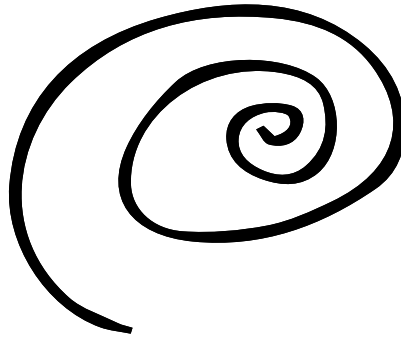
10. INFORMACIÓN GRÁFICA

Matriz de los diseños

Petroglifo 5



Lado superior



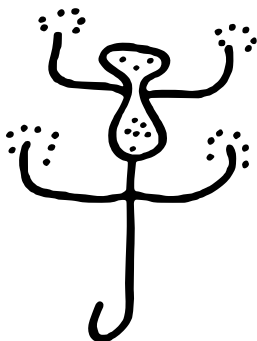
Lado norte

N/A

Lado oeste

N/A

Lado sur

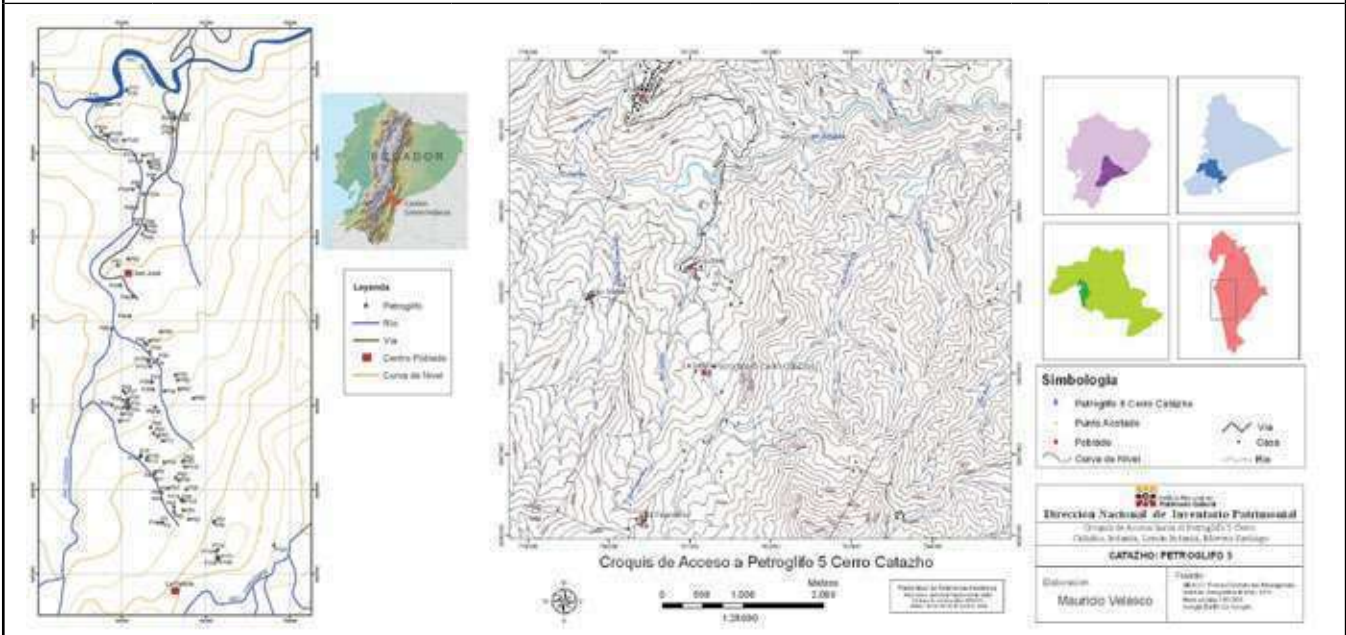


Lado este

N/A



**Croquis de acceso**



**Descripción del acceso:** se parte del poblado La Esperanza y se sigue por la vía que conduce a Indanza hacia el río Catazho.

**Fotografías adicionales**



**Descripción de la fotografía:** emplazamiento del petroglifo.



**Descripción de la fotografía:** vista de la distribución de los dos diseños en la superficie de la roca.

#### 11. INFORMACIÓN RELACIONADA

**Otro código del sitio:** N/A

**Fichas relacionadas:** SA-14-03-51-000-13-000642

#### 12. BIBLIOGRAFÍA

Ugalde, María Fernanda, "Registro de los petroglifos de Catazho (Morona Santiago)", en Investigaciones arqueológicas en Azuay y Morona Santiago, Cuenca, INPC, 2011.

#### 13. OBSERVACIONES

El acercamiento teórico metodológico del estudio de los petroglifos de Catazho permitió la interpretación de elementos iconográficos particulares.

#### 14. DATOS DE CONTROL

**Entidad investigadora:** INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - JUAN CARLOS FRANCO

**Inventariado por:** CARLOS CALI **Fecha de inventario:** 2013/06/27

**Revisado por:** JUAN CARLOS FRANCO CORTEZ **Fecha de revisión:** 2013/07/31

**Aprobado por:** DAYUMA GUAYASAMIN ORTIZ **Fecha de aprobación:** 2013/01/08

**Registro fotográfico:** CÉSAR TOAPANTA; CARLOS VILLAGÓMEZ

**Última actualización:** MAURICIO VELASCO **Fecha de actualización:** 2014/10/12

## ENCABEZADO

En este espacio se consigna el nombre del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) por ser la institución rectora para el desarrollo de esta tarea; luego, se señala el nombre de la dirección encargada, es decir, la Dirección de Inventario Patrimonial. A continuación se ubica el nombre de la ficha de inventario de acuerdo con el tipo de bienes culturales patrimoniales a tratarse: representaciones rupestres.

También se encuentra el siguiente campo:

**Código.** Consiste en una combinación alfanumérica que identifica a la representación rupestre con fines administrativos y de fácil reconocimiento. En la ficha digital, este dato será generado automáticamente por el sistema una vez que se especifique la localización del bien arqueológico. El orden del código será el siguiente:

- Las letras “RR”, en mayúsculas, que corresponden a las letras iniciales del tipo de bien arqueológico (2 dígitos);
- el código de la provincia (2 dígitos); y
- el número del sitio.

Ejemplo: RR-17-00001

RR	17	00001
Representación Rupestre	Provincia de Pichincha	Número del sitio inventariado

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Área destinada para recolectar la información técnica que permita la identificación del sitio arqueológico. Está compuesta por los siguientes campos:

**Nombre del sitio:** Campo para anotar el nombre del sitio en el que se encuentra la representación rupestre, el cual será determinado por el investigador o la persona

que registra la información durante el trabajo de campo. Se puede asignar el nombre del lugar o sector donde se ubica el sitio que se va a inventariar, para ello es posible utilizar nombres de haciendas o fincas. Ejemplo:

Catazho  
Jumandy

**Sector o área específica.** Campo para identificar el lugar particular donde se ubica la evidencia arqueológica inventariada. Ejemplo:

Petroglifo 5 - Grupo 10  
Caverna 5

**Topónimo:** Campo para señalar el nombre propio del lugar en donde se encuentra la representación rupestre. Ejemplo:

Catazho  
Jumandy

**Fotografía principal.** Campo que ilustra de manera gráfica el sitio arqueológico. En esta parte de la ficha constará la fotografía principal que mejor identifique al bien. El material fotográfico será utilizado para difusión y promoción, por lo que es importante cuidar la composición gráfica, la iluminación y la calidad de la imagen. Para este propósito, se recomienda considerar los siguientes parámetros:

- La resolución de las fotografías debe ser de 5Mp (megapíxeles) (2592 x 1944 píxeles);
- el formato de las fotografías debe ser .jpg/ .jpeg;
- las fotos no deben contener fechas en la imagen; y
- se deberán adjuntar mínimo dos fotografías desde diferentes ángulos del sitio arqueológico para visualizar su magnitud.

Las tomas fotográficas correspondientes a este campo deben considerar vistas en perspectiva y panorámicas (en lo posible).

**Descripción de la fotografía.** Campo abierto para incluir un texto descriptivo que especifique el contenido de la fotografía en un máximo de cuarenta palabras.

## 2. DATOS DE LOCALIZACIÓN

Área designada para señalar la localización geográfica detallada del bien (provincia, cantón, parroquia, ciudad), de acuerdo con la normalización vigente emitida por el INEC. En el caso de un recinto / una comunidad / una comuna, se deberá anotar el nombre correspondiente al momento de levantar la información.

**Dirección.** Campo designado para escribir el nombre de la calle principal e intersección donde se encuentra el bien arqueológico, así como su numeración. Esta información se aplica únicamente a sitios ubicados en un área poblada que cuentan con un trazado arquitectónico.

**Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM.** Campo designado para consignar los valores de coordenadas obtenidas mediante el sistema GPS (*Global Positioning System*) y que permitirán la ubicación geográfica detallada del bien arqueológico. Los puntos GPS (coordenadas este o X y norte o Y) y la altitud o Z corresponderán al espacio en donde se encuentra el sitio. Para la toma de datos GPS, se deberán considerar los siguientes parámetros:

- Datum Geográfico: WGS 84;
- Sistema de Coordenadas: planas;
- Proyección Cartográfica: UTM;
- Zonas UTM de trabajo: toda la información generada estará referida a la Zona 17, hemisferio sur;
- Datum vertical: referido al nivel medio del mar;
- Margen de error máximo aceptable (EPE): 10 m con navegador GPS.

Esta información se recopilará según el manual de procedimientos elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Geomática.

**Área estimada.** Campo para escribir en números la medición aproximada que corresponda a la superficie que ocupa el sitio arqueológico. Se deberá trazar un cuadrilátero para realizar el cálculo estimado y será registrado según el sistema métrico decimal en la unidad de metros cuadrados.

**Ubicación topográfica.** Se refiere a la ubicación del sitio con relación a las características presentes en la superficie del terreno. Para esto, se debe seleccionar de la lista los elementos topográficos asociados con el sitio. En caso de presentarse otros elementos, especificar en el casillero “Otros”.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO

Área donde se detalla información específica de los elementos que componen el sitio arqueológico con las representaciones rupestres.

**Tipo de evidencia registrada.** Se escogerán los elementos que conforman el sitio, ya sean petroglifos o pintura rupestre, dependiendo del método de adición.

**Dimensiones del soporte.** En este campo se detallarán, en centímetros, las medidas del cuerpo rocoso o superficie sobre la que se encuentran las representaciones rupestres. En el caso de objetos tridimensionales, se considerarán el largo, ancho y alto; para superficies planas solamente el largo y el ancho; cuando se trate de cuerpos circulares se medirá el diámetro mayor.

**Técnica de grabado.** Método para labrar en relieve o realizar improntas sobre la superficie. En este apartado, se debe escoger uno o varios de los siguientes ítems:

**Percusión.** Golpeteo intencional que se realiza sobre un nódulo o núcleo utilizando un percutor.

**Rayado.** Rastros producidos por el roce del uso en los derivados del núcleo, en relación con las estrías o el pulimento.

**Abrasión.** Técnica de grabado que consiste en raer una superficie como consecuencia de la fricción producida por instrumentos pulidos con productos granulares (arena, conchas marinas).

**Técnica de pintura.** Procedimiento que consiste en la adición o aplicación de pigmentos de determinado color sobre la superficie de la roca, ya sea con uso o no de herramientas. Se debe escoger uno o varios de los siguientes ítems:

**Pintura negativa.** Variante decorativa de aplicación de color, de acuerdo con la relación claro-oscuro.

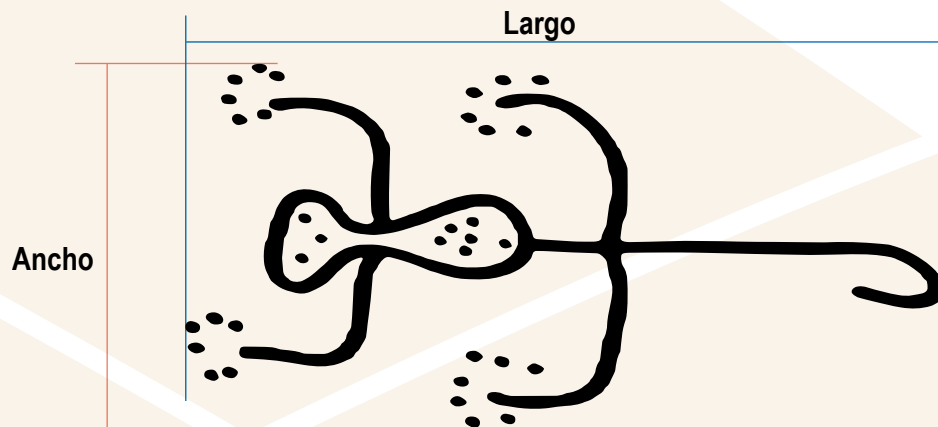
**Pintura positiva.** Aplicación directa de la pintura en el trazo de los motivos o diseños.

Además, en la parte inferior se registrará el color en función de la tabla de colores Munsell.

**Registro de representaciones rupestres.** Campo que aborda los motivos grabados o pintados en la superficie de la roca y que constituye como una base preliminar de registro. La información solicitada se completará con los siguientes datos:

**Número.** Cifra que corresponde a un número secuencial que identifica al diseño de la representación rupestre registrada.

**Dimensiones.** Medición en centímetros del ancho y largo del diseño. El ancho corresponde a la dimensión menor de una superficie plana, mientras que el largo se refiere a la dimensión mayor de dicha superficie. Para representaciones que se encuentren en un soporte plano y vertical se medirá el alto y el ancho.



*Pintura rupestre de Cerro Colorado, Provincia de Córdoba, Argentina*

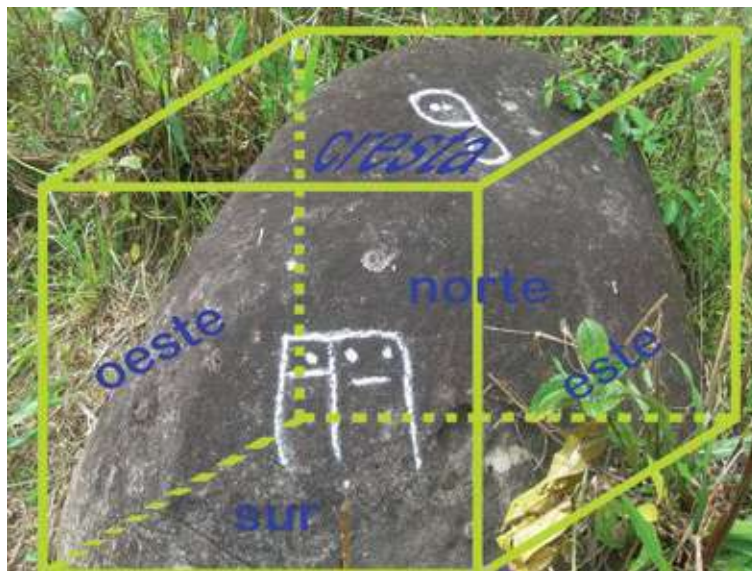
By Lpagola (Own work)

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0>

[https://commons.wikimedia.org/wiki/File%3APintura\\_rupestre\\_de\\_Cerro\\_Colorado\\_01.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File%3APintura_rupestre_de_Cerro_Colorado_01.jpg)

via Wikimedia Commons

**Posición en el soporte.** Descripción que se refiere a la ubicación de las representaciones rupestres en una superficie plana o en un cuerpo tridimensional. En el primer caso, se sugiere dividir la superficie en cuadrantes para identificar la posición de los diseños (ver ilustración). En el caso de cuerpos tridimensionales, los cuadrantes serán identificados mediante la proyección de las caras del cuerpo con un cubo, donde las caras laterales serán organizadas en relación con los puntos cardinales; además, se debe considerar que la cara inferior será la base (ver ilustración).



*Caza de búfalos, Tassili n'Ajjer,  
Sáhara, Argelia*

By Gruban  
<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0>  
[https://commons.wikimedia.org/wiki/  
 File%3AAAlgerien\\_5\\_0049.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File%3AAAlgerien_5_0049.jpg)  
 via Wikimedia Commons



**Dibujo.** Gráfico que se refiere al diseño o representación registrada, ya sea este un petroglifo o un dibujo rupestre.

#### 4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL

Área para llenar los datos correspondientes al contexto geográfico del sitio.

**Hidrografía.** Campo abierto para registrar la información hidrográfica relacionada con el sitio. Se tomarán como referencia los datos de las cuencas hidrográficas georeferenciadas en el país y, en el caso de no contar con la información de la cuenca, se registrará la información del elemento hidrográfico más cercano (ríos, quebradas, pozos, lagunas, manantiales, etc.). Se utilizará el nombre oficial de la fuente hidrográfica que se maneja en la base de datos del Sistema Nacional de Información y en las cartas topográficas donde se localice el sitio que se encuentra en el catálogo del Instituto Geográfico Militar. Esta información se la puede encontrar en las siguientes páginas web:

<http://www.sni.gob.ec/web/guest/coberturas>

<http://www.igm.gob.ec/cms/files/cartabase/CATALOGO50.htm>

**Orografía.** Campo abierto para señalar la orografía vinculada con el sitio. Se utilizarán los datos georeferenciados del sistema montañoso, hoyas y cordilleras en el país y, en caso de no contar con la información de la hoyo, cordillera o sistema montañoso, se registrará la información del elemento orográfico más cercano (montaña, volcán, cerro, etc.), manteniendo el nombre oficial de la fuente orográfica que puede ser consultado en las páginas web mencionadas en el campo anterior.

#### 5. ESTADO GENERAL DEL SITIO

Área que contiene información general sobre el estado de conservación e integridad, los factores de deterioro y el nivel de afectación del sitio arqueológico inventariado.

**Estado de conservación.** Se define como estado de conservación el grado de deterioro que presenta el petroglifo o pintura rupestre sujeto a las condiciones naturales climatológicas y estructurales que intervinieron en la conservación de sus componentes. Se seleccionará el estado de conservación, tomando como parámetros de referencia los siguientes porcentajes:

**Bueno.** Cuando el bien arqueológico presenta menos del 50% de deterioro.

**Regular.** Cuando el bien arqueológico presenta más del 50% y menos del 75% de deterioro.

**Malo.** Cuando el bien arqueológico presenta más del 75% de deterioro.

**Estado de integridad.** Se refiere al grado de impacto que presenta el petroglifo o pintura rupestre en relación con los factores de uso actual del espacio que afectan o destruyen sus componentes. Se determinará este estado de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**Bajamente destruido.** Cuando el impacto altera o destruye un porcentaje inferior al 50% de los elementos componentes del sitio arqueológico. Esta evaluación se hará de acuerdo al análisis en conjunto de los elementos componentes.

**Medianamente destruido.** Cuando el impacto altera o destruye un porcentaje mayor al 50% y menor del 75% de los elementos componentes el sitio arqueológico. Esta evaluación se hará de acuerdo al análisis en conjunto de los elementos que lo componen.

**Altamente destruido.** Cuando los elementos componentes del sitio arqueológico han sido afectados en más del 75% de su integridad.

**Factores de deterioro.** Campo para escoger una o varias opciones que causan afectación al sitio arqueológico y que permiten precisar de una manera específica el contexto del estado de integridad y deterioro. Estos pueden ser naturales o antrópicos.

**Naturales.** Se refiere a las condiciones medioambientales que han afectado al sitio arqueológico y forman parte de su proceso de formación.

**Erosión.** Desgaste del relieve y composición geomorfológica o estructural de los sitios arqueológicos por factores naturales tales como el agua o el viento.

**Humedad.** Condición que tiene relación con la presencia de agua en el ambiente y que actúa como un agente de deterioro que participa en los diversos procesos de meteorización.

**Desastres Naturales:** Se refiere a los fenómenos naturales que alteran o destruyen los elementos construidos por los seres humanos, como es el caso de un sitio arqueológico. Estos desastres pueden ser movimientos tectónicos, inundaciones, deslizamientos de tierra, etc.

**Fauna:** Factor que está relacionado directamente con las actividades que las especies animales silvestres realizan dentro de los componentes del

sitio, afectando o alterando el registro arqueológico, como por ejemplo, el cruce de un camino de tapires sobre el sitio.

**Flora:** Presencia de plantas que podrían afectar o alterar el sitio arqueológico, como por ejemplo, las raíces de árboles que alteran la condición original de las estructuras al desplazar piedras o bloques que formaban parte de una construcción.

**Antrópicos.** Se refiere a la influencia de las actividades humanas que destruyen o alteran los bienes arqueológicos.

**Huaquería.** Excavaciones ilícitas ejecutadas con la finalidad de extraer bienes culturales en un sitio arqueológico para usufructuar de ellos.

**Actividades agrícolas.** Suelos utilizados para riego, cultivos, arado intensivo, uso de maquinaria agrícola, construcción de trapiches, molinos, etc.

**Actividades ganaderas.** Suelos utilizados para pastoreo, forraje, paso de animales de carga y ganado (vacuno, porcino, equino).

**Actividades forestales.** Uso de suelos para la explotación de madera y siembra de árboles no endémicos, entre otras prácticas.

**Actividades extractivas / minería.** Suelos utilizados para la explotación de minas y petróleos.

**Desarrollo industrial / comercial.** Presencia de fábricas, industrias, ladrilleras, patios de autos, mecánicas, infraestructura turística y hotelera, entre otras construcciones que afectan el sitio arqueológico.

**Desarrollo urbano.** Construcción de viviendas, conjuntos urbanos, vías de acceso, etc.

**Negligencia / abandono.** Acciones mal ejecutadas por la falta de cuidado o gestión del sitio arqueológico.

**Conflicto político / social.** Disputas que existen en torno al sitio arqueológico en el interior de una comunidad. Las razones pueden ser de diversa índole, como por ejemplo, malas administraciones o problemas de tenencia de los terrenos.

**Turismo.** Actividades turísticas inadecuadas que alteran o afectan la conservación del registro arqueológico.

**Infraestructura civil asociada.** Campo para seleccionar varios elementos que forman parte de construcciones civiles modernas y que se encuentran cerca del sitio.

**Vías de acceso.** Infraestructura vial, caminos de primer, segundo y tercer orden, caminos abiertos, zanjas y accesos alternativos.

**Infraestructura turística.** Hoteles, hostales, centros turísticos y de entretenimiento, *spas*, centros de interpretación e información, museos, centros artesanales y restaurantes.

**Red de Servicios Básicos.** Constituyen todas las estructuras que han sido construidas para proveer de servicios (agua potable, electricidad, telefonía, etc.) como postes, antenas, torres de transmisión de energía eléctrica, pozos de agua, pozos sépticos, tuberías sanitarias, reservorios y tanques para almacenamiento de agua.

**Tuberías de transporte de combustibles.** Sistemas destinados para el transporte de petróleo y derivados, como por ejemplo, gasoductos, poliductos y oleoductos.

**Descripción del deterioro.** Descripción que detalla el grado, las consecuencias, los procesos y los factores de deterioro de la evidencia arqueológica.

## 6. RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL SITIO

Área que registra el tipo de entidad bajo la cual está la responsabilidad del buen estado de conservación e integridad del petroglifo o pintura rupestre. El régimen de custodia puede ser:

**Estatal.** Cuando los sitios arqueológicos se encuentren bajo la custodia de instituciones del Estado ecuatoriano como prefecturas, ministerios, consejos provinciales, gobiernos autónomos descentralizados, tenencias políticas, juntas parroquiales, cuarteles, brigadas militares, escuelas y colegios públicos y hospitales.

**Particular.** Cuando la custodia del sitio arqueológico la ejerzan personas naturales o jurídicas privadas.

**Religioso.** Cuando el sitio arqueológico se encuentre bajo la custodia de la Iglesia. Esta categoría incluye conventos, iglesias, catedrales, basílicas, capillas, Conferencia Episcopal, casas parroquiales y otros recintos religiosos como sinagogas, templos, etc.

## 7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO

Área que contiene información relacionada con el dominio o tenencia del terreno, mas no sobre los bienes arqueológicos que se encuentran sobre o debajo de la superficie. Se escogerá uno de los siguientes ítems:

**Estatal.** En este caso, el dominio del terreno corresponde al Estado ecuatoriano a través de instituciones públicas como prefecturas, ministerios, consejos provinciales, municipios, tenencias políticas, bases y campamentos militares.

**Privada.** Se marcará este ítem siempre y cuando el terreno sea de propiedad particular a través de personas naturales o jurídicas.

**Comunal.** Este ítem se refiere a los terrenos que son de dominio de las comunidades, Estos casos se presentan en las zonas rurales del Ecuador.

**En litigio.** Se aplica para terrenos que se encuentran en conflictos de tenencia, por ende, en proceso legales.

**Datos del propietario del terreno.** Campo en el que se colocará información relacionada con los datos personales del dueño del terreno en el que se encuentra el bien arqueológico. Aquí se debe anotar los nombres completos, la dirección y el número telefónico (debe incluir el código de provincia).

En el caso de que el bien arqueológico se encuentre ubicado en varios terrenos, es necesario señalar los nombres de los propietarios. Estos datos no certifican la propiedad del terreno en litigio a favor de una persona, sino que son únicamente información referencial y carecen de valor legal.

## 8. GESTIÓN DEL SITIO

Área para determinar las medidas de conservación / protección realizadas en el lugar en donde se encuentran los petroglifos o pintura rupestre por parte de los pobladores, Gobiernos Autónomos Descentralizados u otras instituciones.

**Ordenanza.** Norma jurídica sujeta a la ley que regula el uso del suelo a partir de la delimitación del área de influencia y generalmente es decretada por entidades públicas como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. En este campo se incluirá el año de ejecución.

**Otras acciones.** Medidas tomadas por la ciudadanía u otras entidades. Se debe consignar la siguiente información:

**Ejecutor.** Entidad (institución, investigador) que aplicó la medida de conservación / protección.

**Acción.** Breve y sencilla descripción del proceso aplicado por el ejecutor.

**Año.** Período en el que se aplicó la medida.

**Acciones sugeridas.** Campo abierto que incluyen sugerencias para las medidas de gestión y preservación del sitio por parte de la persona que realiza el inventario.

## 9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES

Área para indicar el estado de investigación del sitio arqueológico que contiene los petroglifos o pintura rupestre. Se debe señalar si el área ha sido trabajada o citada en alguna investigación anterior o si es su primer reconocimiento. Además, mencionar el nombre del investigador responsable, el año de investigación, el código de control de investigación entregado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el nombre del proyecto. Se puede agregar varias entradas.

Para registrar esta información, se deben considerar las etapas de la investigación arqueológica.

## 10. INFORMACIÓN GRÁFICA

Área que contiene material visual que apoye a la comprensión de la evidencia arqueológica inventariada en la ficha. Se debe incluir la siguiente información:

**Matriz de los diseños.** En este ítem se elaborará una matriz de localización, en el soporte, de las representaciones rupestres registradas. Para este propósito, se hará un dibujo por cada lado del cubo sugerido y se hará uso del número secuencial con el que se registró cada diseño en el campo de “Registro de representaciones rupestres”.

**Croquis de acceso.** Es una representación de los accesos para llegar al lugar en el que se encuentran los petroglifos o pinturas rupestres. Este debe ser realizado con el soporte de coberturas viales como senderos o vías disponibles para su descarga en el Sistema Nacional de Información. De no existir esta información para el sitio inventariado, se deberá crear un *track* a partir de puntos georeferenciados con el dispositivo GPS, el cual puede iniciar desde el camino o sendero más próximo que se tomó para acceder al sitio arqueológico.

El croquis será elaborado en un programa que permita una clara visualización del acceso al sitio. Debe contar con una escala gráfica, flecha de norte y nombres de lugares relevantes que hagan referencia a la localización del sitio inventariado. Convertir el croquis a formato .jpeg con un tamaño máximo de 170 kb. En la parte inferior del croquis, se debe describir el acceso.

También se puede utilizar cartas topográficas escaneadas, siempre que la información solicitada sea visible. En ellas, se mostrará el área específica en la que se encuentra el sitio arqueológico con sus respectivos componentes, así como la ruta de acceso.

**Fotografías adicionales.** Se refiere a las imágenes complementarias de la fotografía principal, pueden ser más de tres hasta seis imágenes.

**Descripción de las fotografías.** Campo abierto para agregar un texto descriptivo sobre el contenido de las fotografías.

## 11. INFORMACIÓN RELACIONADA

Área destinada para registrar enlaces y códigos de otras fichas que forman parte del sitio, como fichas de representaciones rupestres o colecciones arqueológicas.

**Otro código del sitio.** Espacio destinado para anotar otros códigos que posea el sitio, por ejemplo, la numeración que se asignó durante el Decreto de Emergencia.

**Fichas relacionadas.** Se refiere a los enlaces a otras fichas de inventario de bienes arqueológicos

## 12. BIBLIOGRAFÍA

Campo abierto en el que se escribirán las referencias bibliográficas relacionadas con el sitio arqueológico. Estas pueden ser informes arqueológicos presentados al INPC en trabajos de arqueología de rescate, investigaciones académicas y publicaciones en libros y revistas afines.

## 13. OBSERVACIONES

Área destinada para escribir información no referida en otros espacios de la ficha y que aporte a la comprensión del sitio arqueológico.

## 14. DATOS DE CONTROL

Área para detallar los nombres de entidades y personas que intervienen en el registro y fechas respectivas, como constancia de su responsabilidad en el proceso.

**Entidad investigadora.** Se refiere al nombre de la entidad, equipo consultor o persona responsable del levantamiento de la información. No se mencionarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Este nombre se generará en la ficha de registro digital cuando la entidad investigadora inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Inventariado por.** Nombre de la persona que realizó el levantamiento de información. Para el ingreso de la información en la ficha digital, el nombre se generará cuando se inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Fecha de inventario.** Anotar la fecha de levantamiento de la ficha en el siguiente orden: aaaa/mm/dd (ej. 2014/10/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Revisado por.** Apellidos y nombres de la persona que realizó la constatación de los datos consignados en el inventario. No se utilizarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS). Este nombre se generará automáticamente en el caso de las fichas digitales.

**Fecha de revisión.** Anotar la fecha de revisión de la información registrada en la ficha, en el siguiente orden: aaaa/mm/dd (Ej. 2014/11/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Aprobado por.** Campo restringido al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, entidad encargada de la aprobación del registro.

**Fecha de aprobación.** Anotar la fecha de aprobación de la ficha en el siguiente orden: aaaa/mm/dd (Ej. 2014/10/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Registro fotográfico.** Apellidos y nombres de la persona (fotógrafo, técnico) que realizó la fotografía. No se utilizarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Esta ficha de inventario de representaciones rupestres podrá ser complementada en función de posteriores investigaciones arqueológicas con los resultados que se obtengan de ellas. La información será actualizada y se registrará tanto el nombre de la persona que la actualizó como la fecha correspondiente.

**Nota:** en el módulo técnico se incorporarán descriptores que son términos claves que identifican al contenido de la ficha para facilitar su búsqueda.





# Colecciones arqueológicas



## **Colecciones arqueológicas**

Conjunto de objetos cerámicos, líticos y óseos de diversas culturas que provienen de investigaciones arqueológicas o se encuentran bajo la custodia de personas particulares.

## INVESTIGACIÓN

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>Nº de registro</b> CA-11-01-50-000-08-000001		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE REGISTRO</b> <b>COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS</b>				<b>Código de colección</b>  A1004-1-17E101-13		
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Nombre de la colección:</b> COLECCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO SANTA ANA- LA FLORIDA			<b>Acceso</b>		Libre <input checked="" type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/>	
<b>Datos del responsable / custodio</b>						
<b>Nombres completos:</b> LUIS PEREZ CASTRO			<b>C.C.:</b> Dato reservado			
<b>Teléfono:</b> 073700710			<b>Correo electrónico:</b> secretariar7@inpc.gob.ec			
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b> LOJA		<b>Cantón:</b> LOJA		<b>Parroquia:</b> LOJA Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>		
				<b>Recinto / comunidad / comuna:</b> N/A		
<b>Contenedor / inmueble:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL			<b>Subcontenedor:</b> RESERVA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS			
<b>Dirección:</b> CALLE SUCRE Y QUITO (ESQUINA), ANTIGUO EDIFICIO DEL COLEGIO 27 DE FEBRERO						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
Este (X):		Norte (Y):		Altitud (Z):		
Datos reservados		2100		Datos reservados		
Datos reservados		2100		Datos reservados		
<b>3. COMPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN</b>						
Material de los objetos	Estado de integridad					
	Completos	Incompletos	Fragmentos			
			Sí	Diagnósticos	No diagnósticos	Total
Concha	0	0	<input type="checkbox"/>	0	10	10
Restos óseos humanos	0	0	<input type="checkbox"/>	40	50	90
Restos óseos faúnicos	0	0	<input type="checkbox"/>	8	10	18
Madera	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Fibra vegetal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Fibra animal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Cerámicos	11	1	<input type="checkbox"/>	1800	5000	6812
Líticos	42	7	<input type="checkbox"/>	1000	0	1049
Vidrio	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Metal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	80	80
Paleontológicos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Otros	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>8</b>	<input type="checkbox"/>	<b>2848</b>	<b>5150</b>	<b>8059</b>
Réplicas	0					
<b>Total colección</b>	<b>8059</b>					

4. PERÍODO HISTÓRICO / FILIACIÓN CULTURAL				
<b>Paleoindio- Precerámico (10000 - 3500 a.C.)</b>				
Chobshi <input type="checkbox"/>	Cubilán <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>		
El Inga <input type="checkbox"/>	Las Vegas <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>		
<b>Formativo (3500 - 300 A.C.)</b>				
Catamayo <input type="checkbox"/>	Cotocollao <input type="checkbox"/>	Pastaza <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cerro Narrío <input type="checkbox"/>	Cotundo <input type="checkbox"/>	Pre - Upano <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
Chimba <input type="checkbox"/>	Machalilla <input type="checkbox"/>	Valdivia <input type="checkbox"/>		
Chorrera <input type="checkbox"/>	Mayo Chinchipe <input checked="" type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>		
<b>Desarrollo Regional (300 a.C. - 800 d.C.)</b>				
Bahía <input type="checkbox"/>	Jama Coaque <input type="checkbox"/>	Tejar - Daule <input type="checkbox"/>	Yasuní <input type="checkbox"/>	
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Jambelí <input type="checkbox"/>	Tiaone <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cuyabeno <input type="checkbox"/>	La Tolita <input type="checkbox"/>	Tivacuno <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
Guangala <input type="checkbox"/>		Upano <input type="checkbox"/>		
<b>Integración (800 - 1530 d.C.)</b>				
Atacames <input type="checkbox"/>	Cañari <input type="checkbox"/>	Negativo del Carchi <input type="checkbox"/>	Tuncahuán <input type="checkbox"/>	
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Huancavilca <input type="checkbox"/>	Palta <input type="checkbox"/>	Tuza <input type="checkbox"/>	
Caranqui <input type="checkbox"/>	Manteño <input type="checkbox"/>	Piartal <input type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>	
Cashaloma <input type="checkbox"/>	Milagro - Quevedo <input type="checkbox"/>	Puruhá <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cochasquí <input type="checkbox"/>	Napo <input type="checkbox"/>	Tacalshapa <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
<b>Inca (1400 - 1530 d.C.)</b>		<b>Época Colonial (1530 - 1830 d.C.)</b>		<b>Época Republicana (1830 d.C - Inicio S. XX)</b>
Inca <input type="checkbox"/>	Colonia <input type="checkbox"/>	República <input type="checkbox"/>		
No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>		
Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>		
No definida <input type="checkbox"/>				
5. ESTADO GENERAL DE LA COLECCIÓN				
<b>En exposición</b> NO				
<b>Vitrinas</b>	<b>Mesas</b>	<b>Estantes</b>	<b>Otros</b>	
Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>		
Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>		
<b>En Reserva</b> SI				
<b>Cajas</b> NO	<b>Estantería</b> NO	<b>Vitrinas</b> NO	<b>Archivadores</b> SI	
Plástico <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input checked="" type="checkbox"/>	
Cartón <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>	
Madera <input type="checkbox"/>				

Instructivo para fichas de registro e inventario

Ambiente del contenedor o subcontenedor					
<b>Humedad</b>		<b>Temperatura</b>		<b>Iluminación</b>	
Alta	<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>
Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Inadecuada	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>		
<b>Seguridad</b>					
Óptima	<input checked="" type="checkbox"/>	Alarmas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cámaras	<input checked="" type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>	Sensores	<input checked="" type="checkbox"/>	Guardianía	<input checked="" type="checkbox"/>
Mala	<input type="checkbox"/>	Extintores	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ninguna	<input type="checkbox"/>				
<b>Amenazas</b>					
<b>Riesgos naturales</b>			<b>Riesgos antrópicos</b>		
inundación	<input type="checkbox"/>	terremoto / sismo	<input type="checkbox"/>	mala intervención	<input type="checkbox"/>
erupción volcánica	<input checked="" type="checkbox"/>	otros:	<input type="checkbox"/>	abandono	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	hurto	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	incendio	<input type="checkbox"/>
Acciones emergentes: N/A					
<b>6. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>					
Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Particular	<input type="checkbox"/>	Religioso	<input type="checkbox"/>
<b>7. CONDICIÓN LEGAL DE LA COLECCIÓN</b>					
Proceso jurídico	NO				
<b>Tipo de proceso</b>				<b>Lugar del proceso</b>	
Decomiso	<input type="checkbox"/>	Incautación	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
Recuperación	<input type="checkbox"/>	Repatriación	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>
Nº de caso / proceso / indagación: N/A					
Código de sustracción: N/A					
Observaciones: N/A					
<b>8. PROCEDENCIA DE LA COLECCIÓN</b>					
Incautación	<input type="checkbox"/>	Hallazgo casual	<input checked="" type="checkbox"/>		
Repatriación (país)	<input type="checkbox"/>	Por verificar	<input type="checkbox"/>		
Investigación arqueológica	<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Nombre del sitio:</b> SANTA ANA- LA FLORIDA		<b>Nombre del proyecto:</b> INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA ASOCIADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMERGENCIA PATRIMONIAL EFECTUADOS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL MINISTERIO COORDINADOR DE PATRIMONIO CULTURAL EN EL YACIMIENTO SANTA ANA- LA FLORIDA, PALANDA			
<b>Investigador responsable:</b> FRANCISCO VALDEZ		<b>Código de control de investigación:</b> Z-013-FV-2009			
<b>9. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>					
Registro	<input type="checkbox"/>	Inventario	<input checked="" type="checkbox"/>	Catalogación	<input type="checkbox"/>
				Fotografía	<input checked="" type="checkbox"/>
				Listado	<input type="checkbox"/>
<b>Formato:</b>	Físico <input type="checkbox"/>	Digital <input checked="" type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>		

10. FOTOGRAFÍAS



**Descripción de las fotografías:** objetos arqueológicos que forman parte de la colección, producto de la investigación arqueológica.



11. INFORMACIÓN RELACIONADA

1-17E101-13-5972	1-17E101-13-5988	1-17E101-13-6004	
1-17E101-13-5973	1-17E101-13-5989	1-17E101-13-6005	
1-17E101-13-5974	1-17E101-13-5990	1-17E101-13-6006	1-17E101-13-6020
1-17E101-13-5975	1-17E101-13-5991	1-17E101-13-6007	1-17E101-13-6021
1-17E101-13-5976	1-17E101-13-5992	1-17E101-13-6008	1-17E101-13-6022
1-17E101-13-5977	1-17E101-13-5993	1-17E101-13-6009	1-17E101-13-6023
1-17E101-13-5978	1-17E101-13-5994	1-17E101-13-6010	1-17E101-13-6024
1-17E101-13-5979	1-17E101-13-5995	1-17E101-13-6011	1-17E101-13-6025
1-17E101-13-5980	1-17E101-13-5996	1-17E101-13-6012	1-17E101-13-6026
1-17E101-13-5981	1-17E101-13-5997	1-17E101-13-6013	1-17E101-13-6027
1-17E101-13-5982	1-17E101-13-5998	1-17E101-13-6014	1-17E101-13-6028
1-17E101-13-5983	1-17E101-13-5999	1-17E101-13-6015	1-17E101-13-6029
1-17E101-13-5984	1-17E101-13-6000	1-17E101-13-6016	1-17E101-13-6030
1-17E101-13-5985	1-17E101-13-6001	1-17E101-13-6017	1-17E101-13-6031
1-17E101-13-5986	1-17E101-13-6002	1-17E101-13-6018	1-17E101-13-6032
1-17E101-13-5987	1-17E101-13-6003	1-17E101-13-6019	

12. BIBLIOGRAFÍA	
<p>Valdez, Francisco, "El Formativo temprano y medio en Zamora Chinchipe", en Donald Collier y John Murra, Reconocimiento y excavaciones en el austro ecuatoriano, Cuenca, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 2007, pp. 423 - 484.</p> <p>-----, "Mayo Chinchipe, el otro Formativo Temprano", Miscelánea Antropológica Ecuatoriana, Segunda Época, 2008, pp. 170-197.</p> <p>-----, Jean Guffroy, Geoffroy de Saulieu, Julio Hurtado y Alexandra Yepes, "Decouverte d'un site ceremoniel formatif sur le versant oriental des Ande", Comptes Rendus Palevol, 2005, pp. 369-374, <a href="http://downloads.arqueo-ecuatoriana.ec/ayhpwxgv/bibliografia/Valdez_MayoChinchipe.pdf">http://downloads.arqueo-ecuatoriana.ec/ayhpwxgv/bibliografia/Valdez_MayoChinchipe.pdf</a>. Acceso: diciembre 2014.</p> <p>-----, Primeras sociedades de la Alta Amazonía. La cultura Mayo- Chinchipe- Marañón, Quito, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2013.</p> <p>-----, Francisco, Informe final de la Intervención Arqueológica en el Yacimiento Santa Ana- La Florida, Zamora Chinchipe, presentado al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (DSC-INF-00249), IRD, INPC, BETA ANALYTIC INC, Quito, 2009.</p>	
13. OBSERVACIONES	
<p>La colección está compuesta por 24 objetos arqueológicos que fueron encontrados casualmente cerca al sitio arqueológico y posteriormente fueron entregados al INPC-R7. El resto de objetos (37) provienen de excavaciones sistemáticas en la tumba SALF resultado de las investigaciones en el proyecto.</p>	
14. DATOS DE CONTROL	
<p><b>Entidad investigadora:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - REGIONAL 7 - FRANCISCO VALDEZ</p>	
<p><b>Registrado por:</b> MAURO ALMEIDA</p>	<p><b>Fecha de registro:</b> 2013/02/09</p>
<p><b>Revisado por:</b> FRANCISCO VALDEZ</p>	<p><b>Fecha de revisión:</b> 2013/07/09</p>
<p><b>Aprobado por:</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO</p>	<p><b>Fecha de aprobación:</b> 2013/10/09</p>
<p><b>Registro fotográfico:</b> MAURO ALMEIDA</p>	
<p><b>Última actualización:</b> ANDREA YÁNEZ</p>	<p><b>Fecha de actualización:</b> 2014/02/13</p>

*Ficha editada para ejemplificar el llenado.*

## INCAUTACIÓN

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE REGISTRO</b> <b>COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS</b>				<b>N° de registro</b>		
				CA-17-01-23-009-14-000003		
				<b>Código de colección</b>		
				A1002-1-17E101-13		
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Nombre de la colección:</b> CASO CONDOMINIO HERMANO MIGUEL			<b>Acceso</b>		Libre <input type="checkbox"/> Restringido <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Datos del responsable / custodio</b>						
<b>Nombres completos:</b> LUIS PEREZ CASTRO			<b>C.C.:</b> Dato reservado			
<b>Teléfono:</b> 2227927			<b>Correo electrónico:</b> secretaria@inpc.gob.ec			
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b> PICHINCHA		<b>Cantón:</b> QUITO	<b>Parroquia:</b> Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>		<b>Recinto / comunidad / comuna:</b> N/A	
<b>Contenedor / inmueble:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL			<b>Subcontenedor:</b> RESERVA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS			
<b>Dirección:</b> AV. COLÓN Oe 1-93 y AV. 10 DE AGOSTO "LA CIRCASIANA"						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):	Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):	
Datos reservados		2800	Datos reservados		2800	
<b>3. COMPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN</b>						
<b>Material de los objetos</b>	<b>Estado de integridad</b>					
	<b>Completos</b>	<b>Incompletos</b>	<b>Fragmentos</b>			
			<b>Sí</b>	<b>Diagnósticos</b>	<b>No diagnósticos</b>	<b>Total</b>
Concha	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Restos óseos humanos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Restos óseos faúnicos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Madera	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Fibra vegetal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Fibra animal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Cerámicos	52	9	<input type="checkbox"/>	0	0	61
Líticos	5	0	<input type="checkbox"/>	0	0	5
Vidrio	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Metal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Paleontológicos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Otros	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>9</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66</b>
Réplicas	197					
<b>Total colección</b>	<b>263</b>					



Instructivo para fichas de registro e inventario

4. PERÍODO HISTÓRICO / FILIACIÓN CULTURAL				
<b>Paleoindio- Precerámico (10000-3500 a.C.)</b>				
Chobshi <input type="checkbox"/>	Cubilán <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>		
El Inga <input type="checkbox"/>	Las Vegas <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>		
<b>Formativo (3500 - 300 A.C.)</b>				
Catamayo <input type="checkbox"/>	Cotocollao <input type="checkbox"/>	Pastaza <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cerro Narrío <input type="checkbox"/>	Cotundo <input type="checkbox"/>	Pre - Upano <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
Chimba <input type="checkbox"/>	Machalilla <input type="checkbox"/>	Valdivia <input checked="" type="checkbox"/>		
Chorrera <input type="checkbox"/>	Mayo Chinchipe <input type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>		
<b>Desarrollo Regional (300 a.C. - 800 d.C.)</b>				
Bahía <input checked="" type="checkbox"/>	Jama Coaque <input checked="" type="checkbox"/>	Tejar - Daule <input type="checkbox"/>	Yasuní <input type="checkbox"/>	
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Jambelí <input type="checkbox"/>	Tiaone <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cuyabeno <input type="checkbox"/>	La Tolita <input checked="" type="checkbox"/>	Tivacuno <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
Guangala <input checked="" type="checkbox"/>		Upano <input type="checkbox"/>		
<b>Integración (800 - 1530 d.C.)</b>				
Atacames <input type="checkbox"/>	Cañari <input type="checkbox"/>	Negativo del Carchi <input type="checkbox"/>	Tuncahuán <input type="checkbox"/>	
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Huancavilca <input type="checkbox"/>	Palta <input type="checkbox"/>	Tuza <input checked="" type="checkbox"/>	
Caranqui <input checked="" type="checkbox"/>	Manteño <input type="checkbox"/>	Piartal <input checked="" type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>	
Cashaloma <input type="checkbox"/>	Milagro - Quevedo <input type="checkbox"/>	Puruhá <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cochasquí <input type="checkbox"/>	Napo <input type="checkbox"/>	Tacalshapa <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
<b>Inca (1400 - 1530 d.C.)</b>		<b>Época Colonial (1530 - 1830 d.C)</b>		<b>Época Republicana (1830 d.C - Inicio S. XX)</b>
Inca <input type="checkbox"/>	Colonia <input type="checkbox"/>	República <input type="checkbox"/>		
No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>		
Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>		
No definida <input checked="" type="checkbox"/>				
5. ESTADO GENERAL DE LA COLECCIÓN				
<b>En exposición</b> NO				
<b>Vitrinas</b>	<b>Mesas</b>	<b>Estantes</b>	<b>Otros</b>	
Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>		
Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>		
<b>En Reserva</b> SI				
<b>Cajas</b>	<b>Estantería</b> NO	<b>Vitrinas</b> NO	<b>Archivadores</b> NO	
Plástico <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>	
Cartón <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>	
Madera Adecuada <input checked="" type="checkbox"/>				

Ambiente del contenedor o subcontenedor					
<b>Humedad</b>		<b>Temperatura</b>		<b>Iluminación</b>	
Alta	<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>
Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Inadecuada	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>		
<b>Seguridad</b>					
Óptima	<input checked="" type="checkbox"/>	Alarmas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cámaras	<input checked="" type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>	Sensores	<input checked="" type="checkbox"/>	Guardianía	<input checked="" type="checkbox"/>
Mala	<input type="checkbox"/>	Extintores	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ninguna	<input type="checkbox"/>				
<b>Amenazas</b>					
<b>Riesgos naturales</b>			<b>Riesgos antrópicos</b>		
inundación	<input type="checkbox"/>	mala intervención	<input type="checkbox"/>	otros:	<input type="checkbox"/>
terremoto / sismo	<input checked="" type="checkbox"/>	abandono	<input type="checkbox"/>		
erupción volcánica	<input checked="" type="checkbox"/>	hurto	<input type="checkbox"/>		
otros:	<input type="checkbox"/>	incendio	<input type="checkbox"/>		
<b>Acciones emergentes:</b> N/A					
<b>6. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>					
Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Particular	<input type="checkbox"/>	Religioso	<input type="checkbox"/>
<b>7. CONDICIÓN LEGAL DE LA COLECCIÓN</b>					
Proceso jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Tipo de proceso</b>				<b>Lugar del proceso</b>	
Decomiso	<input type="checkbox"/>	Incautación	<input checked="" type="checkbox"/>	Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
Recuperación	<input type="checkbox"/>	Repatriación	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>
<b>Nº de caso / proceso / indagación:</b> Diligencia Nº 17551-2011-010X					
<b>Código de sustracción:</b> N/A					
<b>Observaciones:</b> N/A					
<b>8. PROCEDENCIA DE LA COLECCIÓN</b>					
Incautación	<input checked="" type="checkbox"/>	Hallazgo casual	<input type="checkbox"/>		
Repatriación (país)	<input type="checkbox"/>	Por verificar	<input type="checkbox"/>		
Investigación arqueológica	<input type="checkbox"/>				
<b>Nombre del sitio:</b> N/A			<b>Nombre del proyecto:</b> N/A		
<b>Investigador responsable:</b> N/A			<b>Código de control de investigación:</b> N/A		
<b>9. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>					
Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	Inventario	<input type="checkbox"/>	Catalogación	<input type="checkbox"/>
				Fotografía	<input type="checkbox"/>
				Listado	<input type="checkbox"/>
<b>Formato:</b>	Físico	<input checked="" type="checkbox"/>	Digital	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguno
				<input type="checkbox"/>	

## 10. FOTOGRAFÍAS



**Descripción de las fotografías:** vista general de la colección, los tres primeros grupos constituyen las réplicas mientras que los dos siguientes corresponden a los bienes patrimoniales.



## 11. INFORMACIÓN RELACIONADA

1-17E101-13-6116	1-17E101-13-6135	1-17E101-13-6154	1-17E101-13-6173
1-17E101-13-6117	1-17E101-13-6136	1-17E101-13-6155	1-17E101-13-6174
1-17E101-13-6118	1-17E101-13-6137	1-17E101-13-6156	1-17E101-13-6175
1-17E101-13-6119	1-17E101-13-6138	1-17E101-13-6157	1-17E101-13-6176
1-17E101-13-6120	1-17E101-13-6139	1-17E101-13-6158	1-17E101-13-6177
1-17E101-13-6121	1-17E101-13-6140	1-17E101-13-6159	1-17E101-13-6178
1-17E101-13-6122	1-17E101-13-6141	1-17E101-13-6160	1-17E101-13-6179
1-17E101-13-6123	1-17E101-13-6142	1-17E101-13-6161	1-17E101-13-6180
1-17E101-13-6124	1-17E101-13-6143	1-17E101-13-6162	1-17E101-13-6181
1-17E101-13-6125	1-17E101-13-6144	1-17E101-13-6163	1-17E101-13-6182
1-17E101-13-6126	1-17E101-13-6145	1-17E101-13-6164	1-17E101-13-6183
1-17E101-13-6127	1-17E101-13-6146	1-17E101-13-6165	1-17E101-13-6184
1-17E101-13-6128	1-17E101-13-6147	1-17E101-13-6166	1-17E101-13-6185
1-17E101-13-6129	1-17E101-13-6148	1-17E101-13-6167	1-17E101-13-6186
1-17E101-13-6130	1-17E101-13-6149	1-17E101-13-6168	1-17E101-13-6187
1-17E101-13-6131	1-17E101-13-6150	1-17E101-13-6169	1-17E101-13-6188
1-17E101-13-6132	1-17E101-13-6151	1-17E101-13-6170	1-17E101-13-6189
1-17E101-13-6133	1-17E101-13-6152	1-17E101-13-6171	
1-17E101-13-6134	1-17E101-13-6153	1-17E101-13-6172	

<b>12. BIBLIOGRAFÍA</b>	
N/A	
<b>13. OBSERVACIONES</b>	
N/A	
<b>14. DATOS DE CONTROL</b>	
Entidad investigadora: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - MATRIZ - ÁREA MUEBLES	
Registrado por: ANDREA YÁNEZ	Fecha de registro: 2013/12/20
Revisado por: ANDREA YÁNEZ	Fecha de revisión: 2014/03/28
Aprobado por: ANDREA YÁNEZ	Fecha de aprobación: 2014/05/26
Registro fotográfico: ANDREA YÁNEZ	
Última actualización: ANDREA YÁNEZ	Fecha de actualización: 2014/11 /13

*Ficha editada para ejemplificar el llenado.*

## REPATRIACIÓN

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>Nº de registro</b> CA-17-01-23-009-14-000001		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE REGISTRO</b> COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS				<b>Código de colección</b>  A1003-1-17E101-13		
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Nombre de la colección:</b> CASO CAÑUELAS			<b>Acceso</b>		Libre <input checked="" type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/>	
<b>Datos del responsable / custodio</b>						
<b>Nombres completos:</b> LUIS PEREZ CASTRO			<b>C.C.:</b> Dato reservado			
<b>Teléfono:</b> 2227927			<b>Correo electrónico:</b> secretaria@inpc.gob.ec			
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b> PICHINCHA		<b>Cantón:</b> QUITO		<b>Parroquia:</b> MARISCAL SUCRE Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>		
				<b>Recinto / comunidad / comuna:</b> N/A		
<b>Contenedor / inmueble:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL			<b>Subcontenedor:</b> RESERVA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS			
<b>Dirección:</b> AV. COLÓN Oe 1-93 y AV. 10 DE AGOSTO "LA CIRCASIANA"						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
Este (X):		Norte (Y):		Altitud (Z):		
Datos reservados		2800		Datos reservados		
Datos reservados		2800		Datos reservados		
<b>3. COMPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN</b>						
<b>Material de los objetos</b>	<b>Estado de integridad</b>					
	<b>Completos</b>	<b>Incompletos</b>	<b>Fragments</b>			
			<b>Sí</b>	<b>Diagnósticos</b>	<b>No diagnósticos</b>	<b>Total</b>
Concha	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Restos óseos humanos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Restos óseos faúnicos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Madera	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Fibra vegetal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Fibra animal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Cerámicos	15	0	<input type="checkbox"/>	0	0	15
Líticos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Vidrio	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Metal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Paleontológicos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Otros	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
Réplicas	3					
<b>Total colección</b>	<b>18</b>					

4. PERÍODO HISTÓRICO / FILIACIÓN CULTURAL				
<b>Paleoindio- Precerámico (10000 - 3500 a.C.)</b>				
Chobshi <input type="checkbox"/>	Cubilán <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>		
El Inga <input type="checkbox"/>	Las Vegas <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>		
<b>Formativo (3500 - 300 A.C.)</b>				
Catamayo <input type="checkbox"/>	Cotocollao <input type="checkbox"/>	Pastaza <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cerro Narrío <input type="checkbox"/>	Cotundo <input type="checkbox"/>	Pre - Upano <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
Chimba <input type="checkbox"/>	Machalilla <input type="checkbox"/>	Valdivia <input checked="" type="checkbox"/>		
Chorrera <input type="checkbox"/>	Mayo Chinchipe <input type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>		
<b>Desarrollo Regional (300 a.C. - 800 d.C.)</b>				
Bahía <input checked="" type="checkbox"/>	Jama Coaque <input type="checkbox"/>	Tejar - Daule <input type="checkbox"/>	Yasuní <input type="checkbox"/>	
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Jambelí <input type="checkbox"/>	Tiaone <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cuyabeno <input type="checkbox"/>	La Tolita <input type="checkbox"/>	Tivacuno <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
Guangala <input type="checkbox"/>		Upano <input type="checkbox"/>		
<b>Integración (800 - 1530 d.C.)</b>				
Atacames <input type="checkbox"/>	Cañari <input type="checkbox"/>	Negativo del Carchi <input type="checkbox"/>	Tuncahuán <input type="checkbox"/>	
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Huancavilca <input type="checkbox"/>	Palta <input type="checkbox"/>	Tuza <input type="checkbox"/>	
Caranqui <input checked="" type="checkbox"/>	Manteño <input type="checkbox"/>	Piartal <input checked="" type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>	
Cashaloma <input type="checkbox"/>	Milagro - Quevedo <input type="checkbox"/>	Puruhá <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Cochasquí <input type="checkbox"/>	Napo <input type="checkbox"/>	Tacalshapa <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
<b>Inca (1400 - 1530 d.C.)</b>		<b>Época Colonial (1530 - 1830 d.C.)</b>		<b>Época Republicana (1830 d.C - Inicio S. XX)</b>
Inca <input type="checkbox"/>	Colonia <input type="checkbox"/>	República <input type="checkbox"/>		
No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>		
Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>		
No definida <input type="checkbox"/>				
5. ESTADO GENERAL DE LA COLECCIÓN				
<b>En exposición</b> NO				
<b>Vitrinas</b>	<b>Mesas</b>	<b>Estantes</b>	<b>Otros</b>	
Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>		
Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>		
<b>En Reserva</b> SI				
<b>Cajas</b>	<b>Estantería</b> NO	<b>Vitrinas</b> NO	<b>Archivadores</b> NO	
Plástico <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>	
Cartón <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>	
Madera Adecuada <input checked="" type="checkbox"/>				

Instructivo para fichas de registro e inventario

Ambiente del contenedor o subcontenedor				
<b>Humedad</b>		<b>Temperatura</b>		<b>Iluminación</b>
Alta	<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Adecuada <input checked="" type="checkbox"/>
Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>	
<b>Seguridad</b>				
Óptima	<input checked="" type="checkbox"/>	Alarmas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cámaras <input checked="" type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>	Sensores	<input checked="" type="checkbox"/>	Guardianía <input checked="" type="checkbox"/>
Mala	<input type="checkbox"/>	Extintores	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ninguna	<input type="checkbox"/>			
<b>Amenazas</b>				
<b>Riesgos naturales</b>		<b>Riesgos antrópicos</b>		
inundación	<input type="checkbox"/>	mala intervención	<input type="checkbox"/>	otros: <input type="checkbox"/>
terremoto / sismo	<input checked="" type="checkbox"/>	abandono	<input type="checkbox"/>	
erupción volcánica	<input checked="" type="checkbox"/>	hurto	<input type="checkbox"/>	
otros:	<input type="checkbox"/>	incendio	<input type="checkbox"/>	
<b>Acciones emergentes:</b>				
<b>6. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>				
Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Particular	<input type="checkbox"/>	Religioso <input type="checkbox"/>
<b>7. CONDICIÓN LEGAL DE LA COLECCIÓN</b>				
Proceso jurídico	NO			
<b>Tipo de proceso</b>			<b>Lugar del proceso</b>	
Decomiso	<input type="checkbox"/>	Incautación	<input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>
Recuperación	<input type="checkbox"/>	Repatriación	<input checked="" type="checkbox"/>	Internacional <input type="checkbox"/>
Nº de caso / proceso / indagación: N/A				
Código de sustracción: N/A				
Observaciones: N/A				
<b>8. PROCEDENCIA DE LA COLECCIÓN</b>				
Incautación	<input type="checkbox"/>	Hallazgo casual	<input type="checkbox"/>	
Repatriación (ARGENTINA)	<input checked="" type="checkbox"/>	Por verificar	<input type="checkbox"/>	
Investigación arqueológica	<input type="checkbox"/>			
Nombre del sitio: N/A		Nombre del proyecto: N/A		
Investigador responsable: N/A		Código de control de investigación: N/A		
<b>9. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>				
Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	Inventario	<input type="checkbox"/>	Catalogación <input type="checkbox"/>
				Fotografía <input type="checkbox"/>
				Listado <input type="checkbox"/>
<b>Formato:</b>	Físico <input checked="" type="checkbox"/>	Digital <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	

**10. FOTOGRAFÍAS**



**Descripción de las fotografías:** vista general de los bienes que componen la colección.

**11. INFORMACIÓN RELACIONADA**

1-17E101-13-6001	1-17E101-13-6106	1-17E101-13-6111	
1-17E101-13-6002	1-17E101-13-6107	1-17E101-13-6112	
1-17E101-13-6003	1-17E101-13-6108	1-17E101-13-6113	
1-17E101-13-6004	1-17E101-13-6109	1-17E101-13-6114	
1-17E101-13-6105	1-17E101-13-6110	1-17E101-13-6115	

**12. BIBLIOGRAFÍA**

N/A

**13. OBSERVACIONES**



N/A

**14. DATOS DE CONTROL**

<b>Entidad investigadora:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - MATRIZ - ÁREA ARQUEOLOGÍA	
<b>Registrado por:</b> ANDREA YÁNEZ	<b>Fecha de registro:</b> 2014/10/06
<b>Revisado por:</b> ROSARITO ARREGUI	<b>Fecha de revisión:</b> 2014/10/28
<b>Aprobado por:</b> ROSARITO ARREGUI	<b>Fecha de aprobación:</b> 2014/10/28
<b>Registro fotográfico:</b> ANGELO CANO	
<b>Última actualización:</b> ANDREA YÁNEZ	<b>Fecha de actualización:</b> 2014/12/08



**PARTICULAR**

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>N° de registro</b> CA-18-04-50-003-15-000001		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE REGISTRO</b> <b>COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS</b>				<b>Código de colección</b> A1002-RCHR-15		
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Nombre de la colección:</b> RAÚL CHANGO RUIZ			<b>Acceso</b>		Libre <input checked="" type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/>	
<b>Datos del responsable / custodio</b>						
<b>Nombres completos:</b> RAÚL CHANGO RUIZ			<b>C.C.:</b> Dato reservado			
<b>Teléfono:</b> Dato reservado			<b>Correo electrónico:</b> rr04@ppp.com			
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA		<b>Cantón:</b> MOCHA		<b>Parroquia:</b> MOCHA Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>		
				<b>Recinto / comunidad / comuna:</b> N/A		
<b>Contenedor / inmueble:</b> INMUEBLE PARTICULAR			<b>Subcontenedor:</b> INMUEBLE PARTICULAR			
<b>Dirección:</b> AV. JAIME MELO RENDÓN						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
Este (X):		Norte (Y):		Altitud (Z):		
Datos reservados		3000		Datos reservados		
<b>3. COMPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN</b>						
<b>Material de los objetos</b>	<b>Estado de integridad</b>					
	<b>Completos</b>	<b>Incompletos</b>	<b>Fragments</b>			
			<b>Sí</b>	<b>Diagnósticos</b>	<b>No diagnósticos</b>	<b>Total</b>
Concha	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Restos óseos humanos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Restos óseos faúnicos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Madera	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Fibra vegetal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Fibra animal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Cerámicos	16	0	<input type="checkbox"/>	0	0	16
Líticos	11	0	<input type="checkbox"/>	0	0	11
Vidrio	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Metal	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Paleontológicos	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
Otros	0	0	<input type="checkbox"/>	0	0	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>
Réplicas	0					
<b>Total colección</b>	<b>27</b>					

4. PERÍODO HISTÓRICO / FILIACIÓN CULTURAL			
<b>Paleoindio- Precerámico (10000 - 3500 a.C.)</b>			
Chobshi <input type="checkbox"/>	Cubilán <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
El Inga <input type="checkbox"/>	Las Vegas <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
<b>Formativo (3500 - 300 A.C.)</b>			
Catamayo <input type="checkbox"/>	Cotocollao <input type="checkbox"/>	Pastaza <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>
Cerro Nariño <input type="checkbox"/>	Cotundo <input type="checkbox"/>	Pre - Upano <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
Chimba <input type="checkbox"/>	Machalilla <input type="checkbox"/>	Valdivia <input type="checkbox"/>	
Chorrera <input type="checkbox"/>	Mayo Chinchipe <input type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>	
<b>Desarrollo Regional (300 a.C. - 800 d.C.)</b>			
Bahía <input type="checkbox"/>	Jama Coaque <input type="checkbox"/>	Tejar - Daule <input type="checkbox"/>	Yasuní <input type="checkbox"/>
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Jambelí <input type="checkbox"/>	Tiaone <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>
Cuyabeno <input type="checkbox"/>	La Tolita <input type="checkbox"/>	Tivacuno <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
Guangala <input type="checkbox"/>		Upano <input type="checkbox"/>	
<b>Integración (800 - 1530 d.C.)</b>			
Atacames <input type="checkbox"/>	Cañari <input type="checkbox"/>	Negativo del Carchi <input type="checkbox"/>	Tuncahuán <input type="checkbox"/>
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Huancavilca <input type="checkbox"/>	Palta <input type="checkbox"/>	Tuza <input type="checkbox"/>
Caranqui <input checked="" type="checkbox"/>	Manteño <input type="checkbox"/>	Piartal <input type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>
Cashaloma <input type="checkbox"/>	Milagro - Quevedo <input type="checkbox"/>	Puruhá <input checked="" type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>
Cochasquí <input type="checkbox"/>	Napo <input type="checkbox"/>	Tacalshapa <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
<b>Inca (1400 - 1530 d.C.)</b>		<b>Época Colonial (1530 - 1830 d.C.)</b>	
Inca <input checked="" type="checkbox"/>	Colonia <input type="checkbox"/>	República <input type="checkbox"/>	
No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
No definida <input type="checkbox"/>			
<b>Época Republicana (1830 d.C - Inicio S. XX)</b>			
<b>5. ESTADO GENERAL DE LA COLECCIÓN</b>			
<b>En exposición SI</b>			
<b>Vitrinas</b> NO	<b>Mesas</b> SI	<b>Estantes</b> NO	<b>Otros</b> <input checked="" type="checkbox"/>
Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input checked="" type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>	Objetos cerámicos suspendidos en el aire y sujetos por cuerdas.
Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>	
			Inadecuado <input checked="" type="checkbox"/>
<b>En Reserva NO</b>			
<b>Cajas</b>	<b>Estantería</b>	<b>Vitrinas</b>	<b>Archivadores</b>
Plástico <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>
Cartón <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>
Madera <input type="checkbox"/>			

Instructivo para fichas de registro e inventario

Ambiente del contenedor o subcontenedor					
<b>Humedad</b>		<b>Temperatura</b>		<b>Iluminación</b>	
Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>
Media	<input type="checkbox"/>	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Inadecuada	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>		
<b>Seguridad</b>					
Óptima	<input type="checkbox"/>	Alarmas	<input type="checkbox"/>	Cámaras	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>	Sensores	<input type="checkbox"/>	Guardianía	<input type="checkbox"/>
Mala	<input type="checkbox"/>	Extintores	<input type="checkbox"/>		
Ninguna	<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Amenazas</b>					
<b>Riesgos naturales</b>			<b>Riesgos antrópicos</b>		
inundación	<input type="checkbox"/>	terremoto / sismo	<input checked="" type="checkbox"/>	mala intervención	<input type="checkbox"/>
erupción volcánica	<input checked="" type="checkbox"/>	otros:	<input type="checkbox"/>	abandono	<input checked="" type="checkbox"/>
otros:	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	hurto	<input checked="" type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	incendio	<input type="checkbox"/>
otros: <input checked="" type="checkbox"/> Los bienes pueden descolgarse de las cuerdas que los sujetan					
<b>Acciones emergentes:</b>					
<b>6. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>					
Estatal	<input type="checkbox"/>	Particular	<input checked="" type="checkbox"/>	Religioso	<input type="checkbox"/>
<b>7. CONDICIÓN LEGAL DE LA COLECCIÓN</b>					
Proceso jurídico	NO				
<b>Tipo de proceso</b>				<b>Lugar del proceso</b>	
Decomiso	<input type="checkbox"/>	Incautación	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
Recuperación	<input type="checkbox"/>	Repatriación	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>
Nº de caso / proceso / indagación: N/A					
Código de sustracción: N/A					
Observaciones: N/A					
<b>8. PROCEDENCIA DE LA COLECCIÓN</b>					
Incautación	<input type="checkbox"/>	Hallazgo casual	<input type="checkbox"/>		
Repatriación	<input type="checkbox"/>	Por verificar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Investigación arqueológica	<input type="checkbox"/>				
Nombre del sitio: N/A			Nombre del proyecto: N/A		
Investigador responsable: N/A			Código de control de investigación: N/A		
<b>9. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>					
Registro	<input type="checkbox"/>	Inventario	<input type="checkbox"/>	Catalogación	<input type="checkbox"/>
				Fotografía	<input type="checkbox"/>
				Listado	<input type="checkbox"/>
Formato:	Físico	<input type="checkbox"/>	Digital	<input type="checkbox"/>	Ninguno <input checked="" type="checkbox"/>

10. FOTOGRAFÍAS			
			
<p><b>Descripción de las fotografías:</b> exhibición inadecuada de los bienes culturales.</p>		<p><b>Descripción de las fotografías:</b> los bienes de piedra que se encuentran al exterior de la vivienda y están cubiertos por vegetación.</p>	
11. INFORMACIÓN RELACIONADA			
RCHR-15-001	RCHR-15-008	RCHR-15-015	RCHR-15-022
RCHR-15-002	RCHR-15-009	RCHR-15-016	RCHR-15-023
RCHR-15-003	RCHR-15-010	RCHR-15-017	RCHR-15-024
RCHR-15-004	RCHR-15-011	RCHR-15-018	RCHR-15-025
RCHR-15-005	RCHR-15-012	RCHR-15-019	RCHR-15-026
RCHR-15-006	RCHR-15-013	RCHR-15-020	RCHR-15-027
RCHR-15-007	RCHR-15-014	RCHR-15-021	
12. BIBLIOGRAFÍA			
N/A			
13. OBSERVACIONES			
N/A			
14. DATOS DE CONTROL			
<b>Entidad investigadora:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - REGIONAL 4			
<b>Registrado por:</b> ANDREA YÁNEZ, JAIME OBADÍA		<b>Fecha de registro:</b> 2009/01/07	
<b>Revisado por:</b> MYRIAM OCHOA		<b>Fecha de revisión:</b> 2009/02/16	
<b>Aprobado por:</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO		<b>Fecha de aprobación:</b> 2009/06/12	
<b>Registro fotográfico:</b> DECRETO DE EMERGENCIA			
<b>Última actualización:</b> ANDREA YÁNEZ		<b>Fecha de actualización:</b> 2014/05/06	

Ficha editada del Decreto de Emergencia para ejemplificar el llenado.

## ENCABEZADO

En este espacio se consigna el nombre del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) por ser la institución rectora para el desarrollo de esta tarea; luego, se señala el nombre de la dirección encargada, es decir, la Dirección de Inventario Patrimonial. A continuación se ubica el nombre de la ficha de registro de acuerdo con el tipo de bienes culturales patrimoniales a tratarse: colecciones arqueológicas.

También se encuentran los siguientes campos:

**N.º de registro:** Corresponde al código alfanumérico de registro de la colección con fines administrativos. Este número se generará automáticamente al llenar la ficha en Internet. Los dígitos de la división político-administrativa se crean de acuerdo con la normalización vigente del INEC. El código debe escribirse sin espacios, unido exclusivamente por guiones medios, y se colocará en el siguiente orden:

- Las letras “CA”, en mayúsculas, que corresponden a las iniciales del tipo de bienes registrados, en este caso, C “colecciones arqueológicas” (2 dígitos);
- el código de provincia (2 dígitos);
- el código del cantón (2 dígitos);
- el código de la parroquia (2 dígitos);
- el número ordinal del contenedor (3 dígitos);
- el año de realización del registro (2 dígitos); y
- el número ordinal (6 dígitos) que corresponde a la numeración particular de la colección.

Ejemplo: CA-14-03-50-001-14-00001

CA	14	03	50	001	14	000001
Colecciones Arqueológicas	Provincia de Morona Santiago	Cantón Limón Indanza	Parroquia General Leonidas Plaza	Contenedor	Año de registro	Número ordinal de la colección registrada

**Código de colección.** Campo abierto que contiene una combinación alfanumérica asignada por el INPC. Este código guarda estrecha relación con el código de inventario del objeto arqueológico y su orden debe ser el siguiente:

- Combinación alfanumérica que a manera de código único que identifica la colección, (5 dígitos);
- las letras mayúsculas que identifican el nombre de la colección (1 - 4 caracteres). Si la colección está en custodia de una institución pública o privada, se colocarán las siglas de la institución. Por el contrario, si está en custodia de una persona particular, se señalarán las iniciales de su nombre; y;
- el año de realización del registro (2 dígitos).

Ejemplo: A1001- LO (Luis Ortiz)-14

A1001	LO	14
Código único	Nombre de colección	Año de registro

Nota aclaratoria: se debe tomar en cuenta las siguientes condiciones:

- Si la colección es de custodia particular, se debe mantener la codificación existente.
- Si la colección proviene de investigaciones arqueológicas el código estará compuesto por el código único asignado por el sistema, seguido por el nombre de la colección asignada por la Dirección de Inventario del INPC y el año de registro.
- Si la colección forma parte de una incautación o un proceso jurídico, se colocará el código que la Dirección de inventario del INPC maneja para este tipo de colecciones.

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Área destinada para recolectar la información técnica que permita la identificación de la colección. Está compuesta por los siguientes campos:

**Nombre de la colección.** Campo para escribir el nombre del conjunto de bienes culturales arqueológicos. Esta denominación es asignada por la persona que registra la colección y puede hacer referencia al contenedor, al nombre del custodio, al nombre de la persona a la que se aplica un proceso jurídico o al nombre del sitio arqueológico del que proviene. Ejemplos:

Colección del Sitio Arqueológico Cochasquí  
Colección Pedro Pérez

**Acceso.** Campo para señalar si el acceso a la colección es libre o restringido.

**Datos del responsable / custodio.** Campo para escribir los nombres completos sin títulos profesionales, número de teléfono, dirección de correo electrónico del responsable / custodio de la colección y cédula de ciudadanía. Esta persona es quien se encarga de salvaguardar los bienes patrimoniales; en el caso de que estos se encuentren en mal estado de conservación por descuido del custodio, se aplicará la Ley de Patrimonio. En el caso de las colecciones que provienen de investigaciones arqueológicas, esta información será entregada por la persona responsable que recibe los bienes en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

## 2. DATOS DE LOCALIZACIÓN

Área designada para señalar la localización geográfica detallada del bien (provincia, cantón y parroquia, según sea el caso), de acuerdo con la normalización emitida por el INEC. En el caso de un recinto / una comunidad / una comuna, se deberá anotar el nombre correspondiente al momento de levantar la información.

**Contenedor / inmueble.** Espacio para detallar el nombre del inmueble que almacena la colección arqueológica (museo, biblioteca, iglesia, archivo, cementerio, plaza, espacio público, inmueble particular, etc.). Ejemplo:

Ministerio de Cultura y Patrimonio  
Iglesia de San Pedro de Huaca  
Museo Jacinto Jijón y Caamaño

**Subcontenedor.** Espacio para señalar la localización física de la colección dentro del contenedor, por ejemplo, sala de exposición, auditorio, nave lateral, hall, etc.

Ejemplo:

Reserva de bienes arqueológicos del Ministerio de Cultura y Patrimonio

Sala del peregrino de la iglesia de San Pedro de Huaca

Sala de arqueología del Museo Jacinto Jijón y Caamaño

**Dirección.** Campo designado para escribir el nombre de la calle principal e intersección del inmueble donde se encuentra el contenedor que almacena la colección arqueológica.

**Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM.** Campo designado para consignar los valores de coordenadas obtenidas mediante el sistema GPS (*Global Positioning System*) y que permitirán la ubicación geográfica del inmueble o contenedor del bien. Los puntos GPS (coordenadas este o X y norte o Y) y la altitud (Z) corresponderán al espacio en donde se encuentra emplazado el contenedor.

Para la toma de datos GPS, se deberán considerar los siguientes parámetros:

- Datum Geográfico: WGS 84;
- Sistema de Coordenadas: planas;
- Proyección Cartográfica: UTM;
- Zonas UTM de trabajo: toda la información generada estará referida a la
- Zona 17, hemisferio sur;
- Datum vertical: referido al nivel medio del mar
- Margen de error máximo aceptable (EPE): 10 m con navegador GPS.

Esta información se recopilará según el manual de procedimientos elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Geomática.

### 3. COMPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN

Área designada para registrar un breve conteo de los bienes culturales que componen la colección, así como del material de elaboración de estos objetos y de su estado de integridad. Las colecciones, especialmente las particulares, religiosas, incautadas y algunas estatales, pueden estar compuestas por réplicas actuales. En esta eventualidad, se debe también cuantificar este tipo de objetos pues son parte de la colección.



**Material de los objetos.** Se refiere a los componentes de elaboración de los bienes culturales arqueológicos que forman parte de la colección. Si en el listado no consta el material constitutivo, se seleccionará el casillero “Otros” y se escribirá el nombre del tipo de material correspondiente, por ejemplo, carey, caolín, etcétera.

**Estado de integridad.** Campo que sirve para señalar si los elementos están completos, incompletos o si son fragmentos y su cantidad. En el caso de colecciones que no provengan de alguna investigación arqueológica, solamente se marcará el ítem correspondiente a los fragmentos, mientras que para el material que proviene de una investigación arqueológica se especificará la cantidad de fragmentos diagnósticos y no diagnósticos.

Para obtener el total de colección se sumarán el total de objetos completos, objetos incompletos y las réplicas.

#### 4. PERÍODO HISTÓRICO / FILIACIÓN CULTURAL

En esta área se anotará la información relacionada con la temporalidad de la manufactura del objeto y la cultura a la que pertenecen los bienes que componen la colección. En este campo se escogerá uno de los ítems relacionados con la periodización de la arqueología ecuatoriana y según la época histórica para la colección registrada (períodos Precerámico o Paleoindio, Formativo, Desarrollo Regional, Integración e Inca, y épocas Colonial y Republicana).

#### 5. ESTADO GENERAL DE LA COLECCIÓN

Área que contiene toda la información relacionada con el estado de conservación de la colección.

**En exhibición.** Campo que señala si la colección se encuentra o no en exposición, el tipo de soportes y si su condición es adecuada o inadecuada.

**En reserva.** Campo compuesto por ítems dispuestos para señalar si la colección se encuentra en reserva, el tipo de soportes y si esta condición es adecuada o inadecuada.

**Ambiente del contenedor o subcontenedor.** Información relacionada con el espacio físico en donde se encuentra la colección arqueológica. Se debe tomar en cuenta las condiciones medioambientales como la humedad, la temperatura, la iluminación y sus instalaciones eléctricas.

**Humedad.** Se refiere a la cantidad de vapor de agua que se encuentra en el aire. En este apartado se han considerado los siguientes parámetros:

Alta: del 65% al 100% de vapor de agua

Media: del 45% al 64% de vapor de agua

Baja: del 44% al 1% de vapor de agua

**Temperatura.** Se refiere al grado de calor al que está expuesto el bien cultural. Se tomará en cuenta los siguientes rangos:

Alta: mayor a 22°C

Normal: de 18° a 22°C

Baja: menor a 18°C

**Iluminación.** Corresponde a la cantidad de luz natural o artificial que recibe el objeto. Para seleccionar los ítems “Adecuada” o “Inadecuada”, considerar que el calor generado por la iluminación puede constituirse en un factor de deterioro del bien. Seleccionar lo observado al momento de levantar la información.

**Seguridad.** Se refiere al tipo de protección que tiene la colección como por ejemplo sensores de movimiento, alarmas u otras tecnologías. Primero se seleccionará el nivel de seguridad y posteriormente se especificará los elementos que la conforman.

**Óptima.** Se caracteriza por tener un circuito cerrado de televisión con cámaras que graben constantemente los espacios en los que se encuentran los bienes culturales, además existen sensores de movimiento y de humo, alarmas, guardianía y demás tecnologías que garanticen la integridad y eviten la desaparición de los bienes culturales.

**Regular.** Se refiere a la presencia de cámaras de seguridad o a personal que esté resguardando los bienes culturales.

**Mala.** Se seleccionará esta opción si existiera un sistema de seguridad sin funcionamiento, por ejemplo si las cámaras están desconectadas, los sensores de movimiento están averiados, etc.

**Ninguna.** Cuando la seguridad de los bienes sea básica como por ejemplo el uso de un candado para asegurar la entrada al lugar en el que se encuentra la colección o cuando el resguardo de los bienes depende únicamente de la seguridad del inmueble particular.

**Amenazas.** Campo que contiene información de los riesgos naturales o antrópicos a los que están expuestos los bienes culturales que forman parte de la colección.

**Acciones emergentes.** Espacio previsto para describir de manera concreta las medidas que se requieren para evitar el deterioro o destrucción de los bienes culturales que integran la colección.

## 6. RÉGIMEN DE CUSTODIA

Área que registra el tipo de entidad bajo la cual está la responsabilidad del buen estado de conservación e integridad de los objetos que componen la colección. El régimen de custodia puede ser:

**Estatal.** Cuando los bienes se encuentren bajo la custodia de instituciones del Estado ecuatoriano como: prefecturas, ministerios, consejos provinciales, gobiernos autónomos descentralizados, tenencias políticas, juntas parroquiales, cuarteles, brigadas militares, escuelas, colegios y hospitales.

**Particular.** Cuando la custodia de los bienes culturales la ejerzan personas naturales o jurídicas privadas.

**Religioso.** Cuando los bienes culturales se encuentren bajo la custodia de la Iglesia. Esta categoría incluye conventos, iglesias, catedrales, basílicas, capillas, Conferencia Episcopal, casas parroquiales y otros recintos religiosos como sinagogas, templos, etc.

## 7. CONDICIÓN LEGAL DE LA COLECCIÓN

Área para definir la situación legal de la colección, al momento de ser registrada.

**Proceso jurídico.** Campo para señalar si sobre los bienes culturales arqueológicos que componen la colección pesa o afecta alguna figura jurídica vigente como decomiso, incautación, recuperación o repatriación.

**Tipo de proceso.** En este campo se escogerá uno de los siguientes ítems, según corresponda:

**Decomiso.** Cuando la autoridad judicial determina mediante sentencia que el bien incautado se utilizó en la comisión del delito, en una infracción administrativa o es producto de dicho delito, por lo que se ordena que la propiedad del bien se transfiera a favor del Estado.

**Incautación.** Es la situación que afecta a un bien cultural retenido por las autoridades competentes por existir indicios de que dicho bien ha sido utilizado en la comisión de un delito. Esta retención es temporal hasta que se dicte una sentencia con respecto al caso. La incautación puede ser realizada para la guarda de los bienes, a efectos de asegurar los resultados de un juicio, o también para conservar indicios que servirán de prueba.

**Recuperación.** Identificación de bienes arqueológicos que son exclusivos del Estado, y que por distintos motivos se habían perdido.

**Repatriación.** Devolución de los bienes a su patria o país de origen.

**Lugar del proceso.** En este campo se indicará si el proceso se efectúa en territorio nacional o internacional.

**N.º de caso / proceso / indagación.** En este campo se debe anotar el código asignado por la entidad jurídica según la figura legal que exista sobre la colección.

**Código de sustracción.** Esta información será proporcionada por la Dirección de Riesgos del Patrimonio, del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

**Observaciones.** Campo abierto para añadir información relevante y que tenga relación con la condición legal de la colección.

## 8. PROCEDENCIA DE LA COLECCIÓN

Área para registrar la forma en la que el custodio o responsable obtuvo los bienes arqueológicos que componen la colección. Se escogerá uno o varios ítems, según el caso:

**Incautación.** Procedimiento judicial mediante el cual los bienes culturales que conforman la colección pasan a ser custodiados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en ejercicio de la ley.

**Hallazgo casual.** Se aplica cuando los objetos de la colección han sido encontrados esporádicamente, sea por remoción de tierras a causa de actividades agrícolas o ganaderas, así como también por excavaciones poco profundas realizadas para la construcción de viviendas.

**Repatriación.** Cuando los bienes arqueológicos de la colección han sido recuperados de otros países haciendo uso de acuerdos diplomáticos o procesos judiciales. En este caso se debe especificar el país del cual proviene el bien.

**Por verificar.** Se refiere a bienes culturales de la colección obtenidos por otras actividades que no corresponden a las mencionadas anteriormente.

**Investigación arqueológica.** Se refiere a la colección de objetos arqueológicos que es producto de una investigación sistemática y autorizada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. En este caso se especificarán los siguientes datos:

**Nombre del sitio.** Denominación que identifica al sitio arqueológico del cual proviene la colección.

**Nombre del proyecto.** Denominación asignada a la investigación por el INPC.

**Investigador responsable.** Nombre de la persona a quien el INPC emitió la autorización y que se encuentra a cargo del proyecto.

**Código de control de investigación.** Información proporcionada por la Dirección de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales Culturales del INPC, que es la dependencia encargada de emitir las autorizaciones para la investigación.

## 9. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Área que contiene información respecto de registros, inventarios, catalogación, fotografías, entre otros datos, que se han realizado de los objetos que conforman la colección.

## 10. FOTOGRAFÍAS

Área que ilustra de manera gráfica la colección arqueológica. El material fotográfico será utilizado para difusión y promoción, por lo que es importante cuidar la composición gráfica, la iluminación y la calidad de la imagen. Para este propósito, se recomienda considerar los siguientes parámetros:

- La resolución de las fotografías debe ser de 5 MP-Megapíxeles (2592 x 1944 píxeles);
- el formato de las fotografías debe ser .jpg / .jpeg;
- las fotos no deberán contener fechas en la imagen, pero sí el código que ha sido marcado en el objeto, el cual se ubicará en el extremo inferior derecho; y
- se podrá adjuntar una o dos fotografías que muestren el contenido de la colección.

**Descripción de las fotografías.** Campo abierto para agregar un texto descriptivo sobre el contenido de las fotografías de la colección en un máximo de cuarenta palabras.

### 11. INFORMACIÓN RELACIONADA

Área destinada para registrar enlaces y códigos de otras fichas relacionadas con la colección; pueden ser fichas de inventario de sitios arqueológicos, de representaciones rupestres, de sitios arqueológicos subacuáticos o de objetos arqueológicos.

### 12. BIBLIOGRAFÍA

Campo abierto en el que se escribirán las referencias bibliográficas relacionadas con la colección. Estas pueden ser informes arqueológicos presentados al INPC en trabajos de arqueología de rescate, investigaciones académicas y publicaciones en libros y revistas afines.

### 13. OBSERVACIONES

Área destinada para escribir información no referida en otros espacios de la ficha y que aporte a la comprensión de la colección arqueológica.

### 14. DATOS DE CONTROL

Área para detallar los nombres de entidades y personas que intervienen en el registro y fechas respectivas, como constancia de su responsabilidad en el proceso.

**Entidad investigadora.** Se refiere al nombre de la entidad, equipo consultor o persona responsable del levantamiento de la información. No se mencionarán títulos profesionales (Ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Este nombre se generará en la ficha de registro digital cuando la entidad investigadora inicie un proceso de registro y constará en la caja de listas correspondiente.

**Registrado por.** Nombre de la persona que realizó el levantamiento de información. Para el ingreso de la información en la ficha digital, el nombre se generará cuando se inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Fecha de registro.** Anotar la fecha de levantamiento de información de la ficha, en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (Ej. 2014/10/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Revisado por.** Apellidos y nombres de la persona que realizó la constatación de los datos consignados en el inventario. No se utilizarán títulos profesionales (Ej. PÉREZ CASTRO LUIS). Este nombre se generará automáticamente en el caso de las fichas digitales.

**Fecha de revisión.** Anotar la fecha de revisión de la información registrada en la ficha, en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (Ej. 2014/10/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Aprobado por.** Campo restringido al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, entidad encargada de la aprobación del registro.

**Fecha de aprobación.** Anotar la fecha de aprobación de la ficha en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (Ej. 2014/11/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Registro fotográfico.** Apellidos y nombres de la persona (fotógrafo, técnico) que realizó la fotografía. No se utilizarán títulos profesionales (Ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Esta ficha de registro de sitios arqueológicos podrá ser complementada en función de posteriores investigaciones arqueológicas con los resultados que se obtengan de ellas. La información será actualizada y se registrará tanto el nombre de la persona que la actualizó como la fecha correspondiente.

**Nota:** en el módulo técnico se incorporarán descriptores que son términos claves que identifican al contenido de la ficha para facilitar su búsqueda.





# Objetos arqueológicos






## Objetos arqueológicos

Comprenden los bienes elaborados en diversas materias primas como arcilla, roca, metal, fibras vegetales, conchas, entre otras, y que constituyen la evidencia material del comportamiento humano en las sociedades del pasado.



Forman parte de esta categorización los objetos provenientes de investigaciones arqueológicas tanto terrestres como subacuáticas, así como también los bienes que se localizan en museos y colecciones cuya custodia puede ser estatal o particular.

## INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>N° de registro</b> OA-11-01-50-000-08-000001		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>OBJETOS ARQUEOLÓGICOS</b>				<b>Código de objeto</b>  1-11E101-13-6007		
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Bien cultural:</b>		<b>Material:</b>		<b>Fotografía principal</b> 		
CUENCO		PIEDRA				
<b>Período histórico:</b>		<b>Cronología:</b>				
FORMATIVO		3500-300 A.C				
<b>Filiación cultural:</b> MAYO CHINCHIPE				<b>Descripción de la fotografía:</b> Vista general del bien cultural.		
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b>		<b>Cantón:</b>		<b>Parroquia:</b>		
LOJA		LOJA		LOJA		
		Urbana <input type="checkbox"/>		Rural <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Contenedor / inmueble:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL				<b>Subcontenedor:</b> RESERVA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS		
<b>Dirección:</b> CALLE SUCRE Y QUITO (ESQUINA), ANTIGUO EDIFICIO DEL COLEGIO 27 DE FEBRERO						
<b>Colección:</b> COLECCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO SANTA ANA- LA FLORIDA						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
<b>Este (X):</b>		<b>Norte (Y):</b>		<b>Altitud (Z):</b>		
Datos reservados		2100		Datos reservados		
2100		Datos reservados		2100		
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>						
<b>Dimensiones</b>						
<b>Alto</b>	<b>Ancho</b>	<b>Largo</b>	<b>Díámetro</b>			<b>Otras: profundidad</b>
			base / pie	cuerpo	boca	
6.8	0	0	6	11.5	15.9	5.8
<b>Peso:</b> 0						
<b>Descripción morfológica:</b> recipiente no restringido de contorno simple, con base plana ligeramente convexa. Tiene cuerpo semiesférico con dos muescas de 3.4 cm de longitud y 1.8 cm de profundidad localizadas en partes opuestas del borde. También presenta otras dos muescas de aproximadamente 1 cm de longitud por 0.2 cm de profundidad. Está decorado, tiene el borde recto y labio redondeado.						

<b>Descripción técnica</b>					
<b>Técnica de elaboración:</b> Desbastado Tallado: sobrerrelieves en motivos florales y antropomorfos			<b>Acabado de superficie:</b> Pulido		
<b>Técnica decorativa:</b> Grabado					
<p><b>Diseño:</b> “La decoración externa tiene dos motivos principales que se repiten simétricamente en cada lado opuesto. El más grande muestra la figura de un ser con cabeza antropomorfa y un cuerpo formado sintéticamente por líneas paralelas grabadas para indicar hombros y extremidades superiores e inferiores. Una doble línea curva delimita la mitad del cuerpo y tiene un punto central grabado, a manera de ombligo. La apariencia general es mas bien redondeada, pero la forma estilizada recuerda la silueta de un ave con las alas desplegadas y con las plumas de la cola abiertas de manera triangular. La parte inferior de la figura termina en la parte central del lomo del cuenco, desde donde nace la parte inferior de la figura opuesta. En ambos casos, la cabeza culmina en el borde del recipiente. La figura menor, se compone del cuerpo y la cabeza triangular de un ofidio “sonriente” (por la forma curva escalonada de la boca). Las cabezas de esta figura convergen junto a la parte inferior de la figura principal representada en el centro del lomo del cuenco. Al extremo inferior del cuerpo alargado de la serpiente, nacen dos cabezas opuestas de un ave crestada y de pico curvo. En ambos casos el pico curvo de una de la aves se encuentra cortado a ras por la pueca profunda que se abre sobre el borde del cuenco. La división simétrica de los campos decorativos ha sido bien estudiada y el conjunto es perfecto y armonioso. La técnica empleada para el trazo de las líneas es el grabado profundo, que ha dejado canales de casi 1 mm de profundidad por 2 o 3 mm de ancho”. (Información entregada por el investigador.)</p>					
<b>4. ESTADO GENERAL DEL BIEN</b>					
<b>Estado de conservación</b>			<b>Estado de integridad</b>		
Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>	Completo <input checked="" type="checkbox"/>	Incompleto <input type="checkbox"/>	Fragmento <input type="checkbox"/>
<b>Descripción:</b> Poca erosión al interior			<b>Descripción:</b> N/A		
<b>Factores de deterioro</b>					
<b>Humedad</b>	<b>Temperatura</b>	<b>Iluminación</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Montaje</b> NO	
Alta <input type="checkbox"/>	Alta <input type="checkbox"/>	Adecuada <input checked="" type="checkbox"/>	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	Adecuado	<input type="checkbox"/>
Media <input checked="" type="checkbox"/>	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Inadecuado	<input type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>				
<b>5. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>					
Estatal <input checked="" type="checkbox"/>		Particular <input type="checkbox"/>		Religioso <input type="checkbox"/>	
<b>6. CONDICIÓN LEGAL DEL BIEN</b>					
<b>Proceso jurídico</b> N/A					
<b>Tipo de proceso</b>			<b>Lugar del proceso</b>		
Decomiso <input type="checkbox"/>		Incautación <input type="checkbox"/>		Nacional <input type="checkbox"/>	
Recuperación <input type="checkbox"/>		Repatriación <input type="checkbox"/>		Internacional <input type="checkbox"/>	
<b>Nº de caso / proceso / indagación:</b> N/A					
<b>Código de sustracción:</b> N/A					
<b>Observaciones:</b> N/A					
<b>7. REGISTRO DE MOVIMIENTO DEL BIEN</b>					
<b>Localización actual</b>		Lugar de destino	Tipo de entrega	Fecha de vencimiento	Responsable
Lugar	Fecha de entrada				
Reserva arqueológica - Ministerio de Cultura y Patrimonio	15/09/2013	N/A	N/A	N/A	N/A




Instructivo para fichas de registro e inventario

<b>Procedencia del bien cultural</b>	
Incautación <input type="checkbox"/>	Hallazgo casual <input type="checkbox"/>
Repatriación <input type="checkbox"/>	Por verificar <input type="checkbox"/>
Investigación arqueológica <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Nombre del sitio:</b> Santa Ana - La Florida	<b>Nombre del proyecto:</b> Intervención arqueológica asociada con la ejecución de los programas de emergencia patrimonial efectuados por la unidad de gestión del Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural en el yacimiento Santa Ana - La Florida, Palanda
<b>Investigador responsable:</b> Francisco Valdez	
Recolección superficial <input type="checkbox"/>	<b>Código de control de investigación:</b> Z-013-FV-2009
Excavación <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Unidad / Cateo:</b> 24	<b>Descripción del contexto arqueológico:</b> este objeto fue encontrado en un contexto funerario junto con otros elementos asociados como cuentas, otros cuencos, recipientes cerámicos, restos humanos y malacológicos.
<b>Nivel:</b> 3	
<b>Profundidad:</b> 2.35 m b/s	
<b>8. FOTOGRAFÍAS ADICIONALES</b>	
	
<b>Descripción de la fotografía:</b> detalle de decoración del objeto.	<b>Descripción de la fotografía:</b> vista de la base del objeto.
<b>9. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>	
<b>Código anterior:</b> N/A	<b>Otros códigos:</b> Código IRD: SALF -012
<b>Fichas relacionadas:</b> A1004-1-17E101-13	
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	
<p>Valdez, Francisco, "El Formativo temprano y medio en Zamora Chinchipe", en Donald Collier y John Murra, <i>Reconocimiento y excavaciones en el austro ecuatoriano</i>, Cuenca, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 2007, pp. 423 - 484.</p> <p>-----, "Mayo Chinchipe, el otro Formativo Temprano", <i>S</i>, Segunda Época, 2008, pp. 170-197.</p> <p>-----, Jean Guffroy, Geoffroy de Saulieu, Julio Hurtado y Alexandra Yepes, "Decouverte d'un site ceremoniel formatif sur le versant oriental des Ande", <i>Comptes Rendus Palevol</i>, 2005, pp. 369-374, <a href="http://downloads.arqueo-ecuadoriana.ec/ayhpwxgv/bibliografia/Valdez_MayoChinchipe.pdf">http://downloads.arqueo-ecuadoriana.ec/ayhpwxgv/bibliografia/Valdez_MayoChinchipe.pdf</a>. Acceso: diciembre 2014.</p> <p>-----, <i>Primeras sociedades de la Alta Amazonía. La cultura Mayo- Chinchipe- Marañón</i>, Quito, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2013.</p>	

<b>11. OBSERVACIONES</b>	
Los análisis revelaron restos de cacao al interior del recipiente.	
<b>12. DATOS DE CONTROL</b>	
<b>Entidad investigadora:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - REGIONAL 7 - FRANCISCO VALDEZ	
<b>Inventariado por:</b> MAURO ALMEIDA	<b>Fecha de inventario:</b> 2013/09/02
<b>Revisado por:</b> FRANCISCO VALDEZ	<b>Fecha de revisión:</b> 2013/11/13
<b>Aprobado por:</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO	<b>Fecha de aprobación:</b> 2013/11/13
<b>Registro fotográfico:</b> ANDREA YÁNEZ	
<b>Última actualización:</b> ANDREA YÁNEZ	<b>Fecha de actualización:</b> 2014/01/17

*Ficha editada para ejemplificar el llenado.*


## INCAUTACIÓN

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>OBJETOS ARQUEOLÓGICOS</b>				<b>N° de registro</b>		
				OA-11-01-50-000-08-000001		
				<b>Código de objeto</b>		
				1-11E101-13-6007		
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Bien cultural:</b>		<b>Material:</b>		<b>Fotografía principal</b>		
OCARINA		CERÁMICA				
<b>Período histórico:</b>		<b>Cronología:</b>				
DESARROLLO REGIONAL		3500-300 A.C.				
<b>Filiación cultural:</b> BAHÍA				<b>Descripción de la fotografía:</b> Vista frontal del bien cultural.		
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b>	<b>Cantón:</b>	<b>Parroquia:</b>		<b>Recinto / comunidad / comuna</b>		
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE		N/A		
		<b>Urbana</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Rural</b> <input type="checkbox"/>			
<b>Contenedor / inmueble:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL				<b>Subcontenedor:</b> RESERVA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS		
<b>Dirección:</b> AV. COLÓN Oe 1-93 y AV. 10 DE AGOSTO "LA CIRCASIANA"						
<b>Colección:</b> CASO HERMANO MIGUEL						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):		Este (X):	Norte (Y):	
Datos reservados		2800		Datos reservados		
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>						
<b>Dimensiones</b>						
<b>Alto</b>	<b>Ancho</b>	<b>Largo</b>	<b>Diámetro</b>			<b>Otras:</b>
			base / pie	cuerpo	boca	
24	9	5.3	0	0	0	0
<b>Peso:</b> 0						




<b>Descripción morfológica:</b> Es una representación antropomorfa hueca femenina de pie. Tiene cabeza redonda con un orificio en la parte posterior, frente amplia, ojos tipo grano de café, nariz aguileña con nariguera levemente definida, orejas con orejeras, boca marcada, mentón redondo. El cuello es corto, usa representación de collar. Los pechos están levemente marcados. Los brazos se encuentran a los costados del cuerpo con las manos sobre el abdomen. Simula el uso de faldilla decorada, además de dos orificios circulares de aprox. 7mm de diámetro. Las piernas están levemente separadas.						
<b>Descripción técnica</b>						
<b>Técnica de elaboración:</b> Moldeado Modelado			<b>Acabado de superficie:</b> Alisado			
<b>Técnica decorativa:</b> Pulido Pintura roja en el cuello y restos de pintura amarilla en el rostro. Incisiones lineales con motivos geométricos en la faldilla.						
<b>Diseño:</b> línea entrecruzada en el borde.						
<b>4. ESTADO GENERAL DEL BIEN</b>						
<b>Estado de conservación</b>			<b>Estado de integridad</b>			
Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>	
Completo	<input checked="" type="checkbox"/>	Incompleto	<input type="checkbox"/>	Fragmento	<input type="checkbox"/>	
<b>Descripción:</b> erosionado, presencia de sales, fisurada.			<b>Descripción:</b> desportillamientos en el cuerpo.			
<b>Factores de deterioro</b>						
<b>Humedad</b>	<b>Temperatura</b>	<b>Iluminación</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Montaje</b>	N/A	
Alta	<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>	
Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	
Baja	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>	Inadecuada	<input type="checkbox"/>	
			No		<input type="checkbox"/>	
				Adecuado	<input type="checkbox"/>	
				Inadecuado	<input type="checkbox"/>	
<b>5. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>						
Estatal		<input checked="" type="checkbox"/>	Particular		<input type="checkbox"/>	
			Religioso		<input type="checkbox"/>	
<b>6. CONDICIÓN LEGAL DEL BIEN</b>						
<b>Proceso jurídico</b> SI						
<b>Tipo de proceso</b>			<b>Lugar del proceso</b>			
Decomiso		<input type="checkbox"/>	Incautación		<input checked="" type="checkbox"/>	
Recuperación		<input type="checkbox"/>	Repatriación		<input type="checkbox"/>	
			Nacional		<input checked="" type="checkbox"/>	
			Internacional		<input type="checkbox"/>	
<b>Nº de caso / proceso / indagación:</b> DILIGENCIA N°17551-2010-0245X						
<b>Código de sustracción:</b> N/A						
<b>Observaciones:</b> N/A						
<b>7. REGISTRO DE MOVIMIENTO DEL BIEN</b>						
<b>Localización actual</b>		Lugar de destino	Tipo de entrega	Fecha de vencimiento	Responsable	
Lugar	Fecha de entrada					
INPC- QUITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>Procedencia del bien cultural</b>						
Incautación		<input checked="" type="checkbox"/>	Hallazgo casual			<input type="checkbox"/>
Repatriación		<input type="checkbox"/>	Por verificar			<input type="checkbox"/>
Investigación arqueológica		<input type="checkbox"/>				



Instructivo para fichas de registro e inventario



<b>Nombre del sitio:</b> N/A		<b>Nombre del proyecto:</b> N/A	
<b>Investigador responsable:</b> N/A		<b>Código de control de investigación:</b> N/A	
Recolección superficial <input type="checkbox"/>		<b>Descripción del contexto arqueológico:</b> N/A	
Excavación <input type="checkbox"/>			
<b>Unidad / Cateo:</b> N/A			
<b>Nivel:</b> N/A			
<b>Profundidad:</b> N/A			
<b>8. FOTOGRAFÍAS ADICIONALES</b>			
			
Descripción de la fotografía: vista posterior del bien cultural.			
<b>9. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>			
<b>Código anterior:</b> N/A		<b>Otros códigos:</b> N/A	
<b>Fichas relacionadas:</b> A1002-1-17E101-13			
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>			
N/A			
<b>11. OBSERVACIONES</b>			
N/A			
<b>12. DATOS DE CONTROL</b>			
<b>Entidad investigadora:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - MATRIZ - MUEBLES			
<b>Inventariado por:</b> ANDREA YÁNEZ		<b>Fecha de inventario:</b> 2013/09/12	
<b>Revisado por:</b> ROSARITO ARREGUI		<b>Fecha de revisión:</b> 2014/03/28	
<b>Aprobado por:</b> ROSARITO ARREGUI		<b>Fecha de aprobación:</b> 2014/05/26	
<b>Registro fotográfico:</b> ANDREA YÁNEZ			
<b>Última actualización:</b> ANDREA YÁNEZ		<b>Fecha de actualización:</b> 2014/12/09	

## REPATRIACIÓN




 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>N° de registro</b> BM-17-01-30-008-14-000186		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>OBJETOS ARQUEOLÓGICOS</b>				<b>Código de objeto</b> 1-17E101-13-6101		
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Bien cultural:</b>		<b>Material:</b>		<b>Fotografía principal</b>		
VASIJA		CERÁMICA				
<b>Período histórico:</b>		<b>Cronología:</b>				
FORMATIVO		3500-300 A.C.				
Filiación cultural: VALDIVIA				<b>Descripción de la fotografía:</b> Vista frontal del bien cultural.		
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b>	<b>Cantón:</b>	<b>Parroquia:</b>		<b>Recinto / comunidad / comuna</b>		
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE		N/A		
		Urbana <input type="checkbox"/>	Rural <input checked="" type="checkbox"/>			
<b>Contenedor / inmueble:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL				<b>Subcontenedor:</b> RESERVA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS		
<b>Dirección:</b> AV. COLÓN Oe 1-93 y AV. 10 DE AGOSTO "LA CIRCASIANA"						
<b>Colección:</b> CASO CAÑUELAS						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):		Este (X):	Norte (Y):	
Datos reservados		2800		Datos reservados		
				2800		
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>						
<b>Dimensiones</b>						
<b>Alto</b>	<b>Ancho</b>	<b>Largo</b>	<b>Diámetro</b>			<b>Otras:</b>
			base / pie	cuerpo	boca	
11	0	0	6	11.5	14.5	0
<b>Peso:</b> 0						
<b>Descripción morfológica:</b>						
Base convexa y cuerpo globular. Presenta leve hendidura en el cuello. Tiene el borde amplio y recto de 2.5 cm, labio redondeado. Recipiente de contorno compuesto.						

Instructivo para fichas de registro e inventario

<b>Descripción técnica</b>					
<b>Técnica de elaboración:</b> Acordelado Modelado			<b>Acabado de superficie:</b> Alisado		
<b>Técnica decorativa:</b> Incisiones lineales horizontales en el cuello. Incisiones lineales entrecruzadas en el borde. Engobe rojo al interior del borde y del cuello.					
<b>Diseño:</b> línea entrecruzada en el borde.					
<b>4. ESTADO GENERAL DEL BIEN</b>					
<b>Estado de conservación</b>			<b>Estado de integridad</b>		
Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>	Completo <input checked="" type="checkbox"/>	Incompleto <input type="checkbox"/>	Fragmento <input type="checkbox"/>
<b>Descripción:</b> erosionado, fragmentado, pegado.			<b>Descripción:</b> desportillamiento en el borde.		
<b>Factores de deterioro</b>					
<b>Humedad</b>	<b>Temperatura</b>	<b>Iluminación</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Montaje</b> N/A	
Alta <input type="checkbox"/>	Alta <input type="checkbox"/>	Adecuada <input checked="" type="checkbox"/>	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>	
Media <input checked="" type="checkbox"/>	Normal <input checked="" type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>	
Baja <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>				
<b>5. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>					
Estatal <input checked="" type="checkbox"/>		Particular <input type="checkbox"/>		Religioso <input type="checkbox"/>	
<b>6. CONDICIÓN LEGAL DEL BIEN</b>					
<b>Proceso jurídico</b> N/A					
<b>Tipo de proceso</b>			<b>Lugar del proceso</b>		
Decomiso <input type="checkbox"/>		Incautación <input type="checkbox"/>		Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	
Recuperación <input type="checkbox"/>		Repatriación <input type="checkbox"/>		Internacional <input type="checkbox"/>	
<b>Nº de caso / proceso / indagación:</b> N/A					
<b>Código de sustracción:</b> N/A					
<b>Observaciones:</b> N/A					
<b>7. REGISTRO DE MOVIMIENTO DEL BIEN</b>					
<b>Localización actual</b>		Lugar de destino	Tipo de entrega	Fecha de vencimiento	Responsable
Lugar	Fecha de entrada				
QUITO	12/18/12	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Procedencia del bien cultural</b>					
Incautación <input type="checkbox"/>			Hallazgo casual <input type="checkbox"/>		
Repatriación <input checked="" type="checkbox"/> ARGENTINA			Por verificar <input type="checkbox"/>		
Investigación arqueológica <input type="checkbox"/>					
<b>Nombre del sitio:</b> N/A			<b>Nombre del proyecto:</b> N/A		
<b>Investigador responsable:</b> N/A			<b>Código de control de investigación:</b> N/A		




Recolección superficial <input type="checkbox"/>	Descripción del contexto arqueológico: N/A
Excavación <input type="checkbox"/>	
Unidad / Cateo: N/A	
Nivel: N/A	
Profundidad: N/A	
<b>8. FOTOGRAFÍAS ADICIONALES</b>	
	
Descripción de la fotografía: vista del fondo del cuenco.	Descripción de la fotografía: vista de la base del cuenco.
<b>9. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>	
Código anterior: N/A	Otros códigos: N/A
Fichas relacionadas: A1003-1-17E101-13	
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	
N/A	
<b>11. OBSERVACIONES</b>	
N/A	
<b>12. DATOS DE CONTROL</b>	
Entidad investigadora: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - MATRIZ - MUEBLES	
Inventariado por: ANDREA YÁNEZ	Fecha de inventario: 2013/11/27
Revisado por: ROSARITO ARREGUI	Fecha de revisión: 2014/01/31
Aprobado por: ROSARITO ARREGUI	Fecha de aprobación: 2014/01/31
Registro fotográfico: ANDREA YÁNEZ	
Última actualización: ANDREA YÁNEZ	Fecha de actualización: 2014/09/07

## COLECCIÓN PARTICULAR

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		N° de registro OA-18-04-50-003-15-000001		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>OBJETOS ARQUEOLÓGICOS</b>				Código de objeto RCHR-09-022		
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Bien cultural:</b>		<b>Material:</b>		<b>Fotografía principal</b>		
BOTELLA		CERÁMICA				
<b>Período histórico:</b>		<b>Cronología:</b>				
INTEGRACIÓN		800-1530 D.C.				
Filiación cultural: CARANQUI				Descripción de la fotografía: Vista general del bien.		
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b>	<b>Cantón:</b>	<b>Parroquia:</b>		<b>Recinto / comunidad / comuna</b>		
TUNGURAHUA	MOCHA	MOCHA		N/A		
		Urbana	<input checked="" type="checkbox"/>	Rural	<input type="checkbox"/>	
<b>Contenedor / inmueble:</b> INMUEBLE PARTICULAR				<b>Subcontenedor:</b> INMUEBLE PARTICULAR		
<b>Dirección:</b> AV. JAIME MELO RENDÓN						
<b>Colección:</b> RAÚL CHANGO RUIZ						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):		Este (X):	Norte (Y):	
Datos reservados		3000		Datos reservados		
				3000		
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>						
<b>Dimensiones</b>						
<b>Alto</b>	<b>Ancho</b>	<b>Largo</b>	<b>Díámetro</b>			<b>Otras:</b>
			base / pie	cuerpo	boca	
18	0	0	10	10.7	4.3	1.7
<b>Peso:</b> 0						

<b>Descripción morfológica:</b> Recipiente fitomorfo de contorno compuesto, base redonda y cuerpo globular cerrado. Presenta un asa - mango con agarradera que está decorado con la representación de un rostro, tiene ojos a partir de dos abultamientos con una incisión lineal en el centro, nariz prominente con fosas nasales y una boca abierta que es el pico de la botella.					
<b>Descripción técnica</b>					
<b>Técnica de elaboración:</b> Modelado			<b>Acabado de superficie:</b> Alisado		
<b>Técnica decorativa:</b> Pintura post-cocción					
<b>Diseño:</b> geométrico con líneas inclinadas que forman triángulos sobre una línea base horizontal que se extiende en todo el cuerpo.					
<b>4. ESTADO GENERAL DEL BIEN</b>					
<b>Estado de conservación</b>			<b>Estado de integridad</b>		
Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Completo	<input checked="" type="checkbox"/>	Incompleto	<input type="checkbox"/>	Fragmento	<input type="checkbox"/>
<b>Descripción:</b> poca erosión, ahumado en la base.			<b>Descripción:</b> restos de papel en la base, desportillamientos en el rostro.		
<b>Factores de deterioro</b>					
<b>Humedad</b>	<b>Temperatura</b>	<b>Iluminación</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Montaje</b> SI	
Alta	<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>
Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>	Inadecuada	<input type="checkbox"/>
			No		<input type="checkbox"/>
				Adecuado	<input type="checkbox"/>
				Inadecuado	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>5. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>					
Estatal		<input type="checkbox"/>	Particular		<input checked="" type="checkbox"/>
			Religioso		<input type="checkbox"/>
<b>6. CONDICIÓN LEGAL DEL BIEN</b>					
<b>Proceso jurídico</b> N/A					
<b>Tipo de proceso</b>			<b>Lugar del proceso</b>		
Decomiso		<input type="checkbox"/>	Incautación		<input type="checkbox"/>
Recuperación		<input type="checkbox"/>	Repatriación		<input type="checkbox"/>
			Nacional		<input type="checkbox"/>
			Internacional		<input type="checkbox"/>
<b>Nº de caso / proceso / indagación:</b> N/A					
<b>Código de sustracción:</b> N/A					
<b>Observaciones:</b> N/A					
<b>7. REGISTRO DE MOVIMIENTO DEL BIEN</b>					
<b>Localización actual</b>		Lugar de destino	Tipo de entrega	Fecha de vencimiento	Responsable
Lugar	Fecha de entrada				
MOCHA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Procedencia del bien cultural</b>					
Incautación			<input type="checkbox"/>		
Repatriación			<input type="checkbox"/>		
Investigación arqueológica			<input type="checkbox"/>		
			Hallazgo casual		
			<input type="checkbox"/>		
			Por verificar		
			<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Nombre del sitio:</b> N/A			<b>Nombre del proyecto:</b> N/A		
<b>Investigador responsable:</b> N/A			<b>Código de control de investigación:</b> N/A		

Instructivo para fichas de registro e inventario

Recolección superficial <input type="checkbox"/>	Descripción del contexto arqueológico: N/A
Excavación <input type="checkbox"/>	
Unidad / Cateo: N/A	
Nivel: N/A	
Profundidad: N/A	
<b>8. FOTOGRAFÍAS ADICIONALES</b>	
	
Descripción de la fotografía: vista frontal del bien cultural.	Descripción de la fotografía: vista frontal del asa.
	
Descripción de la fotografía: vista lateral del asa.	
<b>9. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>	
Código anterior: N/A	Otros códigos: N/A
Fichas relacionadas: A1002-RCHR-09	

<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	
N/A	
<b>11. OBSERVACIONES</b>	
N/A	
<b>12. DATOS DE CONTROL</b>	
<b>Entidad investigadora:</b> INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - REGIONAL 3	
<b>Inventariado por:</b> ANDREA YÁNEZ, JAIME OBADÍA	<b>Fecha de inventario:</b> 2009/01/07
<b>Revisado por:</b> MYRIAM OCHOA	<b>Fecha de revisión:</b> 2009/02/16
<b>Aprobado por:</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO	<b>Fecha de aprobación:</b> 2010/06/12
<b>Registro fotográfico:</b> DECRETO DE EMERGENCIA	
<b>Última actualización:</b> ANDREA YÁNEZ	<b>Fecha de actualización:</b> 2014/07/12

*Ficha editada del Decreto de Emergencia para ejemplificar el llenado.*



## ENCABEZADO

En este espacio se consigna el nombre del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) por ser la institución rectora para el desarrollo de esta tarea; luego, se señala el nombre de la dirección encargada, es decir, la Dirección de Inventario Patrimonial. A continuación se ubica el nombre de la ficha de inventario de acuerdo con el tipo de bienes culturales patrimoniales a tratarse: objetos arqueológicos.

También se encuentran los siguientes campos:

**N.º de registro.** Corresponde al código alfanumérico de inventario del objeto con fines administrativos. Este número se generará automáticamente al llenar la ficha en Internet. Los dígitos de la división político-administrativa se crean de acuerdo con la normalización vigente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). El código debe escribirse sin espacios, unido exclusivamente por guiones medios, y se colocará en el siguiente orden:

- las letras “OA”, en mayúsculas, que corresponden a las iniciales del tipo de bienes inventariados, en este caso, “objetos arqueológicos” (2 dígitos);
- el código de la provincia (2 dígitos);
- el código del cantón (2 dígitos);
- el código de la parroquia (2 dígitos);
- el número ordinal del contenedor (3 dígitos);
- el año de realización del inventario (2 dígitos); y
- el número ordinal (6 dígitos) que corresponde a la numeración particular del bien.

Ejemplo: OA-17-01-23-009-14-00004

OA	17	01	23	009	14	000004
Objetos Arqueológicos	Provincia de Pichincha	Cantón Quito	Parroquia Mariscal Sucre	Contenedor	Año de inventario	Número ordinal del bien inventariado

**Código de objeto.** Campo abierto que contiene una combinación alfanumérica, asignada por el catalogador en función, con la información colocada en la ficha de registro de “Colecciones arqueológicas”. Este código irá marcado en el bien cultural y el orden debe ser el siguiente:

- Las letras mayúsculas que identifican el nombre de la colección (1-4 caracteres). Si la colección está en custodia de una institución pública o privada, se colocarán las siglas de la institución. Por el contrario, si está en custodia de una persona particular, se señalarán las iniciales de su nombre;
- el año de realización del inventario (2 dígitos); y
- el número secuencial (los dígitos dependen de la cantidad total de la colección) que corresponde a la numeración particular del bien.

Ejemplo: LO (Luis Ortiz)-14-01

LO	14	01
Nombre de colección	Año de inventario	Número secuencial de Bien inventariado

Nota aclaratoria: se debe tomar en cuenta las siguientes condiciones:

- Si los objetos corresponden a una colección de custodia particular se debe mantener la codificación existente.
- Si los objetos forman parte de una incautación o un proceso jurídico, se colocará el código que la Dirección de Inventario Patrimonial del INPC maneja para este tipo de colecciones. En el caso de que los bienes incautados tengan otro código, se colocará esta información en el área de “Información relacionada” de la ficha correspondiente.
- Si los objetos provienen de una investigación arqueológica, se colocará un código adicional al ya marcado por el investigador, establecido por la Dirección de Inventario del INPC.

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Área destinada para recolectar la información técnica que permita la identificación del bien arqueológico. Está compuesta por los siguientes campos:

**Bien cultural.** Campo para seleccionar el tipo de bien cultural a catalogar de una caja de listas.

**Material.** Campo para escoger, de la caja de listas, el elemento del que está compuesto el bien cultural. Aunque pueda estar constituido por varios materiales, solo se registrará el que tenga mayor presencia en el objeto.

**Período histórico.** Se refiere a la temporalidad de la elaboración del bien. En este campo se escogerá uno de los ítems relacionados con la periodización de la arqueología ecuatoriana y según la época histórica (períodos Precerámico o Paleoindio, Formativo, Desarrollo Regional, Integración e Inca, y épocas Colonial y Republicana) para ubicar al bien cultural inventariado.

**Cronología.** Área designada para señalar la temporalidad de cada uno de los períodos históricos seleccionados en el campo anterior. De acuerdo con la opción escogida, instantáneamente aparecerá el ítem correspondiente. En vista de que la definición de la cronología en la arqueología ecuatoriana está sujeta a un continuo debate, en el listado propuesto se han establecido rangos de fechas de uso convencional.

**Filiación cultural.** Nombre del grupo cultural al que pertenece el bien. En la caja de listas aparecerán los nombres de las culturas una vez que se ha escogido el período histórico.

**Fotografía principal.** Campo que ilustra de manera gráfica el bien arqueológico. En esta parte de la ficha constará la fotografía principal que mejor identifique al bien. El material fotográfico será utilizado para difusión y promoción, por lo que es importante cuidar la composición gráfica, la iluminación y la calidad de la imagen. Para este propósito, se recomienda considerar los siguientes parámetros:

- La resolución de las fotografías debe ser de 5 Mp. (megapíxeles) (2592 píxeles x 1944 píxeles);
- el formato de las fotografías debe ser .jpg / .jpeg; y
- las fotos no deberán contener fechas en la imagen, pero sí el código que ha sido marcado en el objeto, el cual se ubicará en el extremo inferior derecho.

**Descripción de la fotografía.** Campo abierto para agregar un texto descriptivo sobre el contenido de la fotografía en un máximo de cuarenta palabras.

## 2. DATOS DE LOCALIZACIÓN

Área designada para señalar la localización geográfica detallada del bien (provincia, cantón y parroquia, según sea el caso), de acuerdo con la normalización emitida por el INEC. Estos datos aparecerán automáticamente conforme la información proporcionada sobre el bien en la ficha de “Colecciones arqueológicas”. En el caso de un recinto / una comunidad / una comuna, se deberá anotar el nombre correspondiente al momento de levantar la información.

**Contenedor / inmueble.** Espacio para detallar el nombre del inmueble que almacena el objeto arqueológico (museo, biblioteca, iglesia, archivo, cementerio, plaza, espacio público, inmueble particular, etc.). Ejemplo:

Ministerio de Cultura y Patrimonio

Iglesia de San Pedro de Huaca

Museo Jacinto Jijón y Caamaño

**Subcontenedor.** Espacio para señalar la localización física del bien dentro del contenedor, por ejemplo, sala de exposición, auditorio, nave lateral, hall, etc. Ejemplo:

Reserva de bienes arqueológicos del Ministerio de Cultura y Patrimonio

Sala del peregrino de la iglesia de San Pedro de Huaca

Sala de arqueología del Museo Jacinto Jijón y Caamaño

**Dirección.** Campo designado para escribir el nombre de la calle principal e intersección del inmueble donde se encuentra el bien, así como su numeración.

**Colección.** Campo donde se escribirá el nombre del conjunto de bienes culturales arqueológicos.

**Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM.** Campo designado para consignar los valores de coordenadas obtenidas mediante el sistema GPS (*Global Positioning System*) y que permitirán la ubicación geográfica del inmueble o contenedor del bien. Los puntos GPS (coordenadas este o X y norte o Y) y la altitud (Z) corresponderán al espacio en donde se encuentra emplazado el contenedor.

Para la toma de datos GPS, se deberán considerar los siguientes parámetros:

- Datum Geográfico: WGS 84;
- Sistema de Coordenadas: planas;

- Proyección Cartográfica: UTM;
- Zonas UTM de trabajo: toda la información generada estará referida a la Zona 17, hemisferio sur;
- Datum vertical: referido al nivel medio del mar;
- Margen de error máximo aceptable (EPE): 10 m con navegador GPS.

Esta información se recopilará según el manual de procedimientos elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Geomática.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Área destinada para describir todas las características del bien inventariado.

**Dimensiones.** En este campo se detallarán las medidas del objeto arqueológico en centímetros, conforme a los siguientes parámetros:

**Alto.** Medida tomada desde la base del bien hasta la parte más alta.

**Ancho.** Medida tomada de extremo a extremo de manera horizontal.

**Largo.** Medida tomada desde la parte frontal hasta la parte posterior del bien cultural.

**Diámetro.** Medida tomada de la recta que se forma entre dos puntos opuestos en una circunferencia. Se aplica a los bienes que tienen formas circulares. Para objetos ovalados o elípticos, se tomará el diámetro mayor y el diámetro menor, especificándose en el campo "Otras". En el caso de un recipiente, se especificarán las medidas de la base / pie, cuerpo y boca.

**Peso.** Medición de la masa del bien inventariado que se registrará en gramos.

**Otras.** Espacio para detallar otras mediciones que brinden información adicional sobre el bien cultural, por ejemplo, puede tratarse del mango de un sello o del grosor de la pared de un recipiente.

A continuación se ejemplifica la toma de dimensiones de algunos objetos arqueológicos.

Medición de sellos



Medición de estatuillas / figurinas



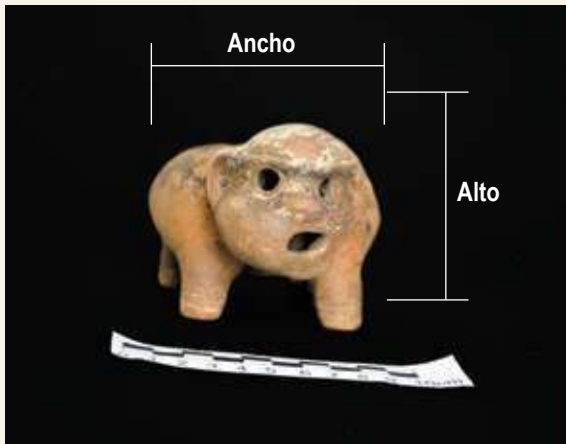
### Medición del diámetro de vasijas



### Medición de silbatos



### Medición de un recipiente zoomorfo



**Descripción morfológica.** En este campo se describirá el bien cultural de acuerdo con las siguientes características, según el tipo de bien:

Recipientes:

- Tipo de contorno: inflexionado, no inflexionado, simple, compuesto, entre otros;
- tipo de base: plana, cóncava, convexa, entre otros;
- forma del cuerpo: globular, carenado, cilíndrico, entre otros;
- presencia de apéndices: tipo de aza, clavija, entre otros;
- tipo de cuello: recto, estrangulado, entre otros;
- tipo de borde: invertido, evertido, entre otros; y
- tipo de labio: redondeado, biselado, ojival, entre otros.

Representaciones antropomorfas y zoomorfas:

- Determinar el tipo de representación (antropomorfa, zoomorfa, ornitomorfa, etc.) y establecer, de ser posible, si se trata de una figura masculina o femenina;
- especificar la posición anatómica: sedente, de pie, etc.;
- identificar si se trata de una figura sólida o hueca;
- para bienes de formato vertical, empezar la descripción desde la parte superior hasta terminar en su base, es decir, considerar el tipo de tocado, penacho, rostro, tipo de ojos (almendrados, grano de café, etc.), tipo de nariz (recta, aguileña, ancha, etc.), uso o no de nariguera, clavos faciales, presencia o ausencia de orejas, orejeras, boca, mentón, cuello, tronco, extremidades superiores y extremidades inferiores. También tomar en cuenta la presencia de algún tipo de prenda de vestir en la representación; y
- describir la parte posterior del objeto: plana, cóncava, etc.

Otro tipo de bienes:

- Para bienes de formato horizontal y circular, iniciar la descripción desde su parte central y continuar hasta la periferia;
- para bienes asimétricos, empezar a describirlos desde la zona de mayor interés;



- para bienes de forma circular, describir desde la parte central hasta la periferia;
- si se trata de un conjunto de bienes como collares, cuantificar los objetos que los conforman; y
- para los bienes que están compuestos por varios elementos, describirlos individualmente, como es el caso de la sarta de torteros.

**Descripción técnica.** Campo destinado para puntualizar la información relacionada con las características técnicas que componen el bien cultural. Estos aspectos están agrupados en las siguientes categorías:

**Técnica de elaboración.** Campo para señalar la forma en la que fue elaborado el bien cultural. Puede ser por moldeado, modelado, tallado, laminado, etc.

**Acabado de superficie.** Espacio para detallar el tratamiento que ha recibido la superficie del bien cultural. Entre los más comunes se puede mencionar el alisado, el bruñido y el pulido.

**Técnica decorativa.** Campo para describir los elementos que adornan el bien cultural, ya sea el tipo de pintura (puede ser precocción o postcocción), color, incisiones, escisiones, impresiones ungulares, engobe, entre otras técnicas.

**Diseño.** Espacio para puntualizar los patrones de decoración que se identifican en las diferentes partes del bien cultural.

#### 4. ESTADO GENERAL DEL BIEN

Área que contiene información relacionada con el estado de conservación general e integridad del bien cultural.

**Estado de conservación.** Campo mixto para señalar los indicadores de deterioro y categorizar el estado general del bien cultural como bueno, regular y malo, tomando como parámetros de referencia los siguientes porcentajes:

Bueno: hasta 30% de deterioro

Regular: de 40% a 70 %de deterioro

Malo: más del 75% de deterioro

En el campo abierto asignado para la descripción, detallar el tipo de deterioro del bien, puede ser por erosión, presencia de hongos o de sales, entre otras causas. Además, anotar si el bien ha tenido algún tipo de restauración.

**Estado de integridad.** Campo mixto que sirve para señalar si el bien inventariado se encuentra completo, incompleto o si es un fragmento. En el campo abierto, detallar las afectaciones y faltantes del objeto.

Completo: del 100% al 90% de integridad del bien

Incompleto: del 89% al 50% de integridad del bien

Fragmento: del 49% al 30% de integridad del bien

Es necesario mencionar que, en el caso de los fragmentos, solo serán inventariados aquellos que ofrezcan más del 75% de información del bien cultural, como por ejemplo, las siluetas de un objeto.

**Factores de deterioro.** Se refiere a los agentes que afectan el estado de conservación e integridad del bien arqueológico y dependen del material del que esté compuesto. En este espacio se seleccionará un ítem en cada uno de los cinco campos establecidos:

**Humedad.** Se refiere a la cantidad de vapor de agua que se encuentra en el aire. En este apartado, se han considerado los siguientes parámetros:

Alta: del 65% al 100% de vapor de agua

Media: del 45% al 64% de vapor de agua

Baja: del 44% al 1% de vapor de agua

**Temperatura.** Se refiere al grado de calor al que está expuesto el bien cultural. Se tomarán en cuenta los siguientes rangos:

Alta: mayor a 22 °C

Normal: de 18 °C a 22 °C

Baja: menor a 18 °C

**Iluminación.** Corresponde a la cantidad de luz natural o artificial que recibe el objeto. Para seleccionar los ítems “Adecuada” o “Inadecuada”, considerar que el calor generado por la iluminación puede constituirse en un factor de deterioro del bien. Seleccionar lo observado al momento de levantar la información.

**Seguridad.** Se refiere al tipo de protección que tiene el bien cultural, como sensores de movimiento, alarmas u otras tecnologías.

**Montaje.** Concierno a la ubicación o exposición del bien, se identificará si hay algún tipo de montaje y se seleccionará si es adecuado o inadecuado dependiendo de si existe algún riesgo e afectación a su integridad o conservación.

## 5. RÉGIMEN DE CUSTODIA

Área que registra el tipo de entidad bajo la cual está la responsabilidad del buen estado de conservación e integridad del objeto arqueológico. El régimen de custodia puede ser:

**Estatal.** Cuando los bienes se encuentren bajo la custodia de instituciones del Estado ecuatoriano como prefecturas, ministerios, consejos provinciales, gobiernos autónomos descentralizados, tenencias políticas, juntas parroquiales, cuarteles, brigadas militares, escuelas, colegios y hospitales.

**Particular.** Cuando la custodia de los bienes culturales la ejerzan personas naturales o jurídicas privadas.

**Religioso.** Cuando los bienes culturales se encuentren bajo la custodia de la Iglesia. Esta categoría incluye conventos, iglesias, catedrales, basílicas, capillas, Conferencia Episcopal, casas parroquiales y otros recintos religiosos como sinagogas, templos, etc.

## 6. CONDICIÓN LEGAL DEL BIEN

Área para definir la situación legal del bien cultural arqueológico al momento de ser inventariado.

**Proceso jurídico.** Campo para señalar si sobre el bien cultural arqueológico pesa o le afecta alguna figura jurídica vigente como el decomiso, la incautación, la recuperación o la repatriación.

**Tipo de proceso.** En este campo se escogerá uno de los siguientes ítems, según corresponda:

**Decomiso.** Cuando la autoridad judicial determina mediante sentencia que el bien incautado se utilizó en la comisión del delito, en una infracción administrativa o es producto de dicho delito, por lo que se ordena que la propiedad del bien se transfiera a favor del Estado.

**Incautación.** Es la situación que afecta a un bien cultural retenido por las autoridades competentes por existir indicios de que dicho bien ha sido utilizado en la comisión de un delito. Esta retención es temporal hasta que se dicte una sentencia con respecto al caso. La incautación puede ser realizada para la guarda de los bienes, a efectos de asegurar los resultados de un juicio, o también para conservar indicios que servirán de prueba.

**Recuperación.** Identificación de bienes arqueológicos que son exclusivos del Estado, y que por distintos motivos se habían perdido.

**Repatriación.** Devolución de los bienes a su patria o país de origen.

**Lugar del proceso.** En este campo se indicará si el proceso se efectúa en territorio nacional o internacional.

**N.º de caso/proceso o indagación.** En este campo se anotará el código asignado por la entidad jurídica según la figura legal que exista sobre el bien cultural.

**Código de sustracción.** Esta información será proporcionada por la Dirección de Riesgos del Patrimonio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

**Observaciones.** Campo abierto para añadir información relevante y que tenga relación con la condición legal del bien arqueológico.

## 7. REGISTRO DE MOVIMIENTO DEL BIEN

Área destinada para detallar el movimiento que ha tenido el bien. Si se llena la ficha por primera vez, se anotará la localización actual y la fecha de entrada. En el caso de que el bien haya sido trasladado, se detallará el lugar de destino, el tipo de entrega, la fecha de vencimiento y el nombre de la persona que autorizó el traslado de su lugar original.

Los tipos de entrega que se han ejecutado en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural son los siguientes:

**Comodato.** Cuando la custodia de los bienes culturales es entregada a una persona o institución durante un plazo determinado en los términos del documento de traspaso. Para esta entrega se requiere la contratación de una póliza de seguro.

**Acta entrega-recepción.** Se refiere a la entrega de custodia de los bienes de manera permanente a una persona o institución, a menos que en las cláusulas del acta se establezca un ítem en particular que señale su devolución. No requiere una póliza de seguro.

**Procedencia del bien cultural.** Campo para registrar la forma en la que el custodio obtuvo el bien cultural. Se escogerá uno o varios de los siguientes ítems, según el caso:

**Incautación.** Procedimiento judicial mediante el cual los bienes culturales pasan a ser custodiados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en ejercicio de la ley.

**Hallazgo casual.** Se aplica cuando los objetos han sido encontrados esporádicamente, sea por remoción de tierras a causa de actividades agrícolas o ganaderas, así como también por excavaciones poco profundas realizadas para la construcción de viviendas.

**Repatriación.** Cuando los bienes arqueológicos han sido recuperados de otros países haciendo uso de acuerdos diplomáticos o procesos judiciales. En este caso se debe especificar el país del cual proviene el bien.

**Por verificar.** Se refiere a bienes culturales obtenidos por otras actividades que no corresponden a las mencionadas anteriormente.

**Investigación arqueológica.** Refiere al bien cultural que es producto de una investigación sistemática y autorizada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. En este caso se especificarán los siguientes datos:

**Nombre del sitio.** Denominación que identifica al sitio arqueológico.

**Nombre del proyecto.** Denominación asignada a la investigación por el INPC.

**Investigador responsable.** Nombre de la persona a quien el INPC emitió la autorización de investigación y que se encuentra a cargo del proyecto.

**Código de control de investigación.** Información proporcionada por la Dirección de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales Culturales del INPC, encargada de emitir las autorizaciones para la investigación.

**Recolección superficial.** Actividad que consiste en recuperar bienes culturales o parte de ellos, que están expuestos en la superficie terrestre sin necesidad de excavación.

**Excavación.** Cuando se seleccione este ítem se deberá registrar información sobre la unidad de cateo, el nivel y la profundidad en la que se encontró el bien arqueológico.

**Descripción del contexto arqueológico.** Espacio para registrar si el bien cultural estuvo asociado con fogones, restos funerarios u otros contextos arqueológicos.

## 8. FOTOGRAFÍAS ADICIONALES

Área destinada para incorporar fotografías complementarias del bien arqueológico. Las fotografías deben contener una escala gráfica con mediciones en centímetros (cm) y el código del bien cultural inventariado. Se sugieren los siguientes planos para complementar la visualización fotográfica del bien: lateral derecho, lateral izquierdo, vertical y detalles que permitan observar mejor los rasgos relevantes del objeto arqueológico. Las fotografías que se adjunten deben ajustarse a los parámetros técnicos de la fotografía principal.

## 9. INFORMACIÓN RELACIONADA

Área destinada para anotar información que complemente lo descrito en la ficha.

**Código anterior.** Detalla la información asignada anteriormente al bien cultural.

**Otros códigos.** Son los códigos que han sido marcados en el bien cultural antes de la última catalogación.

**Fichas relacionadas.** Se refiere a los enlaces a otras fichas de inventario de bienes arqueológicos.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

Campo abierto en el que se escribirán las referencias bibliográficas relacionadas con el objeto arqueológico inventariado. Estas pueden ser informes arqueológicos presentados al INPC en trabajos de arqueología de rescate, investigaciones académicas y publicaciones en libros y revistas afines.

## 11. OBSERVACIONES

Área destinada para complementar la descripción o cualquier dato adicional que no esté especificado en ningún campo y que puede ser información relevante que aporte al conocimiento del objeto inventariado.

## 12. DATOS DE CONTROL

Área para detallar los nombres de entidades y personas que intervienen en el inventario y fechas respectivas, como constancia de su responsabilidad en el proceso.

**Entidad investigadora.** Se refiere al nombre de la entidad, equipo consultor o persona responsable del levantamiento de la información. No se mencionarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Este nombre se generará en la ficha de inventario digital cuando la entidad investigadora inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Inventariado por.** Nombre de la persona que realizó el levantamiento de información. Para el ingreso de la información en la ficha digital, el nombre se generará cuando se inicie un proceso de inventario y constará en la caja de listas correspondiente.

**Fecha de inventario.** Anotar la fecha de levantamiento de información de la ficha, en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014/10/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Revisado por.** Apellidos y nombres de la persona que realizó la constatación de los datos consignados en el inventario. No se utilizarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS). Este nombre se generará automáticamente en el caso de las fichas digitales.

**Fecha de revisión.** Anotar la fecha de revisión de la información registrada en la ficha, en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014 / 10 / 27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Aprobado por.** Campo restringido al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, entidad encargada de la aprobación del inventario.

**Fecha de aprobación.** Anotar la fecha de aprobación de la ficha en el siguiente orden: aaaa / mm / dd (ej. 2014/11/27). Para el ingreso de la información en la ficha digital, se desplegará automáticamente un calendario de donde se seleccionará la fecha requerida.

**Registro fotográfico.** Apellidos y nombres de la persona (fotógrafo, técnico) que realizó la fotografía. No se utilizarán títulos profesionales (ej. PÉREZ CASTRO LUIS).

Esta ficha de inventario de sitios arqueológicos podrá ser complementada en función de posteriores investigaciones arqueológicas con los resultados que se obtengan de ellas. La información será actualizada y se registrará tanto el nombre de la persona que la actualizó como la fecha correspondiente.

**Nota:** en el módulo técnico se incorporarán descriptores que son términos claves que identifican al contenido de la ficha para facilitar su búsqueda.







# Anexos





 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>Código</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>SITIOS ARQUEOLÓGICOS</b>					
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>					
Nombre del sitio:			Topónimo:		
Sector o área específica:					
Fotografía principal					
Descripción de la fotografía:					
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>					
Provincia:		Cantón:		Parroquia:	
				Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	
Recinto / comunidad / comuna:					
Dirección:					
Coordenadas WGS 84 Z17S - UTM					
Este (X):		Norte (Y):		Altitud (Z):	
Área estimada:			Perímetro registrado:		
Ubicación topográfica					
Cima <input type="checkbox"/>		Planicie inundable <input type="checkbox"/>		Quebrada <input type="checkbox"/>	
Cuchilla <input type="checkbox"/>		Río / cauce fluvial <input type="checkbox"/>		Abrigo rocoso / cueva <input type="checkbox"/>	
Ladera <input type="checkbox"/>		Margen costero <input type="checkbox"/>		Humedal <input type="checkbox"/>	
Planicie <input type="checkbox"/>		Isla <input type="checkbox"/>		Otros: <input type="checkbox"/>	



3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO					
Período histórico / filiación cultural			Tipo de sitio arqueológico		
			Monumental <input type="checkbox"/>	No monumental <input type="checkbox"/>	
Subtipo de sitio arqueológico					
<b>Habitacional</b>		cant	<b>Agropecuario</b>		cant
Bohío <input type="checkbox"/>			Campo de camellones <input type="checkbox"/>		Conchero <input type="checkbox"/>
Montículo <input type="checkbox"/>			Albarradas <input type="checkbox"/>		Taller de lítica <input type="checkbox"/>
Estructuras con muros <input type="checkbox"/>			Terrazas <input type="checkbox"/>		Taller de metal <input type="checkbox"/>
Otros: <input type="checkbox"/>			Colca <input type="checkbox"/>		Salar / salinas <input type="checkbox"/>
			Pukyu <input type="checkbox"/>		Mina <input type="checkbox"/>
			Corral <input type="checkbox"/>		Textil <input type="checkbox"/>
			Otros: <input type="checkbox"/>		Otros: <input type="checkbox"/>
<b>Ritual / funerario</b>		cant	<b>Militar</b>		cant
Tumbas <input type="checkbox"/>			Pucará / churo <input type="checkbox"/>		Camino <input type="checkbox"/>
Montículos <input type="checkbox"/>			Fortaleza <input type="checkbox"/>		Tambo / chasquiwasi <input type="checkbox"/>
Petroglifos <input type="checkbox"/>			Otros: <input type="checkbox"/>		Puente <input type="checkbox"/>
Pintura rupestre <input type="checkbox"/>					Apachita <input type="checkbox"/>
Otros: <input type="checkbox"/>					Mojón <input type="checkbox"/>
					Culunco <input type="checkbox"/>
					Otros: <input type="checkbox"/>
<b>Sin interpretación evidente</b>					
Indefinida <input type="checkbox"/>					
Otros:					
Descripción del sitio:					
4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL					
Hidrografía:			Orografía:		
5. ESTADO GENERAL DEL SITIO					
Estado de conservación:		Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>	
Estado de integridad:		Bajamente destruido <input type="checkbox"/>	Medianamente destruido <input type="checkbox"/>	Altamente destruido <input type="checkbox"/>	
Factores de deterioro:					
Naturales			Antrópicos		
Erosión <input type="checkbox"/>		Huaquería <input type="checkbox"/>		Desarrollo industrial / comercial <input type="checkbox"/>	

Instructivo para fichas de registro e inventario

Humedad	<input type="checkbox"/>	Actividades agrícolas	<input type="checkbox"/>	Desarrollo urbano	<input type="checkbox"/>
Desastres naturales	<input type="checkbox"/>	Actividades ganaderas	<input type="checkbox"/>	Negligencia / abandono	<input type="checkbox"/>
Fauna	<input type="checkbox"/>	Actividades forestales	<input type="checkbox"/>	Conflicto político / social	<input type="checkbox"/>
Flora	<input type="checkbox"/>	Actividades extractivas / minería	<input type="checkbox"/>	Turismo	<input type="checkbox"/>
<b>Infraestructura civil asociada</b>					
Vías de acceso	<input type="checkbox"/>	Red de servicios básicos	<input type="checkbox"/>		
Infraestructura turística	<input type="checkbox"/>	Tuberías de transporte de combustibles	<input type="checkbox"/>		
<b>Descripción del deterioro:</b>					
<b>6. RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL SITIO</b>					
Estatal	<input type="checkbox"/>	Particular	<input type="checkbox"/>	Religioso	<input type="checkbox"/>
<b>7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO</b>					
Estatal	<input type="checkbox"/>	Privada	<input type="checkbox"/>	Comunal	<input type="checkbox"/>
				En litigio	<input type="checkbox"/>
<b>Datos del propietario del terreno</b>					
<b>Nombres completos:</b>		<b>Dirección:</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>8. GESTIÓN DEL SITIO</b>					
<b>Ordenanza</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otras acciones</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Acciones sugeridas:</b>	
Año:		Ejecutor:			
		Acción:			
		Año:			
<b>9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES</b>					
<b>Reconocido por:</b>	<b>Año:</b>	<b>Código de control de investigación:</b>	<b>Nombre del proyecto:</b>		
<b>Prospectado por:</b>	<b>Año:</b>	<b>Código de control de investigación:</b>	<b>Nombre del proyecto:</b>		
<b>Excavado por:</b>	<b>Año:</b>	<b>Código de control de investigación:</b>	<b>Nombre del proyecto:</b>		
<b>Rescatado por:</b>	<b>Año:</b>	<b>Código de control de investigación:</b>	<b>Nombre del proyecto:</b>		
<b>Monitoreado por:</b>	<b>Año:</b>	<b>Código de control de investigación:</b>	<b>Nombre del proyecto:</b>		

10. INFORMACIÓN GRÁFICA	
<b>Planta esquemática</b>	<b>Croquis de acceso</b>
	<b>Descripción del acceso:</b>
<b>Fotografías adicionales</b>	
<b>Descripción de la fotografía:</b>	<b>Descripción de la fotografía:</b>

Descripción de la fotografía:		Descripción de la fotografía:	
<b>11. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>			
Otro código del sitio:			
Fichas relacionadas:			
<b>12. BIBLIOGRAFÍA</b>			
<b>13. OBSERVACIONES</b>			
<b>14. DATOS DE CONTROL</b>			
Entidad investigadora:			
Inventariado por:		Fecha de inventario:	
Revisado por:		Fecha de revisión:	
Aprobado por:		Fecha de aprobación:	
Registro fotográfico:			
Última actualización:		Fecha de actualización:	



 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>Código</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>SITIOS ARQUEOLÓGICOS SUBACUÁTICOS</b>					
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>					
Nombre del sitio:			Topónimo:		
Sector o área específica:					
Fotografía principal					
Descripción de fotografía:					
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>					
Aguas interiores continentales		<input type="checkbox"/>	Zona Contigua (12 millas náuticas)		<input type="checkbox"/>
Aguas interiores marítimas		<input type="checkbox"/>	Zona económica exclusiva (200 millas náuticas)		<input type="checkbox"/>
Mar territorial (12 millas náuticas)		<input type="checkbox"/>	Plataforma continental (fuera de 200 millas náuticas)		<input type="checkbox"/>
Provincia:		Cantón:		Parroquia:	
				Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	
Recinto / comunidad / comuna					
Coordenadas WGS 84 Z17S - UTM					
Este (X):		Norte (Y):		Altitud (Z):	
Área estimada:			Perímetro registrado:		
Ubicación topográfica:					
Río	<input type="checkbox"/>	Lago	<input type="checkbox"/>	Isla	<input type="checkbox"/>
Estuario	<input type="checkbox"/>	Laguna	<input type="checkbox"/>	Mar	<input type="checkbox"/>
				Estero	<input type="checkbox"/>
				Otros:	<input type="checkbox"/>



3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO			
<b>Tipo de evidencia registrada</b>			
Pecio	<input type="checkbox"/>	Estructuras	<input type="checkbox"/>
		Bienes culturales:	<input type="checkbox"/>
<b>Extracción de bienes culturales</b>			
Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>Tipo de bienes culturales:</b>			
<b>Período histórico/ época:</b>		<b>Filiación cultural:</b>	
<b>Fecha de extracción:</b>		<b>Responsable:</b>	
<b>Ubicación actual:</b>		<b>Tratamiento de los objetos:</b>	
<b>Observaciones:</b>			
<b>Visibilidad del entorno</b>			
Buena	<input type="checkbox"/>	Escasa	<input type="checkbox"/>
		Nula	<input type="checkbox"/>
<b>Descripción del sitio</b>			
4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL			
<b>Hidrografía:</b>		<b>Orografía:</b>	
<b>Tipo de fondo:</b>	Piedra	<input type="checkbox"/>	Sedimento:
		<input type="checkbox"/>	Arena
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ESTADO GENERAL DEL SITIO			
<b>Estado de conservación:</b>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular
		<input type="checkbox"/>	Malo
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Estado de integridad:</b>	Bajamente destruido	<input type="checkbox"/>	Medianamente destruido
		<input type="checkbox"/>	Altamente destruido
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Factores de deterioro:</b>			
<b>Naturales</b>		<b>Antrópicos</b>	
Sedimentación	<input type="checkbox"/>	Expolio	<input type="checkbox"/>
Flora y fauna	<input type="checkbox"/>	Desarrollo industrial	
Corrientes de agua	<input type="checkbox"/>	Actividades extractivas / minería	<input type="checkbox"/>
		Turismo	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Infraestructura civil asociada</b>			
Puente	<input type="checkbox"/>	Plataforma para	<input type="checkbox"/>
Muelle	<input type="checkbox"/>	extracción de combustibles	<input type="checkbox"/>
		Tuberías de transporte de combustibles	<input type="checkbox"/>
		Fondeadero	<input type="checkbox"/>
		Tendido de cable submarino	<input type="checkbox"/>
<b>Descripción del deterioro:</b>			

6. GESTIÓN DEL SITIO		
Ordenanza: Año:	<input type="checkbox"/>	Otras acciones: Ejecutor: Acción: Año:
		<input type="checkbox"/>
Acciones sugeridas:		
7. SEGUIMIENTO DE INMERSIONES		
Reconocido por: Cód. de control de investigación:	Año: Tiempo de concesión:	Nombre del proyecto: Nº de inmersiones:
Prospectado por: Cód. de control de investigación:	Año: Tiempo de concesión:	Nombre del proyecto: Nº de inmersiones:
Excavado por: Cód. de control de investigación:	Año: Tiempo de concesión:	Nombre del proyecto: Nº de inmersiones:
8. INFORMACIÓN GRÁFICA		
Mapa de ubicación		Planta esquemática
Descripción del acceso:		
Fotografías adicionales:		
Descripción de las fotografías:		

Videos:	
<b>9. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>	
Otro código del sitio:	
Fichas relacionadas:	
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>11. OBSERVACIONES</b>	
<b>12. DATOS DE CONTROL</b>	
Entidad investigadora:	
Inventariado por:	Fecha de inventario:
Revisado por:	Fecha de revisión:
Aprobado por:	Fecha de aprobación:
Registro fotográfico:	
Última actualización:	Fecha de actualización:

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>REPRESENTACIONES RUPESTRES</b>				<b>Código</b>
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
Nombre del sitio:			Topónimo:			
Sector o área específica:						
Fotografía principal						
Descripción de la fotografía:						
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
Provincia:	Cantón:	Parroquia:		Recinto / comunidad / comuna:		
		Urbana <input type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>			
Dirección:						
Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM						
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):	Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):	
Área estimada:						

Ubicación topográfica					
Cima	<input type="checkbox"/>	Planicie inundable	<input type="checkbox"/>	Quebrada	<input type="checkbox"/>
Cuchilla	<input type="checkbox"/>	Río	<input type="checkbox"/>	Abrigo rocoso / cueva	<input type="checkbox"/>
Ladera	<input type="checkbox"/>	Margen costero	<input type="checkbox"/>	Humedal	<input type="checkbox"/>
Planicie	<input type="checkbox"/>	Isla	<input type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>
3. CARACTERÍSTICAS DE LA REPRESENTACIÓN RUPESTRE					
Tipo de evidencia registrada					
Petroglifos <input type="checkbox"/>			Pintura rupestre <input type="checkbox"/>		
Dimensiones del soporte:		Largo:	Ancho:	Alto:	Diámetro:
Técnica de grabado			Técnica de pintura		
Percusión <input type="checkbox"/>	Rayado <input type="checkbox"/>	Abrasión <input type="checkbox"/>	Pintura negativa <input type="checkbox"/>	Pintura positiva <input type="checkbox"/>	Color:
Registro de representaciones rupestres					
N°	Dimensiones (cm)			Posición en el soporte	Dibujo
	Largo	Ancho	Alto		
4. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ADICIONAL					
Hidrografía:			Orografía:		
5. ESTADO GENERAL DEL SITIO					
Estado de conservación:	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>		
Estado de integridad:	Bajamente destruido <input type="checkbox"/>	Medianamente destruido <input type="checkbox"/>	Altamente destruido <input type="checkbox"/>		



Factores de deterioro:			
Naturales		Antrópicos	
Erosión	<input type="checkbox"/>	Huaquería	<input type="checkbox"/> Desarrollo industrial / comercial <input type="checkbox"/>
Humedad	<input type="checkbox"/>	Actividades agrícolas	<input type="checkbox"/> Desarrollo urbano <input type="checkbox"/>
Desastres naturales	<input type="checkbox"/>	Actividades ganaderas	<input type="checkbox"/> Negligencia / abandono <input type="checkbox"/>
Fauna	<input type="checkbox"/>	Actividades forestales	<input type="checkbox"/> Conflicto político / social <input type="checkbox"/>
Flora	<input type="checkbox"/>	Actividades extractivas / minería	<input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/>
<b>Infraestructura civil asociada</b>			
Vías de acceso	<input type="checkbox"/>	Red de servicios básicos	<input type="checkbox"/>
Infraestructura turística	<input type="checkbox"/>	Tuberías de transporte de combustibles	<input type="checkbox"/>
<b>Descripción del deterioro:</b>			
<b>6. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>			
Estatal	<input type="checkbox"/>	Particular	<input type="checkbox"/> Religioso <input type="checkbox"/>
<b>7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO</b>			
Estatal	<input type="checkbox"/>	Privada	<input type="checkbox"/> Comunal <input type="checkbox"/> En litigio <input type="checkbox"/>
<b>Datos del propietario del terreno:</b>			
Nombres completos:		Dirección:	Teléfono:
<b>8. GESTIÓN DEL SITIO</b>			
<b>Ordenanza:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otras acciones:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Acciones sugeridas:</b>
Año:		Ejecutor: Acción: Año:	
<b>9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES</b>			
Reconocido por:	Año:	Código de control de investigación:	Nombre del proyecto:
Prospectado por:	Año:	Código de control de investigación:	Nombre del proyecto:
Excavado por:	Año:	Código de control de investigación:	Nombre del proyecto:
Rescatado por:	Año:	Código de control de investigación:	Nombre del proyecto:
Monitoreado por:	Año:	Código de control de investigación:	Nombre del proyecto:

10. INFORMACIÓN GRÁFICA	
<b>Matriz de los diseños</b>	
<b>Lado superior</b>	
<b>Lado norte</b>	<b>Lado oeste</b>
<b>Lado sur</b>	<b>Lado este</b>

<b>Croquis de acceso</b>	
<b>Descripción del acceso:</b>	
<b>Fotografías adicionales</b>	
<b>Descripción de la fotografía:</b>	<b>Descripción de la fotografía:</b>





Descripción de la fotografía:		Descripción de las fotografías:	
<b>11. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>			
Otro código del sitio:			
Fichas relacionadas:			
<b>12. BIBLIOGRAFÍA</b>			
<b>13. OBSERVACIONES</b>			
<b>14. DATOS DE CONTROL</b>			
Entidad investigadora:			
Inventariado por:		Fecha de inventario:	
Revisado por:		Fecha de revisión:	
Aprobado por:		Fecha de aprobación:	
Registro fotográfico:			
Última actualización:		Fecha de actualización:	

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural		<b>N° de registro</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE REGISTRO</b> <b>COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS</b>				<b>Código de colección</b>	
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>					
Nombre de la colección:			Acceso	Libre <input type="checkbox"/>	Restringido <input type="checkbox"/>
Datos del responsable / custodio					
Nombres completos:			C.C.:		
Teléfono:			Correo electrónico:		
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:		Recinto / comunidad / comuna:	
		Urbana <input type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>		
Contenedor / inmueble:			Subcontenedor:		
Dirección:					
Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM					
Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):	Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):
<b>3. COMPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN</b>					
Material de los objetos	Estado de integridad				
	Completos	Incompletos	Fragmentos		
			Sí	Diagnósticos	No diagnósticos
Concha			<input type="checkbox"/>		
Restos óseos humanos			<input type="checkbox"/>		
Restos óseos faúnicos			<input type="checkbox"/>		
Madera			<input type="checkbox"/>		
Fibra vegetal			<input type="checkbox"/>		
Fibra animal			<input type="checkbox"/>		
Cerámicos			<input type="checkbox"/>		
Líticos			<input type="checkbox"/>		
Vidrio			<input type="checkbox"/>		
Metal			<input type="checkbox"/>		
Paleontológicos			<input type="checkbox"/>		
Otros			<input type="checkbox"/>		
<b>Total</b>			<input type="checkbox"/>		
Réplicas					
<b>Total colección</b>					

4. PERÍODO HISTÓRICO / FILIACIÓN CULTURAL			
<b>Paleoindio- Precerámico (10000 - 3500 a.C.)</b>			
Chobshi <input type="checkbox"/>	Cubilán <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
El Inga <input type="checkbox"/>	Las Vegas <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
<b>Formativo (3500 - 300 A.C.)</b>			
Catamayo <input type="checkbox"/>	Cotocollao <input type="checkbox"/>	Pastaza <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>
Cerro Narrío <input type="checkbox"/>	Cotundo <input type="checkbox"/>	Pre - Upano <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
Chimba <input type="checkbox"/>	Machalilla <input type="checkbox"/>	Valdivia <input type="checkbox"/>	
Chorrera <input type="checkbox"/>	Mayo Chinchipe <input type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>	
<b>Desarrollo Regional (300 a.C. - 800 d.C.)</b>			
Bahía <input type="checkbox"/>	Jama Coaque <input type="checkbox"/>	Tejar - Daule <input type="checkbox"/>	Yasuní <input type="checkbox"/>
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Jambelí <input type="checkbox"/>	Tiaone <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>
Cuyabeno <input type="checkbox"/>	La Tolita <input type="checkbox"/>	Tivacuno <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
Guangala <input type="checkbox"/>		Upano <input type="checkbox"/>	
<b>Integración (800 - 1530 d.C.)</b>			
Atacames <input type="checkbox"/>	Cañari <input type="checkbox"/>	Negativo del Carchi <input type="checkbox"/>	Tuncahuán <input type="checkbox"/>
Cosanga/Panzaleo <input type="checkbox"/>	Huancavilca <input type="checkbox"/>	Palta <input type="checkbox"/>	Tuza <input type="checkbox"/>
Caranqui <input type="checkbox"/>	Manteño <input type="checkbox"/>	Piartal <input type="checkbox"/>	Zancudococha <input type="checkbox"/>
Cashaloma <input type="checkbox"/>	Milagro - Quevedo <input type="checkbox"/>	Puruhá <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>
Cochasquí <input type="checkbox"/>	Napo <input type="checkbox"/>	Tacalshapa <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
<b>Inca (1400 - 1530 d.C.)</b>		<b>Época Colonial (1530 - 1830 d.C)</b>	
Inca <input type="checkbox"/>	Colonia <input type="checkbox"/>	República <input type="checkbox"/>	
No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	No definida <input type="checkbox"/>	
Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
No definida <input type="checkbox"/>			
<b>5. ESTADO GENERAL DE LA COLECCIÓN</b>			
<b>En exposición</b>			
<b>Vitrinas</b>	<b>Mesas</b>	<b>Estantes</b>	<b>Otros</b>
Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>	
Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>	
<b>En Reserva</b>			
<b>Cajas</b>	<b>Estantería</b>	<b>Vitrinas</b>	<b>Archivadores</b>
Plástico <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>
Cartón <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>
Madera <input type="checkbox"/>			

Ambiente del contenedor o subcontenedor					
<b>Humedad</b>		<b>Temperatura</b>		<b>Iluminación</b>	
Alta	<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Adecuada	<input type="checkbox"/>
Media	<input type="checkbox"/>	Normal	<input type="checkbox"/>	Inadecuada	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>		
<b>Seguridad</b>					
Óptima	<input type="checkbox"/>	Alarmas	<input type="checkbox"/>	Cámaras	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>	Sensores	<input type="checkbox"/>	Guardianía	<input type="checkbox"/>
Mala	<input type="checkbox"/>	Extintores	<input type="checkbox"/>		
Ninguna	<input type="checkbox"/>				
<b>Amenazas</b>					
<b>Riesgos naturales</b>			<b>Riesgos antrópicos</b>		
inundación	<input type="checkbox"/>	mala intervención	<input type="checkbox"/>	otros:	<input type="checkbox"/>
terremoto / sismo	<input type="checkbox"/>	abandono	<input type="checkbox"/>		
erupción volcánica	<input type="checkbox"/>	hurto	<input type="checkbox"/>		
otros:	<input type="checkbox"/>	incendio	<input type="checkbox"/>		
<b>Acciones emergentes:</b>					
<b>6. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>					
Estatal	<input type="checkbox"/>	Particular	<input type="checkbox"/>	Religioso	<input type="checkbox"/>
<b>7. CONDICIÓN LEGAL DE LA COLECCIÓN</b>					
<b>Proceso jurídico</b>					
<b>Tipo de proceso</b>				<b>Lugar del proceso</b>	
Decomiso	<input type="checkbox"/>	Incautación	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
Recuperación	<input type="checkbox"/>	Repatriación	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>
<b>Nº de caso / proceso / indagación:</b>					
<b>Código de sustracción:</b>					
<b>Observaciones:</b>					
<b>8. PROCEDENCIA DE LA COLECCIÓN</b>					
Incautación	<input type="checkbox"/>	Hallazgo casual	<input type="checkbox"/>		
Repatriación (país)	<input type="checkbox"/>	Por verificar	<input type="checkbox"/>		
Investigación arqueológica	<input type="checkbox"/>				
<b>Nombre del sitio:</b>			<b>Nombre del proyecto:</b>		
<b>Investigador responsable:</b>			<b>Código de control de investigación:</b>		
<b>9. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>					
Registro	<input type="checkbox"/>	Inventario	<input type="checkbox"/>	Catalogación	<input type="checkbox"/>
				Fotografía	<input type="checkbox"/>
				Listado	<input type="checkbox"/>
<b>Formato:</b>		Físico	<input type="checkbox"/>	Digital	<input type="checkbox"/>
				Ninguno	<input type="checkbox"/>

<b>10. FOTOGRAFÍAS</b>	
Descripción de las fotografías:	
<b>11. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>	
<b>12. BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>13. OBSERVACIONES</b>	
<b>14. DATOS DE CONTROL</b>	
Entidad investigadora:	
Registrado por:	Fecha de registro:
Revisado por:	Fecha de revisión:
Aprobado por:	Fecha de aprobación:
Registro fotográfico:	
Última actualización:	Fecha de actualización:

 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural					
			<b>N° de registro</b>			
			<b>Código de objeto</b>			
			<b>INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS <b>FICHA DE INVENTARIO</b> <b>OBJETOS ARQUEOLÓGICOS</b>			
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
<b>Bien cultural:</b>		<b>Material:</b>		<b>Fotografía principal</b>		
<b>Período histórico:</b>		<b>Cronología:</b>				
<b>Filiación cultural:</b>				<b>Descripción de la fotografía:</b>		
<b>2. DATOS DE LOCALIZACIÓN</b>						
<b>Provincia:</b>	<b>Cantón:</b>		<b>Parroquia:</b>		<b>Recinto / comunidad / comuna</b>	
			Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>			
<b>Contenedor / inmueble:</b>			<b>Subcontenedor:</b>			
<b>Dirección:</b>						
<b>Colección:</b>						
<b>Coordenadas WGS 84 Z17S-UTM</b>						
<b>Este (X):</b>	<b>Norte (Y):</b>	<b>Altitud (Z):</b>		<b>Este (X):</b>	<b>Norte (Y):</b>	
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>						
<b>Dimensiones</b>						
<b>Alto</b>	<b>Ancho</b>	<b>Largo</b>	<b>Diámetro</b>			<b>Otras:</b>
			base / pie	cuerpo	boca	
<b>Peso:</b>						

<b>Descripción morfológica:</b>					
<b>Descripción técnica</b>					
<b>Técnica de elaboración:</b>			<b>Acabado de superficie:</b>		
<b>Técnica decorativa:</b>					
<b>Diseño:</b>					
<b>4. ESTADO GENERAL DEL BIEN</b>					
<b>Estado de conservación</b>			<b>Estado de integridad</b>		
Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>	Completo <input type="checkbox"/>	Incompleto <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción:</b>			<b>Descripción:</b>		
<b>Factores de deterioro</b>					
<b>Humedad</b>	<b>Temperatura</b>	<b>Iluminación</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Montaje</b>	
Alta <input type="checkbox"/>	Alta <input type="checkbox"/>	Adecuada <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Adecuado <input type="checkbox"/>	
Media <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Inadecuada <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Inadecuado <input type="checkbox"/>	
Baja <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>				
<b>5. RÉGIMEN DE CUSTODIA</b>					
Estatal <input type="checkbox"/>		Particular <input type="checkbox"/>		Religioso <input type="checkbox"/>	
<b>6. CONDICIÓN LEGAL DEL BIEN</b>					
<b>Proceso jurídico</b>					
<b>Tipo de proceso</b>			<b>Lugar del proceso</b>		
Decomiso <input type="checkbox"/>		Incautación <input type="checkbox"/>		Nacional <input type="checkbox"/>	
Recuperación <input type="checkbox"/>		Repatriación <input type="checkbox"/>		Internacional <input type="checkbox"/>	
<b>Nº de caso / proceso / indagación:</b>					
<b>Código de sustracción:</b>					
<b>Observaciones:</b>					
<b>7. REGISTRO DE MOVIMIENTO DEL BIEN</b>					
<b>Localización actual</b>		<b>Lugar de destino</b>	<b>Tipo de entrega</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Responsable</b>
<b>Lugar</b>	<b>Fecha de entrada</b>				
<b>Procedencia del bien cultural</b>					
Incautación <input type="checkbox"/>			Hallazgo casual <input type="checkbox"/>		
Repatriación <input type="checkbox"/>			Por verificar <input type="checkbox"/>		
Investigación arqueológica <input type="checkbox"/>					

Nombre del sitio:		Nombre del proyecto:	
Investigador responsable:		Código de control de investigación:	
Recolección superficial <input type="checkbox"/>		Descripción del contexto arqueológico:	
Excavación <input type="checkbox"/>			
Unidad / Cateo:			
Nivel:			
Profundidad:			
<b>8. FOTOGRAFÍAS ADICIONALES</b>			
Descripción de la fotografía:		Descripción de la fotografía:	
<b>9. INFORMACIÓN RELACIONADA</b>			
Código anterior:		Otros códigos:	
Fichas relacionadas:			
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>			
<b>11. OBSERVACIONES</b>			
<b>12. DATOS DE CONTROL</b>			
Entidad investigadora:			
Inventariado por:		Fecha de inventario:	
Revisado por:		Fecha de revisión:	
Aprobado por:		Fecha de aprobación:	
Registro fotográfico:			
Última actualización:		Fecha de actualización:	





Instituto Nacional de  
**Patrimonio Cultural**

### **INPC Matriz**

#### **Regional 1**

(Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos)

#### **Regional 2**

(Pichincha, Napo y Orellana)

Sede Quito

Av. Colón Oe-1-93 y Av. 10 de Agosto,  
La Circasiana

Telefax: (593 2) 2227 927  
2549 257 / 2543 527

#### **INPC Regional 3**

(Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo)

Sede Riobamba

5 de junio y Primera Constituyente  
Edificio de la Gobernación

Teléfono (593 3) 2651 722

#### **INPC Regional 4**

(Manabí, Santo Domingo de los  
Tsáchilas y Galápagos)

Sede Portoviejo

Sucre 405 entre Morales y Rocafuerte

Teléfono (593 5) 2651 722

#### **INPC Regional 5**

(Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Bolívar)

Sede Guayaquil

Calle Numa Pompilio Llona 182, Mz. 34  
Barrio Las Peñas

Telefax (593 4) 2303 671

#### **INPC Regional 6**

(Azuay, Cañar y Morona Santiago)

Sede Cuenca

Benigno Malo N° 640 y Juan Jaramillo,  
Casa de las Palomas

Teléfono (593 7) 2833 787

#### **INPC Regional 7**

(El Oro, Loja y Zamora Chinchipe)

Sede Loja

Sucre y Quito esquina  
Antiguo edificio del Colegio 27 de Febrero

Teléfono (593 7) 3700 710

[www.inpc.gob.ec](http://www.inpc.gob.ec)







Ministerio Coordinador  
de **Conocimiento y  
Talento Humano**



Ministerio  
de **Cultura y  
Patrimonio**

*Avanzamos*  
**Patria!**

